

**Sitios de memoria.
Patrimonio disonante y resignificación en
Parque por la Paz Villa Grimaldi y Casa Museo de la Memoria Indómita**



Campus Guanajuato | División de Derecho,
Política y Gobierno

**Tesis
Que para obtener el grado de
Maestro en Sociedad y Patrimonio**

Presenta Eduardo Miguel Santibáñez Olivares

**Directora de tesis Ada Marina Lara Meza
Sinodales Dr. Felipe Macias Gloria
Dr. Ricardo Rodríguez Luna**

Guanajuato, Gto., julio 2025



**Ciencia y
Tecnología**
Secretaría de Ciencia, Humanidades,
Tecnología e Innovación



Agradecimientos

Agradezco de manera especial la guía, apoyo y reflexión de la Mtra. Ada Marina Lara Meza para alcanzar los objetivos de este trabajo. Así mismo, el apoyo y orientación de mis sinodales Dr. Felipe Macias Gloria y Dr. Ricardo Rodríguez Luna.

A la Universidad de Guanajuato y al Programa de Maestría en Sociedad y Patrimonio por el espacio académico y humano para desarrollar esta investigación, y al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, al CONAHCYT por medio del programa nacional de becas de posgrado 2023–2025 y el apoyo económico para hacer realidad este trabajo.

Agradezco a la Casa Museo de la Memoria indómita de Ciudad de México por permitirme conocer su historia y luchas; al Parque por la paz Villa Grimaldi y su equipo por su acogida y apoyo; a la Coordinadora de ex presos político de Osorno de quienes por años he sido testigo de sus luchas; gracias a las agrupaciones que extremo a otro del continente resguardan y dignifican su memoria.

Gracias a Ida y su cariño por la historia, a Carlos y solidaridad con las luchas sociales, a la comprensión de mi hermana Carolina y todo ese árbol familiar de tíos, primos, sobrinos. A las enseñanzas , historias y sueños de Nieves, Eduardo, Eloísa y Juan.

A Isis, por su cariño, comprensión apoyo y paciencia en este viaje.

Agradezco el apoyo y solidaridad de mis compañeras de maestría.

A la fraternidad y compañía de Ileana, Ruth y Ángel.

INTRODUCCIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En esta investigación se realiza un análisis comparativo entre dos espacios de memoria: Parque por la Paz Villa Grimaldi (1997), ubicado en Santiago de Chile, y Casa Museo de la Memoria Indómita (2012), en la Ciudad de México. Por tanto, esta investigación desarrolla un tema emergente, el que se refiere al llamado patrimonio disonante, concepto acuñado para el ámbito académico en 1996 por Gregory Ashworth y John E. Tunbridge¹, para estudiar la recuperación de espacios en donde han ocurrido conflictos y violaciones a los Derechos Humanos, así como también la recuperación de memorias sobre estos acontecimientos, y cuyas interpretaciones pueden resultar contradictorias, causando controversia por su contenido político. Es decir, el patrimonio disonante, como ninguna otra categoría, tiene un contenido altamente político, y su función social también es política. El patrimonio disonante también es conocido por otros especialistas de la arqueología como patrimonio negativo o no deseado, e incluso en un sentido positivo, algunos estudiosos nombran a los lugares en donde se han cometido violaciones a los Derechos Humanos y que han sido recuperados como sitios de conciencia².

La comparación entre estos dos sitios de memoria me permitió abordar un primer problema, el que se refiere a conocer el proceso de recuperación que han realizado defensores de Derechos Humanos organizados en colectivos y agrupaciones de familiares de desaparecidos, quienes han otorgado valores o significados a los documentos, a los espacios, objetos, lugares relacionados con actos de terrorismo de Estado y resistencia. Lo anterior es lo que se ha dado en llamar proceso de patrimonialización.

Un segundo problema que trato de resolver y que emergió a lo largo de esta investigación es el referido a que existen pocos estudios que traten a profundidad el concepto de patrimonio disonante, tanto en su caracterización, definición, conceptualización, como en los métodos para su análisis. Generalmente, los estudios que se conocen tratan temas de recuperación de la memoria de los procesos de terrorismo de Estado, sin vincular los significados, símbolos y representaciones que integran a dicha memoria con los componentes del patrimonio disonante. Otra ausencia es la no consideración de la administración y gestión de estos lugares. Esto último, como veremos en el capítulo III de

¹ Javier Fernández Posadas, Patrimonio disonante: una aproximación desde el arte del simulacro, 2021, consultado en ZARCH 16 junio 2021. junio 2025.

² El concepto de patrimonio negativo fue acuñado por la arqueóloga Lynn Meskell en 2002, para definir un sitio de conflicto que se transforma en el repositorio de una memoria negativa en el imaginario colectivo. La arqueóloga Flora Vilches por su parte, plantea que el patrimonio negativo “comprende los lugares que pueden ser interpretados por un grupo como conmemorativos de un evento violento, trágico o traumático y que, por lo mismo, resultan perturbadores e incomodan”. Consultado en: <https://www.patrimonioinmaterial.gob.cl/noticias/conocias-el-concepto-patrimonio-negativo-o-patrimonio-no-deseado>

esta investigación, afecta de manera negativa la permanencia de los sitios de memoria, como ocurre con el caso de Casa Museo de Memoria Indómita.

JUSTIFICACIÓN

La segunda mitad del siglo XX en América Latina fue un periodo de efervescencia y emergencia de movimientos políticos y sociales en el continente, que buscaban, sea por la vía electoral o insurreccional, ampliar los espacios de participación y superar la marginalidad socioeconómica y política en que vivían importantes grupos excluidos en América Latina. La respuesta de los gobiernos, sean estos dictaduras o gobiernos aparentemente democráticos, fue la represión de estos sectores de la sociedad, ejerciendo prácticas de terrorismo desde el Estado como política para anular opositores y desarticular las fuerzas sociales. La desaparición forzada de personas, ejecuciones, prisión política, tortura y exilio fueron prácticas ejercidas desde el Estado en contra de sus opositores. Mediante la negación de esas prácticas y la implementación de mecanismos varios como la eliminación de pruebas, la instauración de leyes de amnistía y la instalación de discursos comunicacionales los regímenes que practicaron todo tipo de actos de represión lo hicieron con el fin de ocultar o relativizar los crímenes perpetrados por el mismo Estado. *“...las tiranías del siglo XX han sistematizado su apropiación de la memoria y han aspirado a controlarla hasta en sus rincones más recónditos. Estas tentativas han fracasado en ocasiones, pero es verdad que, en otros casos (que por definición somos incapaces de enumerar), los vestigios del pasado han sido eliminados con éxito.”* (Todorov,2000, p 11).

El concepto de terrorismo de Estado aún es debatido, pues el uso de la violencia es parte de las facultades del Estado para mantener la seguridad y el orden, además de que ninguno se reconoce a sí mismo ejerciendo estos actos.

El terrorismo de Estado es una forma del ejercicio del poder estatal cuya regla de conocimiento permite y/o impone, con miras a crear el temor generalizado, la aplicación clandestina, impredecible y difusa, también a personas manifiestamente inocentes, de medidas coactivas prohibidas por el ordenamiento jurídico proclamado, obstaculiza o anula la actividad judicial y convierte al gobierno en agente activo de la lucha por el poder (Garzón,2001, p. 101).

El argumento de combate al delito o subversión no faculta al Estado para imponer el orden público fuera de las limitaciones que da el derecho, ni mucho menos como herramienta de perpetuarse en el control del Estado.

En el “Informe sobre la violencia política de Estado en México” (junio 2021) destaca el debate sobre la tipificación de actos criminales cometidos por el Estado contra opositores y la sociedad, ahí señala que, a diferencia de los regímenes autoritarios sudamericanos, México adoptó un modelo de partido único en el ejercicio del poder. Esta cuestión será analizada en secciones posteriores del trabajo.

Esta particularidad del caso mexicano fue un obstáculo para los organismos de defensa de los Derechos Humanos, a diferencia de la dictadura chilena, que desde su inicio fue visible su accionar.

Desde el inicio de la práctica de crímenes de Estado, las agrupaciones de familiares que se dedican a denunciar los crímenes, exigir la liberación de los presos políticos y conocer el paradero de los desaparecidos, acciones que en paralelo a sus demandas de justicia han emprendido la tarea de recuperar la memoria de esos períodos. Archivos, objetos y centros de detención paulatinamente son considerados testimonio de la violencia estatal que debe ser resguardado para la creación de museos y espacios de memoria, pues junto a las demandas iniciales de justicia se agrega la lucha contra el olvido que es fomentada por los sectores que participaron y/o avalaron la vulneración de estos derechos.

El Museo de la Memoria Indómita fue creado el 14 de junio del 2012 por el Comité Eureka, que a partir de 1977 se ha dedicado a buscar los desaparecidos desde las décadas de 1960 a 1980 en México. Está ubicado en la calle Regina n.º 66, Centro Histórico; el edificio donde funciona fue cedido en comodato por el Gobierno de la Ciudad. El Comité Eureka se fundó en 1977 y está integrado por las madres y familiares de presos políticos y desaparecidos de distintas zonas del país, producto de la acción represiva del Estado en contra de grupos guerrilleros y movimientos sociales y políticos que existieron en las décadas antes señaladas. La dirigente histórica de la organización fue Rosario Ibarra de Piedra, que, junto a las Doñas, madres y familiares de los desaparecidos, presionan a la autoridad para conocer el paradero y destino de sus familiares. Luego de décadas de acciones de presión, la necesidad de conservar el archivo de la organización y dar continuidad y presencia a sus demandas crea el Museo Casa de la Memoria Indómita.

El Parque por la Paz Villa Grimaldi está emplazado en lo que fue la hacienda Peñalolén, hoy comuna de Peñalolén, próxima a la precordillera al nororiente de Santiago de Chile. Las instalaciones fueron ocupadas por la policía política de la dictadura como cárcel y centro de tortura secreto y en donde se ha confirmado la ejecución y desaparición de opositores a la dictadura. A inicios de la década de 1990, la comunidad aledaña al ex centro de tortura alerta que las edificaciones del recinto están siendo demolidas, lo que genera un movimiento integrado por familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, ex presos políticos, juntas de vecinos, comunidades cristianas católicas y luteranas, quienes constituyen la “Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén”, movimiento que presiona a la autoridad para recuperar los terrenos del ex centro de exterminio para convertirlo en un lugar de memoria.

También se considerarán en este trabajo las acciones de la Coordinadora de Expresos Políticos de Osorno, ciudad ubicada en la Región de los Lagos, en el sur de Chile. Integrada por personas privadas de libertad por motivos políticos, tras el golpe cívico-militar de 1973 en Chile. La coordinadora inicia el año 2016, con el apoyo de las autoridades provinciales de salud y el hospital de la ciudad, la recuperación de un muro del edificio hospitalario, que fue utilizado por el ejército como centro de detención y tortura tras el golpe cívico-militar. Con la confección de murales y mosaicos han recuperado y visibilizado la historia del lugar, logrando que el memorial sea reconocido y declarado Monumento Nacional por el Estado de Chile a través del Consejo de Monumentos Nacionales.

El trabajo se plantea analizar comparativamente las experiencias de las agrupaciones en recuperar el Museo Casa de la Memoria Indómita en Ciudad de México y el Parque por la

Paz Villa Grimaldi en Santiago de Chile y el Memorial del Hospital de Osorno; se examinará el proceso de resignificación de estos espacios y archivos en su dimensión patrimonial y política. El carácter reivindicativo de estos elementos, el pasado violento que los generó, el intento de que desaparezcan, son propios de la multiplicidad de significados que caracterizan a los denominados patrimonios disonantes.

Estas tensiones se gatillan y son reflejadas por la presencia y acción de otros actores. Está el Estado, que vulnera su propia institucionalidad al utilizar métodos criminales para combatir a opositores, el uso del aparato público para ocultar y negar los sucesos, para evadir la justicia o continuar utilizando las herramientas del Estado para imponer una verdad oficial que no permita alcanzar las demandas de justicia de los afectados o, en algunos casos, reparar parcialmente el daño causado. Otro grupo son los perpetradores y los sectores que los apoyaron, quienes, al mantener márgenes de poder, lo ejercen para negar los relatos de sus opositores.

Pero la atención principal de este trabajo está en las agrupaciones y colectivos que se han mantenido activos desde la segunda mitad del siglo XX participando en la vida social y política de sus países y del continente, quienes en sus acciones significan su experiencia vivida, resguardan o logran recuperar archivos y lugares para distinguirlos como patrimonio cultural para fomentar el respeto por los Derechos Humanos y una sociedad democrática.

Objetivo general:

Analizar los procesos de resignificación de los sitios de memoria Villa Grimaldi, Casa museo de la Memoria indómita considerando su carácter de patrimonio disonante por su vínculo a con el terrorismo de Estado como a los procesos de recuperación para la construcción de una cultura de respeto por los derechos humanos.

Objetivos específicos:

Analizar la memoria del terrorismo de Estado como patrimonio disonante, así como su carácter político.

Examinar el papel de los archivos, sitios y museos de memoria en la preservación de las memorias de las agrupaciones de Derechos Humanos.

Revisar las comisiones de verdad y las políticas públicas de memoria en México y Chile.

Explorar los procesos de recuperación y resignificación de sitios y archivos de memoria como herramienta de acción política.

Identificar las etapas que han tenido estos procesos de resignificación y los desafíos que han enfrentado.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo se configura la memoria del terrorismo de Estado como un patrimonio disonante en los casos estudiados?

¿Qué papel desempeñan los archivos, museos y sitios de memoria en la resignificación y relatos de las agrupaciones?

¿Cómo influyen las comisiones de verdad y políticas públicas de memoria en la recuperación y gestión de los sitios de memoria?

¿Qué etapas en común tienen los procesos de resignificación de los sitios de memoria?

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los sitios de memoria son lugares donde sucedieron hechos relacionados con la violencia y asociados a violaciones a los Derechos Humanos, son espacios donde se tensionan variados elementos de carácter histórico, judicial, político, simbólico y han servido para rendir homenaje a las víctimas y refutar los discursos que niegan estos hechos. Surgen en Europa tras el descubrimiento de los crímenes en los campos de exterminio terminada la Segunda Guerra Mundial, continuándose la práctica en otros continentes donde ocurrieron conflictos armados, regímenes autoritarios y existió violación masiva de los derechos humanos.

Para señalar estos lugares es que aparece el concepto de Patrimonio disonante en la publicación “Disonant heritage: the management of the past as a resource in conflict” de Gregory Ashworth y John E. Tunbridge de 1996. En su publicación exponen lo incómodo que resultan ciertos espacios por el significado que les dan distintos grupos, lo que llega a generar tensiones para la decisión de preservarlos y los mensajes que comunican.

En América, los estudios y recuperación de estos espacios se han realizado desde las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos, familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, expresos políticos y organismos protectores de los Derechos Humanos, quienes en su labor de denuncia y búsqueda de justicia generaron documentación e identificaron espacios, donde ocurrieron las vulneraciones con el fin de contar con pruebas y testimonios para alcanzar medidas de justicia a futuro, mientras que estos mismos elementos o similares son negados y destruidos por adherentes de los regímenes autoritarios. Esta tensión está cargada de significados políticos y sociales que evidencian conflictos existentes en la sociedad. El estudio de estos casos indaga sobre el transcurso que debieron recorrer estas agrupaciones para recuperar y trabajar estos espacios como los desafíos y obstáculos que encuentran.

El tema está vinculado a la emergencia de los estudios de la memoria. En Europa, los principales autores que comienzan a trabajar el tema son los franceses Maurice Halbwachs quien propone su trabajo “La memoria colectiva” de 1950, y Pierre Nora, que en la publicación “Los lugares de la memoria” de 1984 analiza el uso que se le da en Francia a los espacios de conmemoración. Sobre los usos que se le da a la memoria está el trabajo de Tzvetan Todorov “Los abusos de la Memoria” de 1995. Los trabajos europeos se han centrado en el Holocausto y los totalitarismos en Europa oriental, en la forma como recuerdan los grupos sociales y las formas de olvido, las que refiere Marc Augé(Saban,2020).

Tras el fin de regímenes autoritarios en América, los estudios se han centrado en el carácter social y político de la memoria y su carácter colectivo, los impulsores de memoria y los sitios de memoria, como los efectos sociales y transgeneracionales de las dictaduras. Estos temas han sido desarrollados por Elizabeth Jelin de Argentina y su obra "Los trabajos de la memoria" (2002). Los trabajos de la antropóloga Ludmila Da Silva Catela de Brasil, los trabajos de Omar Sagredo, político chileno y sus trabajos sobre la represión en Chile, patrimonio de Derechos Humanos y legislación. Las publicaciones sobre memoria son múltiple también en Uruguay y Colombia. En México, se ha centrado en los movimientos de resistencia a los gobiernos del PRI entre las décadas de 1950 y 1990; sobre espacios de memoria están los trabajos de la socióloga Edith Kuri.

Sobre el concepto de patrimonio cultural se ha trabajado con las publicaciones de Guillermo Bonfil Batalla, específicamente "Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados" del 2003, Néstor García Canclini "Los usos sociales del Patrimonio Cultural" de 1999, que cuestionan las visiones elitistas del patrimonio; el Carácter político del patrimonio cultural es abordado desde Fabien Van Geert y Xavier Roigé Ventura en "Usos políticos del patrimonio cultural" y las propuestas Laurajane Smith que propone el concepto de Patrimonio Cultural Autorizado, el que es definido y administrado por expertos sin dar espacio a relatos de grupos con menor participación y representación social y cultural.

Se trabaja con documentos de organismos internacionales que estudian los conceptos de justicia transicional en conjunto con los textos de las comisiones de verdad en México y Chile, específicamente en las propuestas de reparación simbólica.

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN:

Revisión de publicaciones existentes sobre museos de memoria, patrimonio cultural, memoria colectiva, derechos humanos y las experiencias específicas del Museo Casa de la Memoria Indómita y el Parque por la Paz Villa Grimaldi.

Se revisarán documentos históricos y archivos institucionales.

Se realizarán entrevistas a integrantes de agrupaciones de Derechos Humanos vinculadas a sitios y museos de memoria.

La investigación se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, utilizando técnicas de recolección y análisis de datos que permitan comprender los fenómenos sociales estudiados.

Se adoptará una perspectiva crítica y reflexiva que contraste las narrativas oficiales y la de las agrupaciones.

Se busca contribuir en la identificación de la similitud de procesos de resignificación de sitios de memoria que permitan servir de ejemplo a experiencias con proyectos similares de memoria como espacios de construcción social de la memoria, la defensa de los Derechos Humanos y la promoción de una cultura de paz.

ÍNDICE

INTRODUCCION	1.
CAPÍTULO I	
La memoria del terrorismo de Estado como patrimonio cultural disonante.	8.
Antecedente de la preservación de los sitios de memoria.	11.
Violencia política y guerra fría.	13.
Antecedentes internacionales y nacionales de la preservación de sitios de memoria.	17.
Los archivos de memoria.	21.
Museos y sitios de memoria.	30.
Comisiones de verdad: Justicia transicional.	40.
Derecho a la verdad.	42.
Comisiones de verdad en México.	47.
Comisiones de verdad en Chile.	55.
CAPÍTULO II POLÍTICAS DE REPARACIÓN Y MEMORIALIZACIÓN	
Políticas de memoria.	60.
Políticas de memoria en México.	63.
Políticas de memoria en Chile.	70.
El trabajo de socialización de las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos.	76.
CAPÍTULO III: PROCESO DE RECUPERACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA	
Recuperación y resignificación de sitios y archivos de memoria en México y Chile.	83.
Casa museo de la memoria indómita.	83.
Cierre del museo, conflicto con área de cultural del Gobierno de la ciudad de México.	86.
Recuperación de Villa Grimaldi.	88.
Estadía de observación en Villa Grimaldi.	94.
Memorial en Hospital base de la ciudad de Osorno, Chile.	101.
Etapas de recuperación de un sitio de memoria.	108.
Conclusiones.	112.
Anexo.	118.
Bibliografía.	131.

CAPÍTULO I

La memoria del Terrorismo de Estado como patrimonio cultural disonante

La memoria del terrorismo de Estado como Patrimonio Cultural

El concepto de patrimonio cultural tiene múltiples alcances, pues está relacionado con los usos que se le han dado tradicionalmente, el rol que se le otorga en la sociedad y su relación con los procesos políticos que lo definen.

Tradicionalmente se presenta a los bienes patrimoniales como dotados de un valor que los hace únicos, representantes de lo más elevado de la cultura, que puede ser solo comprendido por un grupo específico.

... la pretensión ideológica de quienes buscan construir "lo auténtico" en núcleo de una concepción arcaizante de la sociedad, y pretenden que los museos, como templos o parques nacionales del espíritu, sean custodios de la verdadera cultura. (García, Canclini, 1999. p.31)

Esta visión del patrimonio es caracterizada por el teórico de la cultura, la comunicación y de la industria y consumo cultural Néstor García Canclini (1939) como aristocrático-tradicionalista, que no considera las manifestaciones culturales de los demás grupos sociales asignándoles un rol contemplativo frente a las manifestaciones culturales.

Desde el siglo XIX en Europa y América, el rol político del patrimonio va a estar al servicio de construir la identidad con el Estado-nación; la pertenencia a este nuevo colectivo es en función de varios símbolos de esta nueva narrativa. Uno de ellos fue la creación de museos nacionales, que pronto se convirtieron en depósito de los símbolos históricos, científicos y artísticos en los que la ciudadanía debe sentirse reflejada. Para Canclini, en la práctica esto no sucede, ya que las desigualdades sociales y étnicas de los Estados los convierten en un elemento más de la lucha simbólica y material (García Canclini, 1999), pues no hay que olvidar que los proyectos de emancipación latinoamericana son dirigidos por las élites criollas que excluyen del proyecto a la gran mayoría de los habitantes del continente, los pueblos originarios, afrodescendientes y mestizos. Estos procesos son descritos por el antropólogo mexicano Guillermo Bonfil Batalla (1935-1991), fundador del Museo nacional de Culturas Populares (1982).

Los grupos que ocuparon el poder tras la salida de los españoles peninsulares, participaban también de la cultura criolla occidental y heredaron los rasgos principales de la mentalidad colonizadora de sus antecesores. Liberales y conservadores, centralistas y federalistas, con muy pocas y honrosas excepciones, vieron siempre en la presencia de la población india el lastre más pesado para el "progreso" y la "civilización" del país, porque nunca rompieron con el eurocentrismo y el occidentalismo, componente central de la cultura que heredaron. (Bonfil, 2003, p. 6,7)

Los proyectos políticos excluyentes decimonónicos seguirán proyectándose a la actualidad, donde las distintas propuestas de modernización de la sociedad representan a minorías político-económicas que históricamente no han generado vínculos con el resto de la población ni con los nuevos grupos que emergen, trabajadores de centros industriales y urbanos, sectores medios o pobladores de barrios marginales.

... en términos de patrimonio cultural, que no sólo no se fundieron los patrimonios de los pueblos indios y los colonizadores europeos, sino que tampoco se crearon las circunstancias que permitieran el desarrollo de significados indirectos positivos de cada cultura en relación con los demás; es decir, no existió un principio de comprensión y aceptación que hiciera posible la valoración positiva de la cultura del otro. (Bonfil, 2003, p. 15)

Las demandas por democratizar la sociedad van acompañadas de las pugnas por la validez de significados y elementos simbólicos. Si Bonfil evidencia que no han existido formas de comprender la cultura de los otros, nos preguntamos: ¿En qué instancia se validan los patrimonios de estos grupos subalternos, que caminos han seguido para validar en la sociedad sus elementos culturales, asegurar su permanencia y legitimidad, sea esto en instancias formales e informales?

Que un edificio, objeto o lugar se convierta en patrimonio, es porque pasa por un proceso que lo selecciona e interpreta; adquiere nuevos valores. La sociedad le otorga significados a partir de cómo ésta se relaciona con el pasado.

De tal forma la patrimonialización tiene que ver con la negociación de la memoria, la identidad y el sentido de lugar, es un proceso activo de recordar, olvidar y conmemorar que se implementa para ayudar a navegar y mediar el cambio cultural y social, así como temas políticos y sociales contemporáneos. (Van Geert. Roigé.2016, p.12).

Para Van Geert y Roigé existen seis usos políticos del patrimonio:

- 1) La creación de identidades nacionales con las situaciones ya expuestas.
- 2) La destrucción del patrimonio en conflictos armados negando la identidad del otro, se ha practicado desde la antigüedad hasta conflictos actuales. Encontramos ejemplos en los saqueos y destrucción de sitios arqueológicos en Siria y Afganistán por grupos fundamentalistas islámicos como ISIS y talibanes.
- 3) Expoliación del patrimonio en contextos coloniales, donde las metrópolis europeas tratan los elementos culturales como inferiores, exóticos y quitados de las comunidades que los generan para exhibirlos en sus propios museos; ejemplo son las demandas de los nuevos Estados africanos que reclaman el regreso de sus objetos artísticos, arqueológicos y hasta restos humanos.
- 4) Patrimonios regionales y locales que buscan diferenciarse de propuestas nacionales, para resaltar las identidades de una zona específica; muchas veces está muy ligado a proyectos turísticos, pero también puede ser usado por una comunidad para defender su entorno.

- 5) Patrimonio en los discursos de organismos internacionales que imponen sus criterios eurocéntricos a los demás países como la UNESCO.
- 6) El patrimonio de memoria con la puesta en valor de conflictos o patrimonios incómodos para lograr “procesos de paz y justicia social” (Van Geert. Roigé.2016, p. 14-15).

Varios autores consideran que el concepto de patrimonio y las prácticas de museo en América y Europa a partir de las décadas 1990 y 2000, se han inclinado por incluir, desde una posición de valoración de lo multicultural, nuevas identidades y grupos sociales que antes no eran considerados, e identifican una nueva vertiente donde el patrimonio es una herramienta reivindicativa de las demandas de una comunidad local para defender su entorno. A estas experiencias las han denominado Patrimonios Subversivos.

Sin embargo, en ocasiones el patrimonio también deviene una importante herramienta política para grupos invisibilizados e identidades minoritarias que encuentran en dichos recursos simbólicos desde la cual resistir a la dominación y reivindicarse. (Van Geert. Roigé, 2016, p. 19)

La defensa de un barrio en oposición a la presión inmobiliaria, la defensa de lugares sagrados indígenas, el cuidado de un paisaje cultural o el rescate de un espacio de memoria, son una muestra de nuevos usos del patrimonio y del intento por democratizarlo.

La construcción de la memoria en una sociedad no está libre de tensiones, mas si esta tensión se contrapone con quienes fueron parte o apoyaron los régimen autoritarios, como los debates que hasta hoy persisten en la España posterior a la dictadura franquista.

... hablar de memorias significa hablar de un presente. En verdad, la memoria no es el pasado, sino la manera en que los sujetos construyen un sentido del pasado, un pasado que se actualiza en su enlace con el presente y también con un futuro deseado en el acto de rememorar, olvidar y silenciar. (Jelin,2002, p. 13)

La memoria nos sitúa en el presente ya que es desde donde se le da significado y valor a lo que ha sucedido.

Para explicar dicha tensión, desde el punto de vista de las teorías del patrimonio cultural, se han sugerido denominaciones que integren categorías patrimoniales a los lugares y evidencias de pasados violentos, donde ocurrieron atropellos a comunidades subalternizadas; puede mencionarse a los siguientes denominativos: “patrimonios disonantes” (Tunbridge y Ashworth, 1996); “incómodos” (Prats, 2005); “difíciles” (Logan y Reeves, 2009); “patrimonios que duelen” (Uzzel y Ballantyne, 1998); “patrimonios negativos” (Meskell, 2002). (Sánchez. 2013)

La denominación de “patrimonios disonantes” es empleada por Gregory Ashworth y John E. Tunbridge en su publicación de 1996, *Dissonant heritage: the management of the past as a resource in conflict*. Geógrafos culturales que señalan lo incómodo que llegan a ser algunos

lugares y que pueden generar mensajes contradictorios, fallidos, obsoletos o indeseables, y que conducen a una falta de consenso sobre su significado. Los autores señalan dos factores: la incomodidad que genera el espacio y las controversias que puede producir el uso e interpretación de ese espacio.

Desde la perspectiva de los estudios críticos del patrimonio cultural, Laurajane Smith cuestiona la visión tradicionalista, la que denomina patrimonio cultural autorizado, caracterizado como estático de, y, de valor en sí mismo; en contraposición, propone que son los grupos sociales quienes otorgan valor, significado. Son los grupos sociales quienes a fin de cuentas establecen relaciones y prácticas con su patrimonio. (Smith,2011)

Antecedentes de la preservación de los sitios de memoria

Tras la culminación de la segunda Guerra Mundial, persiste la preocupación por preservar la memoria de los actos criminales ejercidos desde el Estado hacia la población civil, existe un punto que lleva a la sociedad europea en general y Alemana en particular, a plantearse la necesidad de resguardar las evidencias de quienes fueron exterminados, de los sobrevivientes o quienes fueron testigos del genocidio cometido por los regímenes fascista y nacional socialista, donde el asombro y horror vivido aún permanecían frescos en la memoria de la sociedad europea.

Desde la filosofía, Theodor Adorno, destacado integrante de la Escuela de Fráncfort, afirma sobre la imposibilidad de escribir poesía después Auschwitz, se critican los fundamentos del pensamiento ilustrado y la modernidad, por su incapacidad de evitar el Holocausto (Huysen,2001), donde la eficacia del funcionamiento de los campos de exterminio operó con la misma lógica de la productividad y eficiencia industrial (Wajcman,1998).

Las evidencias encontradas en los campos de exterminio sirvieron de prueba para los juicios de Núremberg. En agosto de 1945:

... podemos encontrar en Núremberg el primer precedente de políticas de la memoria con carácter internacional; porque, al margen de las polémicas suscitadas en torno al mismo, construyó un discurso legal sobre las responsabilidades criminales de la segunda Guerra Mundial. (Yebra,2022, p. 547)

En 1947, por solicitud de sobrevivientes del campo, encabezados por Tadeusz Wąsowicz, Polonia convierte el excampo de exterminio, Auschwitz-Birkenau en museo, el que depende del Ministerio de Cultura polaco, y tiene por misión la “*protección de los terrenos del antiguo campo y sus edificios, búsqueda y recopilación de documentos relacionados con los crímenes alemanes perpetrados en Auschwitz, elaboración de estudios científicos y su facilitación*”. (Auschwitz, 2016, p. 13). En la administración del museo participan distintas entidades, los funcionarios del museo, restauradores, historiadores, educadores y los sobrevivientes del campo que desde la recuperación del espacio han debatido sobre sus funciones y la misma

denominación de este lugar, para algunos es un monumento, para otros un cementerio, un mausoleo, un centro de investigación (Auschwitz, 2016).

Este debate se entiende por el carácter inédito de este museo, que sale del rol y uso tradicional que había tenido la institución museo: el de resguardar un lugar por su estética, magnificencia, parte de un pasado glorioso... ahora lo que se conserva sirve para recordar la capacidad de destrucción de los seres humanos hacia sus congéneres.

Así, los museos de memoria son lugares de debate y comprensión de lo sucedido, aportando al mantener el relato de las víctimas y generar conciencia para no repetir atentados contra la humanidad.

Durante la segunda mitad del siglo XX continúan instalándose en todos los continentes regímenes totalitarios que aplican políticas de exterminio hacia un sector de la población, sea por razones políticas, étnicas o religiosas; está el ejemplo del genocidio en Camboya entre 1975 y 1979; el régimen de *apartheid* en Sudáfrica, entre 1948 y 1994; las masacres en Ruanda en 1994. Postconflicto algunos de estos países han llevado a cabo acciones de reparación. Cuando ha sido posible se han registrado juicios, comisiones de verdad y actos de reparación, que generalmente son producto de la presión de la ciudadanía en la búsqueda de actos de justicia ante el daño causado.

En el cono sur del continente sudamericano, se vivieron estas experiencias con la instalación de dictaduras militares que aplican políticas de exterminio hacia sus opositores recurriendo a ejecuciones, desaparición forzada, tortura, exilio y demás prácticas que buscaban neutralizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, en respuesta aparecen organizaciones que durante y post autoritarismo lucharon y siguen luchando por saber la ubicación de Detenidos Desaparecidos, encontrar justicia para los ejecutados políticos, presos políticos, torturados y todos quienes vivieron las políticas represivas de estos regímenes. Ejemplos conocidos son las Madres de Plaza de mayo en Argentina surgidas en abril de 1977; la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile, fundada en 1975; Vicaría de la Solidaridad creada por la iglesia católica en Chile en enero de 1976.

En América Latina, los gobiernos autoritarios buscan el olvido de la víctima, hacerlo invisible, ausente; a la ausencia física le acompaña la ausencia en la memoria, negarle su existencia civil y humana, desacreditar las acciones de quienes realizan su búsqueda y reivindican su memoria, borrar la existencia física de los lugares donde se perpetraron los crímenes; ejemplo de esto es la demolición de centros clandestinos de tortura, como Villa Grimaldi en Santiago de Chile o la destrucción de los Hornos de Lonquén, mina de cal donde se encontraron los primeros restos de detenidos desaparecidos en 1978 en Chile.

Es importante y muchas veces necesario, para el resguardo de esta memoria, que los Estados reconozcan su participación en los hechos denunciados, lo que posibilita impulsar políticas de resguardo y protección de los archivos y testimonios de estos procesos, contar

con herramientas legales para su salvaguarda, no en el sentido de que el Estado es quien tiene que darle legitimidad, pues ésta es otorgada por los propios colectivos y la sociedad; ejemplo de esto es la recuperación de lugares de represión, ex centros de detención y tortura.

Por su parte, a partir de los resultados de las comisiones de verdad, en la década de 1980, se ha incentivado la creación de museos de la memoria desde los Estados como parte de las acciones de reparación que se recomienda ejecutar para reivindicar la memoria de las víctimas, generar una cultura de respeto a los Derechos Humanos y buscar la no repetición de los sucesos denunciados.

Violencia política en el contexto de Guerra Fría en América Latina.

La segunda mitad del siglo XX en América Latina fue un periodo de efervescencia y de emergencia de movimientos políticos y sociales en el continente, que buscaban, sea por la vía electoral o insurreccional, ampliar los espacios de participación política y superar la marginalidad socioeconómica en que vivían importantes grupos. La respuesta de los gobiernos, sean estos dictaduras o gobiernos aparentemente democráticos, fue la represión de varios sectores de la sociedad, ejerciendo prácticas de terrorismo desde el Estado como política para anular opositores y desarticular las fuerzas sociales. La desaparición forzada de personas, ejecuciones, prisión política, tortura y exilio fueron practicados por agentes del Estado, el mismo que negaba estos hechos e implementaba mecanismos de eliminación de pruebas, leyes de amnistía y la instalación de discursos comunicacionales que negaban o relativizaban los crímenes perpetrados por el mismo Estado.

En el contexto internacional, los Estados Unidos de América han logrado, después de la segunda Guerra Mundial, posicionarse en el continente. En lo formal crea, la Organización de Estados Americanos (OEA) en Bogotá, Colombia, en 1948, esto sumado a la injerencia en la política y economía interna.

En la década de 1960, la hegemonía norteamericana se ve socavada por la influencia del modelo político económico de la Unión Soviética.

Durante la mayor parte de esta etapa, las relaciones de Latinoamérica con el mundo estuvieron dictadas por los altibajos de la guerra fría. La Unión Soviética tuvo una presencia destacada en Cuba, desde luego, como resultado de la orientación socialista de la revolución. (Del Pozo, 2009, p. 201)

En respuesta, profundizan su injerencia en el continente en todos los ámbitos: económicos, políticos, culturales.

Militarmente, adoctrinan a generaciones de militares en el continente con la Doctrina de Seguridad Nacional, instalando la figura del “enemigo interno” materializado en dirigentes políticos y sociales con un marcado anticomunismo y legitimando el uso de métodos de tortura e ilegales como forma de combatir la subversión.

Si bien el concepto de terrorismo de Estado jurídicamente aún es debatido, pues legalmente ningún Estado, sean aparentemente democráticos o autoritarios, se reconoce a sí mismo ejerciendo acciones de este tipo. En el “Informe sobre la violencia política de Estado en México” de junio del 2021, se reconoce y describe el debate de cómo tipificar los actos criminales ejercidos por el Estado mexicano contra opositores políticos y la población. Conceptos como guerra sucia y terrorismo de Estado tienen sus ambigüedades y limitaciones, pues, a diferencia de los autoritarismos que fueron típicos en Sudamérica, en México existió un modelo de partido único que detentaba el poder.

El enemigo político es ambiguo también en el sentido que, contrario al resto de América Latina, el Estado mexicano no persigue abiertamente al militante comunista o izquierdista, gracias a la actitud ambivalente que mantiene con las fuerzas insurgentes internacionales, gobiernos populares y refugiados latinoamericanos. Esto es porque el mismo Estado se construye una imagen de sí mismo como “revolucionario”. (CNDH,2021, p. 19)

Si bien es importante considerar estas definiciones y debates, para el caso que se investigará se considerará la definición más generalizada de terrorismo de Estado como el uso de métodos ilegítimos por parte de un gobierno, los que están orientados a producir miedo o terror en la población civil para alcanzar sus objetivos.

La violencia política, en su dimensión más general corresponde al uso de la fuerza física o psicológica ejercida contra otra persona o individuo. *“El objetivo más obvio y directo del empleo de la violencia es destruir a los adversarios políticos o ponerlos en la imposibilidad física de actuar con eficacia”*. (Bobbio,1985, p. 1647). En América Latina los estudios sobre violencia política han englobado tanto a las fuerzas del Estado como las acciones de grupos insurgentes, como guerrillas, partidos políticos o movimientos sociales, encontramos ejemplos con las guerras civiles en Centroamérica y Colombia o el conflicto armado con el grupo armado Sendero Luminoso en Perú.

En el caso de México, existe el debate en la periodificación del inicio del terrorismo del Estado y del periodo llamado “guerra sucia”; esta última se vincula con el enfrentamiento de agentes del Estado con organizaciones guerrilleras y movimientos sociales a partir de la década de 1960 a 1980 en los estados de Guerrero, Morelos, Chihuahua y Ciudad de México. Pero también existe la tendencia a situar su inicio en la década de 1950 con la persecución de movimientos y asesinato de opositores políticos.

Para el caso chileno se ha usado el concepto de violencia política cuando es ejercida desde movimientos políticos y sociales en respuesta al accionar del Estado, los que tuvieron mayor presencia en el periodo de la dictadura militar, básicamente las jornadas de protesta nacional entre los años 1983 y 1986 y las acciones militares de agrupaciones de izquierda en contra de agentes de la dictadura.

El Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) surge en 1965; inspirados en la Revolución cubana, legitiman las acciones armadas, pero durante el gobierno de Salvador Allende depone las armas, y, luego de una fuerte persecución, nuevamente legitima el uso de la violencia contra la dictadura militar. El Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), aparece en 1983 y es la respuesta militar del Partido Comunista de Chile a la persecución de la dictadura. (Memoria chilena. S.f.)

Las jornadas de protesta nacional se inician a partir de 1981 y son la respuesta de los sectores poblacionales, estudiantes secundarios y universitarios, de las organizaciones políticas, sindicales, movimientos sociales y de defensa de Derechos Humanos en contra de la dictadura militar y los efectos de las políticas neoliberales en la población.

La protesta poblacional combinó elementos lúdicos con expresiones profundas de historicismo social, y solidaridad comunitaria con actitudes de "guerra de baja intensidad". La construcción de barricadas y fogatas -acción que normalmente inició la protesta poblacional- asumió a menudo el carácter de un deporte juvenil. Las marchas intra-poblacionales y el caceroleo callejero (no de ventanal o balcón) expresaron la predisposición rebelde de la comunidad barrial y la fuerza de la identidad común asumida. (Salazar,2006, p. 302)

En este escenario de violencia en el continente aparecen las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos, familiares de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos, presos políticos y torturados, quienes comienzan a demandar a los poderes del Estado el esclarecimiento de estos crímenes y ubicar el paradero de los desaparecidos, visibilizan; en la opinión pública nacional y comunidad internacional las graves vulneraciones a los Derechos Humanos que están cometiendo los organismos de seguridad de los estados.

En México, la fuerte represión al movimiento estudiantil de 1968 radicaliza las posturas de los movimientos políticos y sociales que buscan la democratización política y social del país. En respuesta, los organismos de seguridad del Estado recurren a métodos ilegales, como la aplicación de tortura, detenciones ilegales y la práctica de la desaparición forzada de opositores políticos. En este contexto tradicionalmente denominado de “guerra sucia” surge en 1977 el “Comité Nacional Pro defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (CN-E)” los que en 1984 se pasan a llamar Comité EUREKA, en el que participan familiares de distintas ciudades del país, principalmente mujeres siendo la representante más visible Rosario Ibarra de Piedra; sus acciones consistían en denunciar en manifestaciones públicas la desaparición de personas, alcanzando alto impacto la huelga de hambre de 1978, el Comité Nacional Independiente efectúa manifestaciones en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en México, a fines de julio de 1979; posteriormente, toman la embajada de Suiza. Las presiones de las agrupaciones hacen eco en organismos internacionales que denuncian la desaparición de personas en México; internamente el Estado toma medidas como leyes de amnistía para liberar presos políticos mas no reconoce la desaparición de personas ni deja de practicar este método. (Kuri, 2017)

Como se ha señalado, el concepto de “guerra sucia” es cuestionado por las agrupaciones de familiares en México, por no existir equilibrio de fuerzas y porque muchos de los señalados como “guerrilleros” eran activistas sociales, sindicales o estudiantiles no vinculados a grupos armados, por lo que las acciones ilegales de este periodo en este trabajo serán denominadas terrorismo de Estado.

El golpe militar en Chile de 1973 inicia un periodo de suspensión de las libertades sociales, políticas y culturales que se extendió por diecisiete años, periodo en que se aplicó una política de terrorismo de Estado donde se practica la prisión política, exilio, ejecuciones y desaparición forzada de personas; en la medida que se va instalando el régimen, pasa del uso de recintos de detención masivos, como centros deportivos, a centros clandestinos de detención al mando de los organismos de seguridad de la dictadura. En su contraparte los partidos políticos y organizaciones sindicales y sociales comienzan a trabajar en la clandestinidad, en este contexto algunas organizaciones religiosas comienzan a proteger y apoyar a las víctimas de las políticas represivas del Estado, en octubre de 1973 se constituye el Comité por la Paz en Chile (Pro-Paz) integrado por sacerdotes y monjas de la iglesia católica, pastores de iglesias evangélicas y representantes de la comunidad judía en Chile, esta organización es perseguida por la dictadura y es disuelta en 1975; en 1976 se crea la Vicaría de la Solidaridad que continua la labor de proteger a perseguidos por la dictadura, otros organismos que se crean en la época son La Comisión Chilena de Derechos Humanos, la Corporación para la Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Servicio Paz y Justicia, Chile; la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC); la Fundación para la Protección de la Infancia Víctima de los Estados de Emergencia (PIDEE). La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos se constituye en 1975, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, en 1976. Durante la dictadura, las agrupaciones realizan acciones de presión como la toma y huelga de hambre de la CEPAL en 1977, el mismo año la huelga de hambre en la Iglesia San Francisco en el centro de Santiago; el siguiente año realizan una huelga de hambre en la sede de la UNICEF en Chile.

Otro grupo que visibilizó la tortura en Chile fue el Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo (1983), que realizaba protestas pacíficas en espacios públicos y frente a centros de detención. Su nombre es en homenaje a un trabajador que se quema a lo bonzo exigiendo que los aparatos de seguridad liberan a sus hijos.

Si bien durante los años setenta y ochenta las políticas de memoria se basaron en la denuncia; en la lucha contra la negación a la verdad pública de las violaciones a los derechos humanos, o bien en la experiencia histórica masiva de resistencia y en la lucha de la memoria como acción colectiva y social, en los años noventa las políticas de memoria fueron una constante batalla contra el olvido. (Barrientos, 2015, p. 113)

En 1988 se convoca a un plebiscito para ratificar al régimen en el poder, como ya había ocurrido con fraudes electorales en 1978 y 1980, pero por la movilización social alcanzada, la reorganización de los partidos políticos y las presiones internacionales, la dictadura se ve

obligada a aceptar la derrota y convocar a elecciones presidenciales y parlamentarias. La democratización es parcial pues si bien los militares no siguen al mando del ejecutivo continúa su marco institucional y modelo económicos; esta transición pactada permite que aún conserven espacios importantes de poder junto a los civiles que colaboraron con el régimen.

La presión de las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos, en Chile como en América, continúa hasta la actualidad en demanda de justicia y conocer el destino de los desaparecidos, pero también por preservar en la sociedad la memoria de la lucha de estos movimientos para contribuir en la formación de una cultura de respeto a los derechos de las personas y reconstruir el tejido social.

En el proceso de vivir y enfrentar el pasado autoritario, han quedado testimonios que dan cuenta de esa época, han quedado los lugares de detención, documentación de reparticiones públicas y los relatos oficiales; en contraposición las evidencias familiares y judiciales de la existencia de los desaparecidos, documentos de denuncia, pancartas, carteles, panfletos, espacios y expresiones culturales de la resistencia. Estos elementos evidencian la pugna de visiones y significados, disonancias que pugnan en qué mantener, cómo relatar ese pasado. El conflicto por integrarte al patrimonio, como mi experiencia colectiva, también es reconocida como el patrimonio de la comunidad.

Antecedentes jurídicos internacionales y nacionales en la preservación de la memoria

Desde el derecho civil ha surgido el Derecho a la Verdad, como un instrumento conceptual y jurídico útil ante las graves, continuas y repetitivas violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado y ante la falta de indagación de las autoridades, principalmente sobre casos de desaparición forzada. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH) considera que el Derecho a la Verdad es “la respuesta ante la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de casos graves de derechos humanos” (CNDH, 2015, p. 1). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el tema define “el derecho que asiste a las víctimas directas e indirectas de graves violaciones al DIH o al DIDH, como también a la sociedad en su conjunto, a conocer lo verdaderamente ocurrido en tales situaciones” (González-Salzberg, 2008, p. 438)

Se reconoce el derecho de las víctimas a que se identifique a los responsables de la vulneración de sus derechos; también obliga al Estado a investigar y reparar el daño causado; también reconoce que el alcance de este derecho es de los familiares y de la sociedad afectada en su conjunto por crímenes e impunidad. El concepto de derecho a la verdad ha ganado reconocimiento en las normativas nacionales e internacionales; reflejo de ello es que las Naciones Unidas, en el año 2010, declararon que los días 24 de marzo de cada año se conmemore el Día Internacional de Derecho a la Verdad en homenaje al

arzobispo Óscar Arnulfo Romero, asesinado en El Salvador durante la guerra civil que vivió aquel país en la década del ochenta.

En la tesis sobre *El Derecho a la verdad en Latinoamérica y México*, se sostiene que el reconocimiento de este derecho, como el de los tratados internacionales de Derechos Humanos fue lento. Es a partir de la reforma constitucional del 2011 que incorpora la legislación internacional, ampliando los derechos de las personas, así como también señala los alcances de los artículos 7 sobre derecho a la información, artículos 14, 17 y 20 sobre el acceso a la justicia, debido proceso y reparación. (Ortiz, 2017)

Sobre el derecho a la verdad en Chile, los antecedentes se relacionan más con la legislación internacional y tratados ratificados por Chile; en hechos concretos, aún se continúan investigando en tribunales casos de violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura cívico-militar entre 1973 y 1990. Las primeras acciones desde el ejecutivo corresponden a las comisiones de verdad de 1991 y 2004, primeros documentos donde el Estado reconoce la violación masiva de Derechos Humanos mas ha sido cuestionado por las agrupaciones el mantener en secreto los archivos de ambas comisiones.

Las Comisiones de verdad son otras de las acciones realizadas por los Estados en el marco de reconocer el derecho a la verdad; estas cumplen la función de investigar, pero generalmente no tienen como objetivo alcanzar justicia, pero si reconocer el rol del Estado en la vulneración de los derechos y sugerir actos reparatorios hacia las víctimas.

Una comisión de la verdad puede verse como la ruptura con un pasado violento, una restauración de los cimientos morales de la sociedad que merece el nivel más alto de reconocimiento y apoyo. (González, Varney, 2013, p. 13)

Generalmente estas comisiones hacen recomendaciones con el fin de que los Estados reparen el daño causado, restituyan la dignidad a las víctimas y se tomen medidas de reparación y no repetición; en lo que respecta a la memoria de lo sucedido, se incentiva la recuperación de sitios de evocación, generación de archivos, monumentos que restituyan la memoria de quienes vieron vulnerados sus derechos y educar para la no repetición.

En México, es en el año 2002 cuando se crea la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), que debía investigar los crímenes ocurridos en el periodo denominado “guerra sucia” entre la década del sesenta y la década de los ochenta. Esta instancia no tuvo resultados y dejó de funcionar el año 2007. Otra comisión, El 10 de octubre del 2024, entrego sus resultados: *La Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965-1990*. Fue creada el 06 de octubre del 2021 por decreto presidencial:

...está integrado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración (SDHPM), el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el titular del Archivo General de la Nación (AGN), la titular de la

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), más cinco personas expertas, los seleccionados fueron: Eugenia Allier Montaño, Aleida García Aguirre, Abel Barrera Hernández, Carlos Alfonso Pérez Ricart, David de Jesús Fernández Dávalos. (comisión verdad y justicia. S/f).

Meses más tarde, Aleida García renuncia como integrante de la comisión.

Las comisiones de verdad han servido de base y antecedentes para impulsar políticas de memoria en Chile, tomando como marco la legislación internacional sobre derechos a la cultura, al patrimonio y a la memoria, como, por ejemplo: “Convención sobre el Patrimonio Mundial. Cultural y Natural de la UNESCO” de 1972, la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial de la UNESCO” del 2003; un hito importante es el reconocimiento de los archivos de Derechos Humanos en el programa Memorias del Mundo de la UNESCO.

En la normativa chilena nacional el artículo 19 N.º 10 de la Constitución Política de la República de Chile, en lo que se refiere al fomento de la educación y protección del patrimonio cultural; la Ley 21.045, que crea el “Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”; y, la “Ley de Monumentos Nacionales” de 1970, que se refieren al patrimonio cultural.

También hay que considerar los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado Chileno que comprometen y obligan a reparar a quienes sufrieron vulneraciones en sus Derechos Humanos, la Convención de la Haya de 1907, los Convenios de Ginebra de 1949, la Declaración universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad de 1968, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990, el Estatuto de Roma de 1998, la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1979; otro texto importante es la Resolución 3 del 2019 de la Organización de Estados Americanos sobre Principios de Políticas Públicas de Memoria en las Américas.

Más debate ha existido sobre las Leyes de Memoria que se han aprobado en países como España, México y Argentina.

El 2 de junio del 2023 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Memoria de la Ciudad de México, la que se refiere al periodo llamado “guerra sucia”; en ella realiza definiciones sobre qué es Memoria, políticas públicas de Memoria, archivos y sitios de Memoria; reconoce el derecho de las victimas a la verdad; declara tres espacios de la ciudad como sitios de Memoria. Plaza de Tlatelolco, La Plaza Tlaxcoaque donde funcionó un recinto policial y centro de tortura, inmediaciones de metro Normal, donde también existió

un centro de tortura y creación de un centro de documentación y de investigación de la Memoria. (Gaceta CDMX,2023).

En Argentina, desde julio del 2011 existe la Ley 26.691, Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal. Se ocupa de preservar centro donde se cometieron graves Violaciones a los Derechos Humanos, en el caso Argentino la reivindicación de las dictaduras militares no había tenido resonancia en la sociedad pero el ascenso de Javier Milei el 10 de diciembre del 2023 permitido la difusión de discursos que relativizan los crímenes de Estado; a diferencia de la situación en España donde la Guerra Civil y dictadura militar de Franco aun generan fuertes debates, el 20 de octubre del 2022 se aprueba la Ley de Memoria Democrática, si bien busca reparar a las víctimas de la dictadura ha recibido críticas sea por considerarla insuficiente o no considerar a las víctimas de la oposición al franquismo. (Martin, Riera,2022).

En Chile no existe una ley de Memoria Histórica, la protección de los sitios de memoria es mediante la Ley de Monumentos Nacionales que los reconoce como monumentos históricos, pero no cuentan con una protección específica ni recursos públicos directos para su conservación (Escariz Oñate, Martha, 2022). El 10 de noviembre del 2003 se publica el decreto que crea el Plan Nacional de búsqueda, primera política pública que compromete al Estado chileno a ubicar restos de desaparecidos tras su detención ilegal. Tampoco existe una ley que sancione el negacionismo, que ha sido una demanda de las agrupaciones de Derechos Humanos.

Los debates sobre la Memoria están lejos de clausurarse, como se evidencia en los ejemplos expuestos no es sólo la lectura de un pasado, están involucradas las lecturas que tenemos del presente, un presente producto de las tensiones pasadas y donde aún están vivos y coexistiendo, muchas veces, los antagonistas de la época conflictiva. ¿Podríamos entonces esperar el paso del tiempo para que se decante el relato a la espera de una visión más neutral? La posibilidad de que eso suceda es improbable, pues siempre se estará visitando ese pasado, y, aparecerán nuevas voces y enfoques. Hoy existen comunidades que interpelan las lecturas del pasado, como por ejemplo comunidades indígenas, feminismos, diversidades sexuales, su incomodidad no es solo por el rol que tuvieron en esa época, es por las situaciones de exclusión que viven en la actualidad.

Sellar la memoria sin la búsqueda de la verdad es seguir perpetuando la visión de quienes ejercieron arbitrariamente el poder.

... si somos capaces de transitar por nuestros recuerdos con una mirada crítica, analítica y valórica, podremos extraer enseñanzas. Este entendimiento, de ser genuino, necesariamente se cristalizará en acciones consecuentes y consistentes. (Zegers, 2021, p. 3)

Los colectivos que buscan rescatar sitios, archivos y hacer justicia demandan a la sociedad y al Estado, pero esto no es desde la contemplación; es tomar un rol activo en el ejercicio de su derecho a tener memoria.

El espacio que ha ido ganando la memoria en el derecho está vinculado a la toma de conciencia de la humanidad por el respeto a la dignidad de las personas, la resolución pacífica de conflictos y la permanencia de los valores que construyen mejores sociedades; es la búsqueda de devolver la voz a quienes se ha buscado invisibilizar.

El historiador Ricard Vinyes, afirma: *"La cuestión de fondo en las políticas públicas de memoria está en aceptar, o no, que la memoria lejos de ser un deber es un derecho, un derecho civil"*. (Vinyes, 2009, p. 2)

La opción de abordar las demandas de preservar la memoria es restituir, por parte del Estado, los derechos vulnerados y recomponer el tejido social, apunta a generar políticas públicas de no repetición y educar para una cultura de respeto de los derechos de las personas.

Los bienes culturales relacionados con la memoria y pasados conflictivos evidencian las ausencias del Estado; mas en su preservación da la oportunidad de educar y generar una conciencia crítica.

Archivos de memoria

La acción represiva de los aparatos públicos queda registrada en la documentación oficial que éstos generan, convirtiéndose en evidencia jurídica e histórica del terrorismo de Estado, por este carácter. Esta documentación es ocultada y en muchas ocasiones destruida. El archivo es dotado de múltiples significados y sus fondos entran en una dinámica de disputa por la gestión y acceso a ellos. Un proceso similar lo experimentan los archivos generados por organismos y agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos, los que dan cuenta de sus acciones jurídicas, políticas y sociales; sus archivos son evidencias de los crímenes denunciados y la capacidad de respuesta de las comunidades. Por su valor político y simbólico, estas colecciones pasan por procesos de patrimonialización, ya que la información que contienen es necesaria para reconstruir la historia de períodos convulsos que vive la sociedad.

La generación de archivos públicos registra la acción de las entidades del Estado y los individuos; en ellos está la constancia del cumplimiento de las obligaciones de las personas y la habilitación para el ejercicio de derechos; en ellos está el registro de la vida civil de las personas, su relación con el Estado y la relación de las entidades públicas con la sociedad.

Pero también una de las características de los crímenes de Estado es que éste niega haber perpetrado estos actos, llegando a desconocer la existencia misma de las víctimas de estos crímenes, así, la vulneración de los derechos y la eliminación de las personas va acompañada con la eliminación de sus actos civiles, de su existencia legal en la sociedad. Ante la Tercera

Comisión de la Asamblea General ONU en 1975, el embajador de la dictadura militar chilena es consultado por una lista de más de cien personas que están en calidad de detenidos desaparecidos, según han denunciado organismos de Derechos Humanos, el diplomático responde que muchas de estas personas habían muerto en enfrentamientos o no tenían “existencia legal en Chile”. (*El mostrador*, 2015). La eliminación física de ciudadanos va acompañada de la supresión de su existencia civil y legal, su presencia en la vida política de la comunidad; lo mismo se relata en la visita guiada a la Casa Museo de la Memoria Indómita, donde documentos públicos como actas de nacimiento, registros de detención están adulterados, incompletos o sin posibilidad de acceder a ellos con la intención de dificultar el reconstruir la historia de las personas en su paso por los centros de detención y negar el acceso a documentación que permita conocer el destino de sus desaparecidos.

Para Michel Foucault, el archivo es una constancia de existencia, ya que lo que queda registrado en el archivo es parte de la toma de decisiones; lo registrado y lo enunciado es visibilizado por el Estado, se ejerce un control, se es parte de una clasificación y de una narrativa pública. “*El archivo es en primer lugar la ley de lo que puede ser dicho, el sistema que rige en primer lugar la aparición de los acontecimientos singulares*”. (Foucault, 2009, p. 170); esos enunciados están dentro de una relación de poder que permite, legitima o excluye lo qué debe ser preservado. Foucault señala cómo el acontecer humano es reseñado dentro de una burocracia, pero también el archivo es manifestación de una memoria colectiva de los debates de que debe permanecer y ser recordado, debate que no está apartado de pugnas y relaciones políticas y de poder.

En la documentación de los organismos administrativos de la Alemania nacional-socialista, en los archivos del *Apartheid* en Sudáfrica, en el archivo histórico de la Policía Nacional de Guatemala o en el descubrimiento de los archivos del “Plan Cóndor” encontrados en Paraguay, evidencian la burocratización de la violencia donde la persecución, el espionaje, el paso por recintos de detención y la muerte se convierten en uno más de estos actos administrativos, por estas características han sido denominados archivos del mal, del terror.

Aquí llamamos Archivos de la represión al conjunto de objetos secuestrados a las víctimas o producidos por las fuerzas de seguridad (policías, servicios de inteligencia, fuerzas armadas) en acciones represivas (allanamiento, persecuciones, secuestros, torturas, desaparición, asesinatos, etc.) perpetradas durante las últimas dictaduras en el Cono Sur. (Catela. Jelin. 2002, p. 21)

Pero, el acceso a este tipo de documentación ha sido la excepción, los organismos encargados de ejecutar estos crímenes, conscientes de la gravedad de la información que contiene estos fondos los han ocultado y destruido para negar los acontecimientos, evitar el acceso a la justicia de los familiares y hacer prevalecer su interpretación de los acontecimientos del pasado. Se ha denunciado que los mismos aparatos de seguridad del régimen militar chileno destruyeron los archivos de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) y de la Central Nacional de Inteligencia (CNI), como fue informado por medios de

prensa (*El mostrador*, 2017), los organismos de seguridad se acogen en la Ley 18.771 que faculta a los organismos de defensa a no entregar documentación al Archivo Nacional y destruirlo si así lo consideran. Situación similar ha ocurrido con las comisiones de verdad en Chile que no contaron con la colaboración de las fuerzas armadas y donde la documentación generada por estas comisiones permanecerá oculta por 50 años después de haber sido publicados los informes; similar ha sucedido con las denuncias que han realizado los integrantes de “la Comisión para el acceso a la verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 al 1990”, a quienes se les negó el acceso a la documentación guardada por la Secretaría Nacional de Defensa y otras reparticiones del Estado como también denuncian el poco apoyo de parte del Ejecutivo para acceder a esta información. (*La Jornada*, 2024)

En Chile la destrucción de la documentación de las agencias de seguridad ha llevado a abogados e investigadores a recolectar la información en otros fondos públicos, como se relata en *Reflexiones en torno al trabajo archivístico con una perspectiva de Derechos Humanos: proyecto descripción de fondos ministeriales Archivo Nacional* de los investigadores Cea, Orellana, Rojas y Seguel, así como en *Archivos de la represión en el Archivo Nacional de Chile: presencias y ausencias en el Fondo del Ministerio del Interior 1973-1976* de José Ignacio Fernández. Ambos trabajos publicados por el Archivo Nacional del Chile (ANCH.2021). En ellos se relata la búsqueda de información en la documentación de organismos públicos como el Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y de justicia, Intendencias, gobernaciones, recintos penitenciarios y otras reparticiones donde se constatan detenciones, expulsión del país, perdida de nacionalidad, relegación, exoneraciones, apropiación de bienes particulares, todas medidas adoptadas en contra de opositores a la dictadura. En abril del 2025 se crea el Archivo Nacional de la Memoria, que contendrá los fondos administrativos del Estado de Chile relacionados con la dictadura cívico-militar y archivos personales o de organizaciones de Derechos Humanos. (ANCH.2025)

En México, la Ley General de Archivos, que entró en vigor el 2019, es la que norma el tratamiento de los fondos documentales, obligando el resguardo de su documentación no sólo a las entidades públicas; también se extiende a partidos políticos y empresas con *participación pública*.

Los documentos contenidos en los archivos históricos son fuentes de acceso público. Una vez que haya concluido la vigencia documental y autorizada la transferencia secundaria a un archivo histórico, éstos no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de esta Ley. Asimismo, deberá considerarse que, de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, no podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad. (art. 36 LGA)

Otra normativa que favorece el acceso a archivos es La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del año 2002. Aunque existen estas normativas, aún hay limitaciones al acceso de algunos fondos, como los de la Dirección Federal de Seguridad, ubicado en la galería uno del Archivo General de la Nación (AGN) (Juárez-Salazar, E. 2017). Para esta autora, las limitaciones al acceso de la información con el fin de resguardar información privada de los individuos o la seguridad nacional limitan la consolidación de un proceso de construcción de memoria colectiva; en el caso específico del Estado mexicano, es la instalación de una memoria oficial de las acciones del Estado frente a los movimientos insurgentes y opositores que surgen entre las décadas de 1960 y 1990 en México.

En respuesta las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y agrupaciones de familiares y víctimas del terrorismo de Estado desde que se inician las políticas represivas desarrollan acciones que buscan la pronta acción de las autoridades judiciales para ubicar a quienes se encuentran en centros de detención clandestinos, a los que están en calidad de desaparecidos o presos políticos y esclarecer en qué condiciones se ha producido la muerte de un familiar, casos de chilenos que fueron desatendidos e ignorados por las instancias judiciales, pese a estas negativas las agrupaciones continúan demandando la acción del poder judicial presentando solicitud de recursos de amparo y medidas que cautelen la seguridad de prisioneros, familiares y activistas. Aunque la experiencia demostró que estos recursos serían ignorados, existía la conciencia de la importancia de que debía quedar documentado cada caso. *“Muchos se preguntaban: Oye, si no acogían ningún recurso de amparo ¿porque lo seguían haciendo? Aquí está la demostración [indica la sala de archivos] ahí se estaba escribiendo la historia, y ese era el absoluto convencimiento nuestro, que era muy importante ir registrando esta historia en el momento que ocurría”*. (24 Horas. TVN Chile.2016) declara Javier Luis Egaña, ex secretario ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad.

Los fondos de la Vicaría de la Solidaridad están compuestos de documentos administrativos, judiciales, de prensa, gráficos y digitales, actualmente están custodiados por la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad dependiente del Arzobispado de Santiago de Chile.

La masividad y violencia con que se ejerce el terrorismo de Estado en Chile provoca una rápida reacción de la sociedad civil y de organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos. Ya en 1973 se crea el Comité Pro Paz que reúne a representantes de las iglesias cristianas y judías con el fin de proteger a quienes son perseguidos. En 1975 se constituyó la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, el Comité Nacional de Ayuda a Refugiados, el mismo año se crea la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) que trabajó con presos y perseguidos políticos ayudando a conseguirles refugio en el extranjero; mismo año se constituye la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Más tarde, en 1979 se crea la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDE) que trabaja con apoyo psicosocial con niños afectados

por las políticas represivas. En beneficio de hijos de presos o ejecutados políticos, de hijos de detenidos desaparecidos, en atención a hijos de exiliados retornados al país, niños detenidos junto a sus familiares, quienes son testigos o víctimas de torturas; en 1980 se crea La Corporación de Promoción y Defensa de Derechos del Pueblo (CODEPU), en el contexto de las jornadas de protesta contra la dictadura y el surgimiento de grupos armados que se enfrentan a los órganos de seguridad de la dictadura el CODEPU se crea para apoyar a personas acusadas de delitos de sangre cuyos casos no eran atendidos en la Vicaría de la Solidaridad; también en el marco de las jornadas de protesta nacional contra la dictadura y el fuerte control de los medios de información televisivos surge entre 1984 y 1988 el noticiero clandestino *Teleanálisis*, vinculado a la revista opositora *Análisis* y a “la Vicaría de la Solidaridad”, su objetivo era mostrar información e imágenes de las protestas en las poblaciones, entrevistas a opositores políticos y dirigentes de organizaciones sociales y de derechos humanos que no eran exhibidas en la televisión abierta; en total fueron 46 programas que duraban entre 30 a 50 minutos y se distribuían en organizaciones sociales como parroquias, centros de alumnos, ollas comunes, sedes sindicales y de pobladores.

En el año 2003, el programa Archivos del Mundo de la UNESCO inscribe en la lista a la documentación resguardada por estas organizaciones, reconociendo la originalidad de los documentos y su valor testimonial.

Existe la convicción de que después de tantos gobiernos autoritarios y totalitarios, lo más importante para el futuro colectivo es respetar los derechos humanos fundamentales. La conservación de los archivos es necesaria para propiciar un debate público en estas sociedades que les permita cuestionar la presencia o ausencia de memoria de violaciones de derechos humanos. (UNESCO. 2003)

Vinculado al resguardo de estos archivos se crea el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, cumpliendo con la intención de las agrupaciones de junto con resguardar los archivos que exista un espacio donde puedan ser consultados y exhibidos a la comunidad. El museo se inaugura el 11 de enero del 2010, continuando con la recolección de documentación en Chile y el extranjero; lo mismo han realizado las agrupaciones que han recuperado espacios de memoria, muchos han iniciado la recopilación de documentación histórica sobre los recintos de detención, los agentes de la dictadura que se desempeñaron en estos recintos, desaparecidos, ejecutados y ex presos. Una de las labores importantes que están desarrollando es la generación de archivos de historia oral, siendo uno de los primeros el de Villa Grimaldi, la recopilación y publicación de testimonios en Casa de la Memoria “José Domingo Cañas”, Estadio Nacional, sitio de memoria Londres 38, Memorial Paine, Fundación Salvador Allende, Fundación Víctor Jara. El archivo de Colonia Dignidad, fundada por inmigrantes alemanes en la zona rural de Parral, sur de Chile, sus instalaciones fueron usadas como cárcel y centro de tortura; en él se encontraron fichas y documentación sobre opositores a la dictadura, siendo uno de los pocos fondos documentales recuperados generados por agentes represivos en Chile.

En México, los fondos públicos relacionados con terrorismo de Estado y violaciones a los derechos humanos también han permanecido ocultos para la población. Si bien existen leyes que regulan el acceso a la documentación pública con el fin de transparentar los actos del Estado y el derecho a la información, los archivos de defensa y seguridad aún mantienen el carácter reservado con la justificación de que involucran la seguridad nacional; tampoco tuvo efecto la creación de la Fiscalía Especial de Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) en el año 2001, que tenía la misión de investigar los crímenes de Estado entre las décadas de 1960 y 1980, pero concluye sin entregar informes oficiales.

En 2012 el Congreso del Estado de Guerrero constituye la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero; funcionó hasta el año 2014. Según informó la misma comisión entre las dificultades que tuvo fue la falta de recursos, que se tradujo en falta de personal para trabajar en mayor profundidad algunas líneas de investigación.

En cuanto a los fondos constituidos por agrupaciones de familiares, están como ejemplo el Archivo Memoria de la Resistencia en Jalisco (AMRJ) y el Archivo Comité de Madres de Desaparecidos Políticos de Chihuahua. Los materiales se encuentran disponibles en el portal oficial (www.archivosdelarepresion.org). La página electrónica es mantenida por la organización independiente *Article 19*, sección México y Caribe, cuyo interés es promover el ejercicio de la libertad de expresión y acceso a la información de los individuos, que en colaboración con el Colegio de México y Northwestern University de Estados Unidos, quienes digitalizaron y pusieron a disposición de la población estos archivos. (Ruelas, 2022). Otra herramienta de difusión de archivos ha sido el portal “Memórica”, desde donde se puede consultar documentos digitalizados de la historia mexicana. En el programa Memoria del Mundo de la UNESCO son reconocidos los fondos de la colección fotográfica del periódico “El Heraldo” sobre el movimiento estudiantil de 1968 y los expedientes del caso de Rosendo Radilla, dirigente político desaparecido por agentes del Estado en 1974.

Los archivos generados por las agrupaciones de familiares y víctimas, han tenido y tiene múltiples funciones pues surgen de las acciones de denuncia de las prácticas represivas: documentos de amparo y protección a los juzgados, testimonios registrados por organismos nacionales e internacionales, declaraciones a medios de prensa, boletines, afiches, pancartas y panfletos para denunciar públicamente la detención y desaparición de un familiar, el registro fotográfico y filmico de sus actividades, materiales surgidos de la urgencia de la denuncia y búsqueda de respuestas de parte de la autoridad y sociedad. Pese a la inmediatez de sus acciones las colecciones han sido de vital importancia como medio de prueba para investigaciones judiciales que aún se siguen realizando, valiosas como fuentes de consulta para comisiones de verdad y organismos internacionales; también para el reconocimiento de la calidad de víctima para acceder a compensaciones públicas. Es el caso de la comisión sobre ejecutados políticos y desaparecidos en Chile que utilizó a los archivos de las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos durante la dictadura. También en la comisión sobre prisión política y tortura se solicitaba con documentación o

recorte de prensa comprobar la detención; si no existía algún documento algún testigo de la detención o compañero de reclusión; la documentación guardada por las agrupaciones no sólo tiene un carácter de reminiscencia sino también de plena vigencia. Los testimonios llenan en parte los vacíos dejados por la documentación pública, ayudando a restituir derechos individuales vulnerados.

Jelin, en *Los trabajos de la memoria*, utiliza la idea de “*emprendedores de la memoria*”; son quienes con sus acciones se preocupan de visibilizar y mantener vigentes sus demandas y narrativas del pasado en la sociedad, en confrontación con los relatos y verdades oficiales (Jelin, 2002).

El comité Eureka surge en 1977 como el “Comité Pro-Defensa de Presos Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México”, impulsado activamente por la incansable Rosario Ibarra de Piedra, madre de Jesús Piedra Ibarra, integrante de la Liga Comunista 23 de septiembre; desde su constitución, en ella participaron más de cien mujeres de distintos estados del país. Desde su inicio el comité Eureka fue dejando registro de sus acciones.

A partir de la década de 1980, el Comité determinó conformar un archivo, labor que consistía en reunir expedientes personales, todos aquellos documentos que dieran razón de la vida de los desparecidos antes y al momento de su captura, pruebas de existencia. Estos expedientes contenían actas de nacimiento, documentos oficiales, descripciones de familiares, fotografías, testimonios. La importancia de este archivo, además de sistematizar y organizar las personas que estaban en tales casos, es que servía de testimonio, como una constancia que prueba la versión que tenían de lo ocurrido. En estos documentos se contenían narraciones de testigos que vieron con vida a los desaparecidos, así como los que se encontraron en algún centro de reclusión clandestina. (Díaz Tovar. 2015, p. 210)

Por muchos años, el archivo tuvo un carácter clandestino. Los documentos se mantuvieron escondidos por muchos años en el propio domicilio de la fundadora y el de otras integrantes de Eureka; junto a la documentación se mantuvo el registro en fotografías y videos, publicaciones, afiches, volantes y mantas. De la necesidad de albergar el archivo, se llevó a cabo la gestión de contar con un espacio para su resguardo, mismo que fue cristalizado más tarde como el proyecto Museo Casa de la Memoria Indómita. Desde este espacio se resguarda lo que ha quedado del familiar desaparecido: su documentación civil y personal, sus objetos personales y fotografías, pero también todo el material acumulado en sus luchas como agrupación, y, también, la documentación donde figura la identidad de perpetradores de los crímenes. Una vez que la gestión obtuvo una sede, han agregado nuevas colecciones como la biblioteca de “Rosario Ibarra”, integrada por libros y publicaciones relacionadas con derechos humanos y del periodo del terrorismo de Estado en México, así como documentación de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), organización a la que adhirió en la década de 1980.

En el año de 2005 el Gobierno de la Ciudad de México otorgó en comodato el inmueble de la calle Regina, número 66, centro histórico. Museo Casa de la Memoria Indómita abrió sus puertas al público el año 2012, con una exhibición permanente generada de su propio archivo. El año 2014 se digitaliza parte del archivo mediante un convenio con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (*La Jornada*, 2014) y en el año 2018 se establece un convenio con el Centro Cultural Tlatelolco de “*digitalizar y catalogar una amplia selección de fotografías, mantas originales de protesta, folletos, carteles, panfletos, así como de cientos de documentos de la activista Rosario Ibarra de Piedra, del Comité ¡Eureka! y del Frente Nacional contra la Represión*”. (Cultura UNAM.2018)

Actualmente, el archivo se encuentra catalogado casi en su totalidad; la documentación judicial y sobre los desaparecidos se encuentra en archiveros móviles. Aún falta completar la catalogación de la colección de afiches y mantas, a lo que hay que agregar el resolver problemas de conservación ante la presencia de humedad en los depósitos, característica que es común en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Actualmente se encuentra desarrollando un archivo de historia oral “Reclamos Vivos”, enfocado a recuperar el relato de las fundadoras del Comité Eureka que aún están con vida, para transmitir su historia y trayectoria política.

Como se ha relatado, en Chile los principales archivos fueron generados por las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos durante las décadas de 1970 y 1980. Iniciado el periodo de los gobiernos civiles, el 11 de marzo de 1990, con los informes de las comisiones de Verdad 1991 y del 2004, el Estado reconoce de facto los crímenes, pero sin propiciar el comienzo de procesos de juicios a los militares y civiles que participaron en estos crímenes, en el contexto de una transición política pactada, con el dictador aun como jefe del Ejército y un poder Judicial en su totalidad designado por la dictadura. Iniciada la transición el presidente Patricio Aylwin, al inicio de su mandato afirmó: “Habrá justicia, solo en la medida de lo posible” evidenciando las limitaciones que tendrá su gobierno en la búsqueda de verdad y justicia por parte del Estado; mientras, las agrupaciones de familiares de detenidos y ejecutados políticos, como las de ex presos políticos, continúan presionando para que se investigue y realicen juicios a los responsables de estos delitos y enfrentando a la relativización de la veracidad de los hechos, su justificación o abiertamente su negación.

A partir de la década de 1990 se inicia otra etapa que añade a la denuncia, otras inquietudes: “*iniciativas que buscan no solo visibilizar las violaciones a los Derechos Humanos, sino también generar instancias de reflexión acerca de la vida política del Chile dictatorial, con enfoque museográfico o pedagógico*”. (Sagredo.2021, p. 69)

Así como se van recuperando sitios de memoria y se crean museos que se dan a la labor de recuperar los vestigios de las acciones de resistencia a la dictadura, también en provincia, las jornadas de protesta nacional, la experiencia de los colectivos chilenos en el exilio y la solidaridad internacional; pero se están recuperando también espacios, vestigios físicos de lugares que fueron centros de detención y/o resistencia a la dictadura, muchos de ellos

adulterados en su originalidad o destruidos. En ese estado, en 1994, se recupera el ex centro clandestino de prisión y tortura “Cuartel Terranova”, más conocido como “Villa Grimaldi”. Como se ha señalado, las principales edificaciones del centro se demolieron, quedando muy pocos vestigios de la construcción original. En el diseño de la propuesta de Parque por la Paz, se incorporó a un arquitecto que fue prisionero en el centro de tortura.

De la inquietud por recuperar la historia de quienes sobrevivieron a este centro de detención, se inician las gestiones para generar un archivo de historia oral el 2006, con el apoyo del Instituto de la Comunicación y la Imagen de la Universidad de Chile, la capacitación del equipo de Memoria Abierta de Argentina y el aporte de fondos internacionales. Hasta el año 2011, el archivo de historia oral recibe aportes de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, de la Fundación Ford, de la Unión Europea, de la Fundación Heinrich Böll y de la organización no gubernamental alemana KOLAT (Sagredo, 2021, p. 79). Tanto el equipo de entrevistadores como el de entrevistados tuvieron la precaución de que existiera equiparidad de género.

El interés por desarrollar nuevos archivos de memoria también permeó a otras agrupaciones. Sagredo menciona al Archivo Oral de la Maestranza Barón de Valparaíso; a los trabajos del FASIC sobre las relegaciones en dictadura; a las publicaciones de la Fundación PIDE; al archivo del sitio Londres 38; al Archivo Oral del Museo de la memoria y los Derechos Humanos; pero también el archivo ha sido depositario de fondos generados en otros centros: la colección testimonial “Mapuche” realizada por CODEPU, 30 testimonios de personas mapuches víctimas de terrorismo de Estado en la ciudad de Tirúa, sur de Chile, en el 2010, la embajada de Argentina y Memoria Abierta entregan la investigación “Asilo Político” diez testimonios de chilenos y extranjeros que se refugiaron al interior de la Embajada Argentina en Santiago tras el golpe militar de 1973, en el 2018 recibe de donación los testimonios de la Asociación de Ex-Presos Políticos Chilenos en Francia (AExPPCh-Francia), el Archivo Oral Colonia Dignidad y la colección “Resistir Recordando” de la corporación Memoria Cuartel Borgoño, otro ex centro de detención una iniciativa desarrollada por la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad. Los años de 2014 y 2017 participa en encuentros de historia oral. (Sagredo, 2021, p. 83-84). El archivo tiene ciento noventa y cinco testimonios audiovisuales. Villa Grimaldi además cuenta con un centro de documentación y archivo documental que cuenta con tres secciones principales: Fondo Histórico Villa Grimaldi, Fondo Procesos Judiciales y Fondo Administrativo.

Se han identificado tres formas de archivos, los generados por entidades públicas, que registran la acción de la institucionalidad y que la validad, el documento público habilita la identidad, la propiedad y la libertad de desplazamiento, que entrega evidencia de existencia y verdad pues dan constancia tanto de la autoridad del Estado como los actos de los individuos en la vida civil; es producto de estos actos burocrática que van quedando como evidencia de las acciones de regímenes autoritarios fondos documentales, ya sea porque no

ven posible el término de su régimen van dejando registro de las políticas represivas que aplica, es el caso de los archivos de la policía Nacional de Guatemala que evidencias los crímenes de este organismo durante el conflicto armado vivido entre la década de 1960 y 1990; pero también tenemos el caso de la documentación de los organismos de seguridad de la dictadura en Chile, la que fue completamente destruida cuando ven que deberán entregar el gobierno a autoridades civiles.

Si bien las comisiones de la verdad han servido de herramienta para que el Estado reconozca los crímenes cometidos, estas ven limitado su alcances, pues a pesar de ser instaladas por el Estado no cuentan con el apoyo y colaboración de todos los estamentos de la sociedad, generalmente sucede lo contrario, quienes han participado en las acciones criminales entorpecen las indagaciones de la investigación, como lo han denunciado los integrante de la comisión de verdad histórica en México, al no poder acceder a documentación de la secretaria de defensa, o la negativa de acceder a los archivos generados por las comisiones de verdad en Chile que imposibilitan a quienes vivieron prisión política y tortura el poder llevar a juicio a sus torturadores.

Fue esta imposibilidad de acceder a la justicia lo que lleva a las agrupaciones de expreso políticos y activistas de las agrupaciones de derechos humanos a generar archivos documentales y orales, recuperar espacios de memoria y resistencia, contraponiéndose a los discursos de reconciliación sin justicia.

La multicitada teórica sobre estudios de la memoria, Elizabeth Jelin se refiere a la figura del emprendedor de memoria, que se preocupa de recuperar los vestigios de la experiencia vivida, que pasan de acciones de carácter administrativo para documentar sus demandas, pero el ejercicio de buscar, recordar, recuperar documentos, seleccionar, le otorga la posibilidad de visitar el pasado también para interpelar los relatos dominantes: “*Articular históricamente lo pasado no significa conocerlo como verdaderamente ha sido. Consiste, más bien, en adueñarse de un recuerdo tal y como brilla en el instante de un peligro*” (Benjamin, 2021, p. 69), reconocerse con otro que han pasado por experiencias similares no como un acto nostálgico de lo pasado, sino interpelación al presente dejando, señales para el futuro.

Museo y sitios de memoria

Como se ha señalado anteriormente, los museos y sitios de memoria tienen su origen en Europa después de la segunda Guerra Mundial, como parte del proceso de toma de conciencia y reflexión del Holocausto y rendir homenaje a quienes fueron víctimas, el jurista español Gil Manuel Hernández enumera:

Alemania y Austria se han convertido en memoriales un total de 9 campos de concentración grandes, más 511 campos satélites. En Francia se han erigido 16 memoriales y museos dedicados a la memoria histórica de la ocupación y la resistencia y a la cultura de la paz. También en Italia hay existe memoria de la ocupación y de la persecución de los judíos. (Hernández. 2010, p. 12)

Los conflictos posteriores a la segunda Guerra Mundial como los autoritarismos en Europa del Este, la dictadura franquista en España o la guerra de los Balcanes en la ex Yugoslavia, propiciaron la creación de estos espacios. Desde el Museo de la Paz de Hiroshima en Japón a los múltiples espacios de memoria, se han extendido en América Latina (AL), donde existieron conflictos en extremo violentos, marcados por el uso de las armas y por las dictaduras militares. Desde la década de los noventa, AL vive un fuerte proceso de memorialización en la búsqueda de superar los traumas postconflictos y generar espacios de reflexión sobre la herencia de esos procesos.

Los museos y sitios de memoria, por su heterogeneidad temática y museográfica, son generados tanto por entidades públicas como por comunidades. La historiadora mexicana Cintia Velázquez, discute si pueden ser considerados dentro de los tradicionales museos de historia o museos nacionales, distingüendo que por su carácter han experimentado cambios mucho más rápidos que los otros espacios museales, por las demandas sociales que ellos tienen, por el debate en torno a los relatos y formas de representar los sucesos que buscan memorizar, considerando también que como espacios son muy diversos, desde edificios diseñados específicamente para ese fin a construcciones que tiene la carga de ser parte de los suceso que se exponen, son ejemplos las propuestas arquitectónicas del Museos de la Memoria y los Derechos Humanos en Santiago de Chile o Museo de Memoria de Colombia en Bogotá, Colombia, contrastando con la recuperación y habilitación de espacios como Museo de sitio de memoria ESMA en Buenos Aires, Argentina, o el Museo de Memoria 300 Carlos en Montevideo, Uruguay, pero junto a la naturaleza del continente las búsqueda del lugar que tienen los museo de memoria está relacionada con los suceso y grupos que en ellos están representados, a los discurso que contienen y la forma de apropiación de esos, y los usos y abusos que puedan existir de la memoria, riesgos que advierten autores como Andreas Huyssen y Tzvetan Todorov, el primero por la mercantilización de estos espacios y el segundo por la manipulación y sacralización de la memoria, es decir el excesivo uso comercial, la utilización de estos por grupos de interés o un anclaje al pasado sin conexión y articulación con problemáticas y disyuntivas actuales.

Para Cintia Velázquez, como especialista en cuestiones de Patrimonio y memoria, los espacios de memoria muestran lo que no está incluido en la historia oficial, lo que no es considerado como herencia nacional, pero sí están vinculados a las demandas y luchas de la sociedad civil. (Velázquez, 2011, pág. 28)

Son espacios que buscan evidenciar e interpelar al Estado por las faltas que ha cometido contra grupos de la sociedad, comunidades, sean opositores políticos, organizaciones sindicales, comunidades indígenas, movimientos feministas u otros grupos que buscan significando espacios recuperar las experiencias pasadas como homenaje, pero también con la intención de transmitir a las futuras generaciones estas experiencias; creación de museo, recuperación de sitios, edificación de memoriales e instalación de placas Elizabeth Jelin los denomina “vehículos de memoria” las marcas en el territorio que las comunidades van

resignificando y otorgándoles sentidos, los que son debatidos, confrontados y disputados, pues esos espacios pueden tener otra utilidad y significado para otros grupos en pugna por estos lugares. (Jelin. 2003)

Cintia Velázquez Marroni retoma el planteamiento sobre las características que el teórico y museólogo Paul Williams, propone en su obra *Museos conmemorativos. La fiebre mundial por conmemorar las atrocidades*. Se trata de una propuesta con características comunes entre este tipo de espacios:

- a) *El sitio donde se ubican generalmente es integral a su identidad institucional.*
- b) *Mantienen un público regular que tiene una relación especial con el museo.*
- c) *Son sede de actividades especiales políticamente significativas.*
- d) *Respaldan los procesos de investigación enfocados en el enjuiciamiento de culpables o apoyo a las víctimas.*
- e) *Se relacionan con comisiones de conciliación y derechos humanos.*
- f) *Tienen una función pedagógica especialmente importante, que incluye también un trabajo psicosocial con las víctimas.*
- g) *Su trabajo educativo está estimulado por consideraciones morales y establece vínculos con temáticas de actualidad o referentes a la sociedad contemporánea.*
- h) *A pesar de la diversidad de fenómenos que abordan, tienen en común ciertas similitudes temáticas, como: las víctimas en cuestión son por lo general civiles inocentes; sus muertes se dieron en condiciones tales de brutalidad que no pueden concebirse como sacrificios en pos de un beneficio social; las historias se prestan a la mitologización debido a su calidad dramática y, por último, están presentes cuestiones pendientes de castigo y culpabilidad.*
(Velázquez, 2011, p. 28)

Pero, Velázquez tiene reparos en esta clasificación, pues argumenta que todo museo tiene identidad institucional propia y su público específico. Lo mismo sucede con los usos políticos; es común que instituciones museales se usen para actividades de Estado, y la creación y discursos de estos tienen un mensaje político, en especial museos de historia o antropología. Igual sucede con el rol pedagógico y moral; muchos espacios museales en su discurso asumen esta postura; este ha sido el rol de museos nacionales o museos religiosos.

Stefan Peter, distingue entre la política de la memoria y la cultura de la memoria. La primera hace alusión a las acciones y políticas impulsadas por el Estado sobre sucesos conflictivos y traumáticos, transmitiendo sus propias interpretaciones; en ella están incluidas las leyes, currículum escolar, comisiones e informes de verdad, instalación de memoriales y museos. La cultura de la memoria nos remite a creaciones artísticas: literatura, artes visuales, música, cine, teatro, intervenciones y acciones de arte, pero también las

acciones de las agrupaciones y movimientos políticos a través de manifestaciones, declaraciones públicas y acciones que visibilicen sus problemáticas, pero también se expresa en la vida cotidiana, en la conversación entre familiares, con los amigos, compañeros de trabajo, de estudio, pero también advierte que “*una clara separación entre la política de memoria y la cultura de la memoria no es posible, sino que, por el contrario, es preciso asumir que existe una influencia recíproca y una penetración de ambas esferas*”. (Peters, 2019, pág. 19)

Las esferas de memoria pueden estar contrapuestas e interpelarse una con otra, pues la diversidad de memorias no puede ser encausada sólo dentro de una memoria oficial. En la misma cultura de la memoria coexisten pluralidad de voces, pero eso no significa que estén negadas a establecer diálogo con lo político.

En la resolución 3/2019 sobre *Principios sobre Políticas Públicas de Memoria en las Américas* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos definen los sitios de memoria de la siguiente forma:

Se entiende por sitios de memoria a todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se padecieron o resistieron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas o las comunidades locales consideran que el lugar puede rendir memoria a esos acontecimientos, y que son utilizados para repensar, recuperar y transmitir sobre procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas. (CIDH, 2019, p. 4)

Es menester el comprender que también existen responsables de estos actos del Estado, es recomendable, según la sección sobre iniciativas de memoria:

Instauración de monumentos, señalizaciones en espacios públicos, memoriales y museos en reconocimiento de las víctimas, y quita o enmienda contextualizada de monumentos, memoriales, museos, escudos, insignias y placas que alaben la memoria de perpetradores. (CIDH, 2019, p. 8)

La CIDH reconoce el rol protagónico de las comunidades para identificar lugares que tengan relación con sucesos de crímenes o de resistencia, y a la vez la posibilidad de la remoción de homenajes a quienes fueron parte de actos represivos y criminales, pues contempla que los signos de conmemoración en espacios públicos pueden ser resignificados por nuevas generaciones y nuevos actores sociales y su derecho a participar en la construcción de su propia memoria histórica.

En los estudios sobre memoria es reconocido el papel protagónico de las comunidades y colectivos en identificar y resignificar los espacios. Estos “vehículos de memoria”, como conceptualiza Elizabeth Jelin. En la Ciudad de México, han sido recuperados y transformados en sitios de memoria: el ex centro de detención Circular de Morelia, edificio donde funcionó la Dirección Federal de Seguridad; en la actualidad es administrado por la Secretaría de Gobernación y está abierto al público desde 2019; los sótanos de la Plaza Tlaxcoaque, el

primero abierto al público y el segundo en proceso de recuperación, ambos lugares bajo la administración de entidades públicas. Junto a la Plaza de las Tres Culturas se encuentra el Memorial del 68 como parte del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, donde se han montado exhibiciones sobre el movimiento estudiantil de 1968 y sobre la matanza en la Plaza de Tlatelolco. La antigua Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla es un ejemplo de organización de la comunidad para recuperar estos lugares. Luego de un movimiento de los vecinos del sector para que no se reacondicione nuevamente este edificio como centro penitenciario, se realiza una consulta vecinal donde se inclina la comunidad por que se instale la “Preparatoria Iztapalapa 1” y el centro cultural Casa Libertad, que el año 2001 pasa a ser parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, UACM; desde el 13 de marzo del 2024 se convierte en sitio de memoria en homenaje a las presas políticas y demás mujeres que estuvieron ahí detenidas. (Rojo, 2024)

Por iniciativa de integrantes del comité Eureka, organización que busca a los desaparecidos producto del terrorismo del Estado en las décadas de 1970 y 1980, se instala en el centro histórico de Ciudad de México. Inaugurado el 14 de junio de 2012, es el primer museo de memoria que se crea en México.

La instalación de placas conmemorativas y monumentos busca dejar marcas en el espacio público, señales en lugares donde acontecieron hechos trágico o señalar espacios de Resistencia que son lugares donde la gente realizaba actos de protesta en contra de dictaduras o políticas autoritarias y que siguen siendo ocupados para manifestarse y/o conmemorar hechos, por ejemplo la marcha en Plaza de Mayo de las madres de los desaparecidos, que quiere llamar la atención al transeúnte sobre los hechos históricos ahí ocurridos, se realiza el ejercicio de ocupar un espacio común, es un acto de democratización de la ciudad y también de poner en alerta y presionar socialmente, ese es el caso de la práctica de los anti monumentos que han aparecido en México, corresponde a iniciativa de distintos colectivos quienes instalan en plazas y vía pública monumentos memoriales con el fin de llamar la atención de la comunidad sobre acciones del Estado donde se han vulnerado Derechos Humanos o se ha presentado ausente frente a graves problemáticas que están sucediendo, en ciudad de México existen según datos entregados por Rocío Ruiz Laguier :

Antimonumentos en la Ciudad de México es el siguiente: 1) Un+43 con motivo de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. 2) Se ubicó frente a las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un «49ABC», en referencia a los 49 bebés y niños que murieron en el incendio de la guardería ABC en Sonora. 3) Se instaló un antimonumento por la muerte, en 2009, de 65 mineros en la mina de carbón Pasta de Conchos. 4) Un antimonumento conmemorando los 50 años de la matanza de estudiante en Tlatelolco 2021. 5) La antimonumenta referente a la violencia feminicida. 6) +72 referente a la matanza de migrantes ocurrida en San Fernando Tamaulipas. 7) Conmemoran los 50 años del «halconazo», la matanza estudiantil. 8) También está la Justicia, una figura de mujer con el puño en alto instalada en donde antes era la Glorieta de Colón. (Ruiz, 2023, p.172)

Estas intervenciones están acompañadas de acciones de divulgación y concientización, con pancartas y fotografías de las víctimas, actos artísticos en fechas significativas.

Para conmemorar los treinta años del “Halconazo”, ocurrido el 10 de junio de 1971, donde grupos de choque entrenados por el Estado atacan y asesinan a estudiantes que están manifestándose, el Gobierno de la ciudad de México instala una placa conmemorativa al interior de la estación del metro Normal; veinte años después organizaciones civiles instalan un antimonumento en la vía pública, significando la fecha en un espacio de mayor visibilidad; el mismo año, meses más tarde colectivos feministas ocupan la glorieta donde se encontraba el monumento a Cristóbal Colón, estatua que meses antes había sido retirada para ser restaurada, este espacio vacío, es ocupado por los colectivos renombrado como la “Glorieta de las Mujeres que luchan” y en el lugar donde faltaba la escultura instalan otra de una mujer con el puño izquierdo en alto, la escultura es de madera y color morado, después de dos años de disputa con la autoridad esta sede para que continue ahí la instalación; no ha ocurrido lo mismo en otro punto de la ciudad de México, en la rotonda conocida como Glorieta de la Palma se ha instalado un antimonumento dedicado a los desaparecidos, el que no es aceptado por las autoridades de la ciudad. (Ruiz,2023)

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, se han instalado aproximadamente 25 placas en las que fueron las casas de personas víctimas de desaparición forzada entre 1965 y 1990.

Esta acción fue realizada por los familiares e integrantes de la Comisión de Verdad instalada por el Estado para investigar estos sucesos; lo mismo ha sucedido en otros estados; sea por acción de colectivos con o sin apoyo de autoridades, se han instalado placas y memoriales.

El 11 de enero del 2010 se inaugura el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos en Santiago de Chile, donde se resguardan los archivos de las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos Durante la Dictadura militar que se extendió entre 1973 y 1990; desde antes las agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y ex presos políticos han llevado el proceso de recuperación de espacios de significación, siendo el primero el “Parque por la Paz Villa Grimaldi”, abierto a la comunidad en 1997, a lo que ha seguido variados espacios de distinta naturaleza y características, como ex centro de detención clandestinos, recintos policiales y militares; instalación de memoriales en distintos cementerios del país, en centro de detención masivos como el Estadio Nacional y Estadio Chile, lugares de hallazgo de fosas clandestinas o ejecuciones como la Fosa de Pisagua en la Región de Tarapacá en el norte del país, el puente sobre el río Pilmaiquén en la región de los Lagos, a estos hay que sumar la instalación de placas y memoriales en todo el país en reparticiones públicas, en universidades, sedes de organismos de defensa de los derechos humanos.

Según información entregada por organismos públicos en Chile, se han identificado 1 mil 132 lugares que fueron centro de detención y tortura; no todos funcionan como sitios de

memoria. En la Red de Sitios de Memoria participan cuarenta entidades (Zegers, 2017). La cantidad de sitios de Memoria se ha ido actualizando permanentemente pues el trabajo constante de las agrupaciones ha llevado que se recuperen en los últimos cuatro años mayor cantidad de espacios, los problemas a los que se enfrentan las agrupaciones son de no tener acceso a recintos de las fuerzas armadas y policías que aún se encuentran en uso, también existen recintos de propiedad particular que fueron ocupado como centros de detención por lo que los propietarios fueron cómplices los crímenes perpetrados, se ha logrado que el Estado expropie algunos de estos recintos, el caso más reciente es el de Colonia Dignidad, medida que fue anunciada por el presidente de la República de Chile Gabriel Boric en 1 de junio del 2024. (Paul.2024)

Otra herramienta de la que se ha valido el movimiento de Derechos Humanos es la solicitud al Consejo de Monumentos Nacionales, entidad pública perteneciente al Ministerio de las Culturas, la declaración de los sitios como “Monumento Histórico” acogiéndose a la Ley N° 17.288 y esto nos lleva a una de las principales demandas de las agrupaciones, la solicitud de contar con una Ley de Sitios de Memoria, el disponer de una legislación específica para resguardar y financiar la mantención de estos lugares, ya que pese a los reconocimientos oficiales y las recomendaciones de los informes de verdad publicados por el Estado Chileno no todos los sitios cuentan con financiamiento público, situación que dificulta la gestión de estos espacios. En la consulta ciudadana realizada por el Ministerio de Cultura con el fin de presentar al congreso la propuesta de una nueva ley de Patrimonio Cultural, se refleja la demanda de ser considerada como una nueva categoría de patrimonio protegido.

“Es una opinión transversal la insuficiencia de las categorías que, actualmente, contempla la Ley de Monumentos Nacionales de Chile. Se propusieron una serie de categorías nuevas, entre las que destacan: Paisaje Cultural, Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Arquitectónico, Patrimonio Bioantropológico, Patrimonio Cultural Indígena, Patrimonio Industrial, Patrimonio Inmaterial, Patrimonio Natural, Patrimonio Paleontológico, Patrimonio Subacuático, Sitios de Memoria”, (Ministerio de las Culturas, 2024, p. 212) también demandan que en el Consejo de Monumentos Nacionales participe un representante de la agrupación de sitios de Memoria.

En octubre del 2019 se inicia en Santiago de Chile manifestaciones masivas producto del descontento por las condiciones económicas de la población y la falta de voluntad política para dar respuestas a estas demandas; estas manifestaciones tuvieron un carácter pacífico en general pero también con actos de saqueos y destrucción de bienes públicos, rápidamente las manifestaciones se expanden a todo el territorio nacional, en respuesta el gobierno del presidente Sebastián Piñera decreta estado de sitio con la presencia de las fuerzas armadas en las calles, situación que no sucedía desde la dictadura militar; esta medida agudiza la crisis acrecentando las manifestaciones las que son respondidas violentamente por las fuerzas policiales y militares las que fueron denunciadas por cuatro

organismo de Derechos Humanos: El Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (INDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Human Rights Watch* y Amnistía Internacional, estos organismos denunciaron el uso excesivo de la fuerza que se vio reflejada en la perdida de vista por perdigones y otro tipo de municiones disparadas al rostro de los manifestantes, disparo de perdigones al cuerpo de los manifestantes, golpizas y abusos sexuales, muerte y desaparición de manifestantes.

Amnistía Internacional concluye que, durante el periodo analizado, agentes de Carabineros de Chile violaron de forma generalizada los derechos humanos de los manifestantes, incluyendo el derecho a la integridad personal en el contexto de las protestas. Ello, debido a que infligieron deliberadamente dolores y sufrimientos graves a la población manifestante, con la intención de castigarla, dispersarla y con ello desarticular las manifestaciones. Para restablecer el orden público se asumió como coste necesario el daño a la integridad de las personas. (Amnistía Internacional, 2020, p. 107)

Las manifestaciones también dieron espacio a expresiones artísticas y patrimoniales, performance, arte callejero, grafitis, intervención y resignificación de monumentos públicos, como el monumento al general Manuel Baquedano, héroe militar de la Guerra del Pacífico de 1879, cuyo control de este espacio fue disputado por meses entre policías y manifestantes. En el desarrollo de este proceso surge en el centro de Santiago El Museo de Estallido Social, que se define como un proyecto colectivo y autogestionado que se dedicó a recolectar, documentar y preservar la memoria de las manifestaciones, recibiendo donaciones entregadas por personas que participaron en las movilizaciones. Estas son físicamente en el espacio que ocupan actualmente y en la página web del museo, donde se pueden revisar registros fotográficos, videos y material de investigación sobre el estallido.

La tarea de documentación, archivo y catalogación de registros del Estallido se requiere hacer en tiempo presente, dado que en su gran mayoría son registros efímeros tomados por los mismos manifestantes. Precisamente, tras la decisión del actual gobierno de reducir la asignatura de historia en los establecimientos escolares, se hace aún más importante que el pueblo, a través de la activa autogestión relacional, construya su propia memoria, desde el aquí y ahora, desde el espacio público, más que delegar esa tarea en los ministerios que desestiman la crítica en busca de mejoras sociales. (Museo del estallido social, 2019)

Este espacio ha tenido sus detractores; autoridades políticas de partidos de la derecha chilena han cuestionado que este tipo de expresión reciba recursos públicos al considerar que exalta actos de desorden y vandalismo. Reflejo de esta controversia es el traslado del museo desde el centro de la capital a un municipio en la periferia urbana, aumentando la dificultad de acceso a sus espacios.

El 20 de octubre del 2019 en pleno estallido social se incendia la fábrica Textil Kayser, en la comuna de Renca, Santiago de Chile, el siniestro es atribuido a manifestantes y

saqueadores, en el interior del edificio se encuentran cinco cuerpos calcinados a los que se les responsabiliza de fallecer mientras se encontraban robando al interior del edificio pero tras denuncias de irregularidades en el proceso de investigación de los hechos la cámara de Diputados designa una comisión investigadora, que concluye que los cuerpos presentan lesiones provocadas antes del incendio, fracturas y heridas de proyectil; la comisión de parlamentarios sugiere, acogiendo la solicitud de los familiares, el instalar un memorial que honre a las víctimas (Informe Diputados, 2023), mientras tanto los propietarios del terreno demolieron la fábrica y actualmente se está desarrollando un proyecto de construcción de viviendas, mientras que con el apoyo de parlamentarios, autoridades de la municipalidad de Renca y organizaciones sociales el 18 de abril del 2024, familiares de los fallecidos ingresan al Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud de que sea declarado “sitio de memoria cultural y comunitario” los restos de aún permanecen de la edificación lo que de ser aprobado se convertiría en el primer sitio de memoria por crímenes de Estado cometidos desde el retorno de la Democracia. (Radio Universidad de Chile, 2023)

Los procesos de memorialización pueden generar diálogos entre las personas que desde su experiencia individual puede compartir y entrelazar con otros para ir construyendo procesos colectivos, estos espacios ayudan a establecer estos diálogos donde entran varios actores, tanto los que vivieron estas experiencias como quienes siendo contemporáneos a los acontecimientos no se interesaron en ellos, como también a quienes por la distancia del tiempo desconocen o no tienen empatía con los afectados, porque hay que tener en cuenta que también operan formas de olvido y negacionismo que siempre están manifestándose en estas pugna de significados y relatos; hay que tener en cuenta que la instalación de memoriales no debe eximir la búsqueda de justicia y respuestas para las víctimas y la sociedad “Para esas víctimas del pasado, del presente y del futuro, la memoria sin verdad es mentira, la memoria sin justicia es impunidad, la memoria sin reparación es daño y la memoria sin garantías de no repetición es olvido.” (Beltrán-García, 2022, p. 185). Como se señaló, la política de la memoria, si se ejecuta dejando al margen a las comunidades que fueron parte de los sucesos, corre el peligro de instalarse como verdades oficiales, limitándose a instalar mausoleos sin identidad, más si esto no va acompañado por acciones reparatorias reales y/o la renuncia a aplicar justicia buscando acallar los relatos de los afectados.

Archivos, monumentos y museos son parte de una dinámica de creación de sentidos del pasado que se han opuesto a concepciones rígidas del patrimonio cultural la antropóloga Laurajane Smith llama a esta visión Patrimonio Autorizado. *El discurso patrimonial autorizado supone que el patrimonio es algo que se “encuentra”, que su valor innato, su esencia, es algo que “hablará” a las generaciones presentes y futuras y asegurará su comprensión de su “lugar” en el mundo.* (Smith, 2011, p. 43)

Esta postura entra en tensión con las acciones ejercidas por grupos que no son parte de la comunidad de expertos que definen y determinan lo que es o no es patrimonial; ellos van

cuestionando y revisando constantemente los discursos históricos oficiales y, en ese ejercicio definen, su patrimonio, que dé, su experiencia social debe ser recordada, y su posición en la historia.

LAS COMISIONES DE VERDAD

Justicia transicional

Muchas sociedades que han pasado por autoritarismos y abusos de los derechos humanos experimentan en el periodo de transición un proceso de reconocer e intentar reparar las consecuencias de estos abusos, a las víctimas directas como también el conjunto de la sociedad. Este proceso es multidisciplinario, ya que considera acciones de tipo jurídico, extrajurídico, acciones de reparación simbólica, reparación material y acciones que busquen generar conciencia de respeto de los derechos humanos, reconciliación y solución pacífica de conflictos. Las Naciones Unidas en el Informe *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos* del Concejo de Seguridad la definen como “toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación”. (ONU 2004, p. 6)

Se puede encontrar similitud de medidas que se adoptan entre los países, pero en la práctica la profundidad y avance de las medidas de reparación son proporcionales al grado de poder que mantengan los sectores que ejecutaron los atropellos a los derechos de las personas, pero también la capacidad de presión de las agrupaciones de defensores de los derechos humanos y la sociedad en su conjunto.

Los debates referentes a justicia transicional van casi a la par de los procesos que vivieron distintos países para conformar comisiones de verdad; referentes principales de estos fueron la Comisión Nacional sobre la desaparición de Personas en Argentina de 1984 y la Comisión de Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica en 1995.

El origen del concepto de justicia transicional aparece en la década de 1980. La historiadora Paige Arthur, reconocida por su obra escrita en torno a los procesos de transiciones políticas, refiere varias prioridades en torno a la Conferencia de 1988 promovida por el conocido organismo internacional constructor de políticas públicas a nivel global, Instituto Aspen.

Paige Arthur considera que en este encuentro académico internacional se debatió sobre los procesos de transición de regímenes totalitarios y conflictos armados internos y cómo a partir de este foro se va configurando el concepto de justicia transicional. Considera prioritario que las transiciones se den dentro de un estado de derecho; el vínculo con los procesos de transición que se están viviendo en América Latina incide en la aceptación del concepto. Este proceso debe apuntar a lograr justicia para las víctimas y ayudar a afianzar los procesos democráticos que se viven en estos países.

En resumen, la conferencia buscaba aclarar los retos políticos, morales y legales que afrontaron quienes buscaban justicia frente a crímenes de Estado en las transiciones democráticas de los ochenta. (Arthur, 2011, p. 108)

En la justicia transicional actúan varios componentes que buscan restituir el orden democrático y abrir posibilidades de justicia a las víctimas de violaciones masivas de los Derechos Humanos. Estas medidas se enfrentan a las características y particularidades de las transiciones de cada país, donde los agresores, como ya se ha señalado, aún mantienen espacios de poder en los estamentos públicos y grupos influyentes de la sociedad que los apoyaron. Estas condiciones influyen en el ritmo de los progresos en materia de justicia y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas; pese a esto, instancias internacionales de justicia, como la Corte Penal Internacional y La Corte Interamericana de Derechos Humanos han consensuado desde la década de 1980 parámetros de lo que se debe esperar de estos procesos.

Juzgar a los perpetradores

Es una de las principales demandas de las víctimas y agrupaciones defensoras de los Derechos Humanos como forma de reparar las faltas y agravios padecidos; también es la instancia de recuperar y robustecer las instituciones del Estado, especialmente el poder judicial, que en contextos autoritarios generalmente se omite en su función de resguardar los derechos de la ciudadanía. En situaciones de vulneraciones masivas, con períodos extendidos de tiempo, el sistema judicial generalmente no cuenta con la capacidad de atender todos los casos, a lo que se agrega la pérdida de pruebas y la avanzada edad de víctimas y perpetradores.

Búsqueda de la verdad

Se demanda que el Estado reconozca los crímenes cometidos por agentes del Estado como forma de establecer una verdad que refute la versión de los perpetradores que persiguen relativizar y negar sus actos.

Mediante las comisiones de verdad, el Estado abre espacios para que las víctimas puedan relatar su experiencia, pero también para que el Estado tome medidas en distintos niveles en vista de evitar que, a futuro, la institucionalidad no cometa delitos contra la humanidad.

Reparación

Basándose en la experiencia internacional, es obligación del Estado reparar los daños causados. Esta reparación debe ser en el plano económico, como pensiones, becas, indemnizaciones; reparación en salud para dar atención física y sociológica a las víctimas y su entorno; reparación simbólica con memoriales, monumentos y acciones que recuperen la memoria de las víctimas y luchadores sociales.

Reformas institucionales

También llamado por otros autores como garantía de no repetición. Buscar eliminar las instituciones que participaron directamente en los crímenes, como también quitar de sus cargos a los responsables y también reformar o crear, si no existen, instituciones responsables del resguardo de los derechos de la ciudadanía; estas medidas han tenido sus limitaciones, especialmente en los organismos de seguridad y fuerzas armadas, por el poder que aún pueden mantener durante el proceso de transición.

Reconciliación

Entendida como una forma de restituir la convivencia social y democrática, los estados deben buscar fórmulas para recuperar estos valores, pero como es una aspiración que debe ser internalizada socialmente, encuentra dificultades para alcanzarla cuando las medidas anteriores no se han aplicado o han tenido un alcance limitado. También se debe evitar la utilización del concepto de manera que sea utilizado para evitar que los familiares y víctimas tengan acceso a la justicia en nombre de una reconciliación instaurada desde las cúpulas del Estado. (van Zyl, 2011, p. 49-55)

Como un elemento transversal a los componentes de la justicia transicional está la memoria; el recuerdo de quienes fueron afectados por violaciones masivas a los derechos humanos ha tenido que confrontar las versiones oficiales de criminalización de los opositores y la de los defensores de los derechos humanos que se enfrentan a discursos de negación de las vulneraciones ocurridas.

Muchas veces asociada a los gestos simbólicos desde el Estado, dentro de las iniciativas culturales, como la instalación de memoriales, creación de museos y preservación de lugares y archivos, los procesos de memoria deben relacionarse con los demás componentes de la justicia transicional, pues es necesario incorporar la experiencia y visión de las víctimas, ayudando a comprender las circunstancias que llevaron a los quiebres y conflictos; un proceso que no tome en cuenta su relato puede caer en la intención de instalar una verdad oficial.

El incorporar la memoria como un componente de los elementos de la justicia transicional permite traer al presente los elementos que llevaron al conflicto, identificando contextos actuales de exclusión, abusos y discriminación para enfrentarlos dentro de un diálogo democrático.

Derecho a la verdad

El Derecho a la Verdad tiene su origen en el campo de la legislación internacional de los Derechos Humanos, reconocido en la Resolución n.º 9 /11 de las Naciones Unidas, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero no existe especificado como tal o expresado de forma autónoma en ningún tratado internacional y tampoco en alguna Constitución política de ningún Estado (Bernalles, 2016). La falta de esta especificación no

significa que no tenga cabida en la jurisprudencia de muchos Estados, pues surge las demandas de la sociedad para esclarecer los crímenes ejecutados por agentes del Estado, las condiciones de cómo se desarrollan los hechos y el paradero de los desaparecidos, a lo que hay que agregar el paso del tiempo que en los hechos ha permitido que los perpetradores fallezcan en la impunidad; con estos antecedentes se puede afirmar que el desarrollo de este concepto surge de la presión y demanda de las víctimas y ciudadanía a los Estados por responder a las consecuencias de los crímenes cometidos por el propio Estado, por lo tanto, buscar garantizar el derecho a la verdad se extiende a toda la sociedad, ya que esta es afectada en su conjunto.

Como se especificó, es un concepto que se ha construido en el derecho internacional desde la jurisprudencia internacional, en especial de las experiencias en el continente americano, por la experiencia de dictaduras y autoritarismos que caracterizó el siglo XX.

... el derecho a la verdad ha sido entendido como una justa expectativa que el Estado debe satisfacer a las víctimas de violaciones de derechos humanos y a sus familiares. Por ello, la plena garantía de los derechos a las garantías judiciales y protección judicial busca combatir la impunidad, entendida ésta como “la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana. (CIHD. OEA, 2014, p. 7)

El derecho a la verdad es parte de la justicia transicional, vinculándose con cada uno de sus pilares, y en el caso de desaparición forzada, la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece que es una vulneración que tiene un carácter de permanente en la medida en que no se conozca el paradero de las víctimas, por lo que es responsabilidad del Estado el esclarecer estas situaciones. Así por la gravedad de estos crímenes, establece la incompatibilidad de las leyes de amnistía y punto final que se han querido establecer en distintos países, ya que estas normativas obstaculizan la investigación de estos delitos. (CIHD. OEA, 2014)

Si bien se recomienda la acción independiente del poder judicial, sugiere también el uso de mecanismos extrajudiciales, la instalación de comisiones de verdad con el fin de habilitar mecanismos para esclarecer, reconocer y reparar las violaciones masivas a los derechos humanos. Para estas, el organismo latinoamericano recomienda el acceso a archivos sin las excusas de seguridad nacional que los aparatos de seguridad y defensa frecuentemente argumentan para evitar el acceso de sus archivos; lo mismo sucede con tribunales militares, estableciendo que estos no son competentes en juzgar situaciones de vulneración de los derechos humanos.

La Corte Interamericana de los Derechos Humanos, sobre las comisiones por la verdad, a propósito de la elaboración de política pública y mecanismos de reparación adecuados: “*Al mismo tiempo, el trabajo de las CdV constituye una forma de reconocimiento y dignificación de las experiencias de las víctimas; y una fuente fundamental de información tanto para el inicio y continuación de procesos judiciales*”. (CIHD. OEA, 2014, p 11)

En el caso de Chile, el derecho a la verdad ha sido incorporado a la legislación nacional primero desde los tratados y jurisprudencia interamericana, la Constitución política y el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de 1990, que investigó las denuncias de ejecuciones políticas y desaparición forzada ocurridas entre 1973 y 1990.

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, en el artículo n.º1, establece la obligación de los Estados de respetar los derechos de las personas.

El artículo n.º8, sobre garantías judiciales, las que deben garantizar procesos basados en los principios de la verdad.

El artículo n° 13, que se refiere a la libertad de pensamiento y expresión, que se relaciona con el derecho a buscar, recibir y difundir información.

El artículo n° 25, que establece el acceso rápido y sencillo a la justicia.

- En la constitución vigente en Chile, es reconocido de forma indirecta.

Artículo n.º5, que en el inciso 2 reconoce el respeto de los derechos de las personas consagrados en la constitución y tratados internacionales.

Artículo 19 n° 3, que se refiere a la igual protección de la ley.

- La Comisión de Verdad y Reconciliación de 1990, que investigó los casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos durante la dictadura militar (1973-1990). El resultado de la investigación de la comisión se materializa en un informe público, en donde el Estado reconoce la perpetración de estos crímenes por agentes del Estado, dio la posibilidad a los familiares de contar su verdad y obliga al Estado a aplicar medidas reparatorias, lo que se materializa en la creación de la Comisión de Reparación y Reconciliación de 1992. (Bernalles, 2016)

A partir de la década de 1980, las comisiones de verdad han sido las herramientas de los Estados en América Latina para desarrollar políticas de justicia transicional y derecho a la verdad, las que han tenido diversos resultados. La primera fue la de Argentina, 1983; Chile, 1990 y 2003; El Salvador, 1992; Haití, 1995; Guatemala, 1997; Uruguay, 2000; Perú, 2001; Paraguay, 2008; Ecuador, 2010; Honduras, 2010; Brasil, 2011; Colombia, 2005, 2010, 2017; Bolivia 2017.

Todos estos procesos han tenido sus particularidades relacionadas con las características de cada conflicto que investiga. Así, por ejemplo, en las comisiones que se instalaron en El Salvador y Guatemala, se solicita la participación de representantes de las ONU por el grado de polarización de las partes en conflicto; en los casos de Bolivia y Paraguay, las comisiones son convocadas décadas después del fin de las dictaduras, lo que dificulta el acceso a testimonios por la distancia en el tiempo; otros procesos no han entregado resultados satisfactorios, como fueron los casos de Uruguay o México. (RESLAC.2019)

Las comisiones de verdad son instancias públicas, si bien investigan la vulneración de los derechos de las personas no tienen el objetivo de reemplazar las facultades del poder judicial, lo que no significa que en algunos casos sus resultados sean entregadas a las autoridades judiciales para iniciar procesos; investigan suceso del pasado dentro de un país aunque hay situaciones que han investigado crímenes ocurridos en otros países, es la situación de Sudamérica, producto de la acción del Plan Cóndor existen crímenes cometidos entre distintos Estados, y en coordinación entre los aparatos represores, niños robados a desaparecidos que aparecen en Chile, opositores al régimen Chileno que son asesinados en Argentina. Es una instancia donde el Estado reconoce los crímenes que ha cometido y asume la responsabilidad política y ética del atropello a estas vulneraciones, el reconocimiento obliga al Estado a adoptar las medidas recomendadas por los organismos internacionales desde las perspectivas de derecho a la verdad y justicia transicional (Amnistía Internacional, 2010).

Pero las comisiones de verdad no son un regalo de los Estados; la mayoría no se habrían concretado sin la acción y presión de las organizaciones civiles durante y después de los gobiernos dictatoriales, conflictos armados y regímenes autoritarios.

En una primera etapa en el continente, las organizaciones civiles de denuncia de los atropellos cometidos, muchas veces enfrentadas a los agentes de seguridad y experimentando ellas mismas las vulneraciones que han denunciado. Sus acciones visibilizaron el conflicto en la opinión pública internacional y ante organismos internacionales, además, dejaron registro de los hechos denunciados, documentación que sirvió para el trabajo de las comisiones y futuros juicios donde pudieron ser realizados.

Otra etapa es la constitución de las comisiones; muchas son parte de las demandas de las organizaciones civiles, como fue en los casos de Argentina, Guatemala, Perú y Colombia; en cambio, en Chile y El Salvador, la demanda de las agrupaciones era que el poder judicial ejerza sus funciones. (Botero, 2023)

Los integrantes de las comisiones solo en algunos casos contaron con representantes de las organizaciones; así fue la situación de Colombia, Guatemala o Perú. Pese al grado de participación en las comisiones, las organizaciones permitieron el acceso a los archivos que resguardaban, a diferencia de las fuerzas armadas, que, en desacato al poder del Estado, niegan el acceso a su documentación.

Las reacciones frente a los informes finales de las comisiones han tenido matices; se valora el reconocimiento de la participación de agentes del Estado, pero en muchos casos se agregan cláusulas que limitan la acción de la justicia. Es el caso de El Salvador donde después de ser público el informe el gobierno de turno decreta una ley de amnistía. (Botero, 2023)

Como se ha señalado antes, el juzgar los crímenes ha estado limitado por las condiciones que se realizan las transiciones donde los perpetradores cuentan aún con niveles de poder y apoyo de algunos sectores sociales; pero han permitido aplicar medidas reparatorias a las

víctimas y sus familiares, entre ellas las de tipo simbólico con la instalación de memoriales y museos. La instalación de estos espacios es más efectiva cuando pueden establecer un diálogo y relato compartido con las agrupaciones de derechos humanos, si estas quedan al margen, estas instituciones pueden terminar instalando una verdad oficial que cierre las posibilidades de reflexión y debate sobre los acontecimientos pasados y, por lo tanto, también en las problemáticas actuales que tensan a la sociedad.

COMISIONES DE VERDAD EN MÉXICO

Fiscalía especial para movimientos sociales y políticos del pasado

El primer intento de investigar los crímenes de Estado ocurridos en México en la segunda mitad del siglo XX fue durante el gobierno presidencial de Vicente Fox, quien crea en el año 2002 la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), la que es creada por recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos tras investigar las desapariciones ocurridas en las décadas anteriores en México. La entidad entrega un informe en 2006, y termina su labor en el año 2007. Esta entidad tenía por mandato: “*la Procuraduría General de la República contará con un Fiscal Especial, cuya misión será realizar las investigaciones necesarias para la debida integración de las averiguaciones previas que deriven de denuncias o querellas formuladas en razón de sucesos probablemente constitutivos de delitos, así como perseguirlos cuando proceda*”. (DOF, 2001)

El documento que crea la comisión, junto con la investigación de los crímenes individualizando a los responsables, contempla el mandato de indemnizar a las víctimas.

La FEMOSPP afrontó variados obstáculos para funcionar: las críticas del PRI, partido que gobernaba en México cuando sucedieron los crímenes y que aún contaba con funcionarios afines en instancias federales y estatales; las críticas desde las fuerzas armadas y de los aparatos de seguridad, pero que a la vez tenían integrantes de estos organismos dentro de la comisión investigadora. “*También se ha denunciado a través de los medios que había funcionarios dentro de la FENOSPP vinculados a la época represiva que se investigaba. Son numerosas las acusaciones en este sentido que ilustran además sobre procedimientos con falsificación de firmas, amenazas para desvirtuar declaraciones*”. (Dutrénit, 2011, p. 17)

Las investigaciones de la fiscalía se concentraron principalmente en la matanza de Tlatelolco, el Halconazo y los movimientos insurgentes de las décadas 1970 y 1980; entre sus medidas logró que se emitiera una orden de aprehensión contra Luis Echeverría Álvarez, la que es conmutada a reclusión domiciliaria para ser exonerado el año 2009. El único caso terminado en condena fue el año 2009, cuando se condena al exagente de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) Esteban Guzmán Salgado por la desaparición en Mazatlán de Miguel Ángel Hernández Valerio. (Yankelevich, 2020)

Relativo a las medidas de reparación a familiares de desaparecidos y víctimas, no se recomendó ninguna y tampoco el Estado realizó alguna que significara compensaciones económicas, legales o simbólicas.

La comisión de la verdad del Estado de Guerrero

En diciembre del 2011, el Congreso del Estado de Guerrero dicta la ley 932 que crea la “Comisión de la Verdad para la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante la guerra sucia de los años sesenta y setenta del estado de Guerrero”, la que fue

integrada por José Enrique González Ruiz, presidente, Nicomedes Fuentes García, Apolinar Arquímedes Morales Carranza, Hilda Navarrete Gorjón y Pilar Noriega García.

En el texto que la genera, le entrega por *misión*:

La Comisión de la Verdad tiene por objeto investigar, estudiar, analizar y aportar elementos históricos, sociales, políticos y jurídicos, para contribuir con las labores de las autoridades competentes en la investigación de violaciones a derechos humanos, y hechos probablemente constitutivos de delitos, y delitos de lesa humanidad, contra ciudadanos guerrerenses o personas radicadas o que se hayan encontrado en territorio guerrerense. (Ley 932. 2011, p. 7)

El Estado de Guerrero fue escenario de importantes movimientos sociales que desembocaron en movimientos armados que resistieron a las autoridades federales y estatales entre la década de 1960 y a fines de 1980; la comisión establece el periodo de investigación entre 1968 y 1979. (Oikion, 2016)

Jurídicamente, la comisión se enmarcó en los principios de justicia transicional y reconoció como antecedentes de la comisión los trabajos de investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el informe final de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) de 2006, el caso de Rosendo Radilla en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ocupa el concepto de derecho a la verdad que tienen las víctimas y sus familiares, concepto que desarrolla en el artículo 5 de la ley 932; en el artículo 7 otorga como tarea el investigar y acopiar pruebas que posibiliten la reconstrucción de la memoria histórica de los movimientos políticos y sociales en el periodo. (Ley 932, 2011). La comisión incorpora legislación internacional y conceptos nuevos, tanto en derechos como de reparación de organismos y foros internacionales.

La información disponible sobre el trabajo de la comisión enfatiza los obstáculos que enfrentó para desarrollar las actividades que le son encomendadas, el difícil acceso a la documentación de las fuerzas armadas y organismos de seguridad; integrantes de la comisión denuncian en medios de comunicación el ataque en carretera a Pilar Noriega García y Nicomedes Fuentes García, amenaza de muerte a investigadores de la comisión. Mientras se encontraba realizando su actividad, la Procuraduría General de la República (PGR) demoró el acceso a documentación la que, según denuncias de organismos de Derechos Humanos se encontraba incompleta, y en la última etapa del trabajo de la comisión, le son retirados los recursos económicos por el Congreso estatal.

La comisión documentó 512 desapariciones forzadas; 419 testimonios de familiares y víctimas, testimonios de ejecuciones extrajudiciales, tortura y desplazamiento forzado. Se revisaron 300 mil documentos del Archivo General de la Nación (AGN), la mayoría digitalizados, a los que ha dado acceso el portal web: <https://articulo19.org/>

La comisión efectuó excavaciones en sitios donde pueden haber existido restos de desaparecidos, identificando dos cuerpos; también denuncia la realización de vuelos de la muerte en las costas de Acapulco.

La COMVERDAD de Guerrero identificó como perpetradores a la Dirección Federal de Seguridad, Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y la Secretaría de la Defensa Nacional (Ortega, 2022). Constata el organismo que las violaciones a los derechos humanos perpetrados por el Estado en Guerrero fueron generalizadas y no solo contra los movimientos guerrilleros; en la recolección de testimonios encuentran relatos de desplazamientos forzados, detenciones arbitrarias, malos tratos, torturas y desaparición forzada transitoria. (Oikión, 2016)

Junto a las amenazas y amedrentamientos vividos por integrantes de la comisión, el organismo denunció otros obstáculos para el desarrollo de su misión, como recortes presupuestarios que afectaron el contar con personal para continuar líneas de investigación, especialmente el identificar la ubicación de fosas; la negación de la PGR para entregar información y acceso a la documentación con el pretexto de resguardar la seguridad nacional en desacato a la ley de transparencia en el artículo 14 que manda el acceso a información cuando son casos de violaciones a los Derechos Humanos. Se informa de la desaparición de documentación en el AGN, documentos mal numerados en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), traslado de papeles a bóvedas secretas del AGN. Negativa de la PGR de acceder a los archivos de la FEMOSPP. El acceso a documentación mejoró a partir de abril del 2014, según señala el informe, lo que permitió documentar las acciones del ejército en Guerrero.

Como propuestas de reparación y no repetición, la comisión propone:

- Reconocimiento público del daño causado a las víctimas de la Guerra Sucia por parte del Ejecutivo del estado de Guerrero.
- Que se pida perdón por los hechos ocurridos y que haya un compromiso de no repetición.
- Que se señale el destino final de las personas desaparecidas.
- Que se transfieran al AGN los archivos faltantes de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Que se abran al público las averiguaciones previas concluidas de la FEMOSPP y de la Coordinación General de Investigación.
- Que la PGR informe a la mayor brevedad posible a los familiares de personas desaparecidas cuando se considere que la persona podría estar viva, y ponga en conocimiento de los familiares las acciones realizadas.
- Que los restos óseos de G1 y G2 permanezcan a disposición de los servicios forenses de la PGJDF hasta la total conclusión de los estudios que se realizan para su identificación.

- Continuar el proceso de investigación para ubicar la tumba de Reynaldo Urióstegui, Isaías Urióstegui Terán y un tercero cuyo nombre se desconoce, encontrados en el Puente de los Lugardo, en la sierra de Atoyac, y sepultados por sus familiares en el panteón de El Paraíso. Asimismo, que se exhumen los cuerpos para hacer estudios genéticos a fin de identificar plenamente las osamentas.

Sobre Memoria Histórica propone:

- Que se adquiera un terreno o inmueble para construir el Museo de la Memoria Histórica.
- Que el Museo Memoria y Tolerancia de la Ciudad de México abra una sala permanente sobre la Guerra Sucia.
- Construir un albergue en Atoyac que sirva de apoyo a las víctimas de la Guerra Sucia.
- Instituir en el calendario cívico el Día de las Víctimas de Desaparición Forzada del Estado de Guerrero.
- Promover la edificación de estelas con los nombres de las víctimas en el lugar donde se cometieron los delitos.
- Que se cumplan las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias sobre el tema. (Comverdad, 2021)

Como medida de no repetición, recomienda cumplir con el artículo n°. 129 de la Constitución mexicana y organismos internacionales donde se recomienda que los cuerpos militares no realicen funciones de seguridad pública.

Capacitar al personal militar, policial y de justicia en derechos humanos e instrumentos internacionales y generar conciencia en los cuerpos policiales de que su función es cuidar a la ciudadanía.

Adelantos de infraestructura y servicios en los municipios donde existió guerrilla, ya que se sienten marginados por el Estado.

Implementar apoyos mediante micro proyectos para el desarrollo de las víctimas y familiares de las víctimas, con apoyo técnico y con enfoque en desarrollo regional.

Contar con centros de educación superior en Atoyac y reparaciones individuales a las víctimas. (Comverdad, 2021)

En el trabajo de Verónica Oikión, rescata el trabajo de memorización de la comisión e informe; la recolección de relatos y su publicación en el informe visibiliza la experiencia y memoria de los familiares y víctimas, restitución de la humanidad e identidad de las personas en el relato, publicar la imagen y nombre de los desaparecidos.

No se han realizado las recomendaciones de la comisión en cuanto a memoria; no existe una sala dedicada a la violencia estatal en el museo de la Memoria y Tolerancia en Ciudad

de México, como no se han instalado placas o algún memorial. En el sitio Memórica se propone recuperar como sitio de memoria el edificio de la Coprera en Acapulco donde el 20 de agosto de 1967 fueron masacrados por policías estatales campesinos que se dedicaban a la extracción de coco y que asistían a una reunión en la sede de la unión de Copreros, en el lugar se realizan homenajes anualmente, pero el edificio está deteriorado y en abandono.

Mecanismo para la verdad y el esclarecimiento histórico

La comisión que investigó los crímenes de Estado en México durante el periodo de 1965 a 1990 fue creada el 2 de octubre del 2021. Tras tres años de funcionamiento entregó el informe “Fue el Estado” el 16 de agosto del 2024.

En los años que funcionó esta comisión denunció dificultades y falta de colaboración de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Archivo General de la Nación, el ejército y Centro Nacional de Inteligencia, como diferencias entre los integrantes de la comisión. Este quiebre se reflejó en la entrega desde la misma comisión de dos informes por separado: el informe Fue el Estado (1965-1990) de parte de David Fernández, Abel Barrera, Carlos Pérez Ricart y el informe “Verdades Innegables. Por un México sin impunidad”. coordinado por Eugenia Allier, hecho público el 10 de octubre del 2024.

Al interior de la comisión se dio la discusión sobre qué grupos serían incluidos en el informe; para unos fue necesario considerar, junto a las disidencias políticas del periodo 1965 a 1990, a víctimas de agentes del Estado vulneradas por orientación sexual, discriminación social, étnica o religiosa; en cambio, la comisionada Eugenia Allier consideraba que incluir estos grupos desdibujaba el mandato de la comisión y la atención a las resistencias políticas vulneradas. La comisión denunció falta de presupuesto y autonomía, como diferencias de tipo metodológicas y académicas. (Animalpolitico.2024)

En síntesis, el informe Verdades innegables constató 1103 desapariciones forzadas; identifica 2200 perpetradores.

El Informe “Fue el Estado” permitió identificar 8,593 víctimas, y enlistar 59 responsables institucionales y 591 perpetradores “con nombre”.

En su investigación identificaron 1,063 ejecuciones extrajudiciales, la mayoría, 466, contra opositores político-partidistas, y 517 desapariciones forzadas, de las que 201 víctimas pertenecen a disidencias sexogenéricas. La detención arbitraria registra el mayor número de casos, 4,009, de los que casi una cuarta parte, 963, son de integrantes de movimientos urbano-populares. Documentan también 46 masacres durante el periodo con 385 víctimas, la mayoría procedentes de Puebla (91), Chiapas (61) y Sinaloa (44), y 113 eventos de desplazamiento forzado interno que suman 123,034 víctimas. Consignan además a 167,391 personas afectadas por violencias derivadas de la ocupación territorial de militares y policías. (Guerrero, 2024)

En la entrega de los resultados en ambos informes no contaron con la presencia de representantes del ejecutivo; según el medio digital “Animal Político”, en reportaje publicado el 27 de septiembre del 2024, señala que existió malestar en el Ejecutivo por el capítulo “Factores de Persistencia” del informe “Fue el Estado”, que contradice, según el reportaje, la afirmación del Ejecutivo de que en la actualidad (2024) no se cometan violaciones a los derechos humanos en México.

Hay que señalar que en agosto del 2023 la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, publicó la Recomendación 98VG/2023; en este documento la entidad acredita 814 víctimas de la acción del Estado en el periodo 1965-1990, publicación de una entidad pública que reconoce que existieron crímenes de Estado.

Las recomendaciones en relación a memoria que el informe “Fue el Estado” sugiere al Estado mexicano son producto de las entrevistas con las agrupaciones y víctimas entrevistadas, las opiniones recolectadas en las actividades públicas realizadas, la investigación realizada por la comisión, las opiniones de especialistas en el tema y las indicaciones anteriores propuestas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, Naciones Unidas, Corte Interamericana de Derechos Humanos, en vista de generar acciones para la no repetición de los crímenes, reparación y preservación de la memoria. (Fue el Estado. 2024)

La comisión propone en materia de memoria:

- Que el Estado reconozca el daño individual y colectivo que ocasiona tanto el delito como la denegación de justicia. El reconocimiento debe ser realizado por el gobierno federal en un acto público, como también en los estados donde se registra mayor cantidad de crímenes de Estado.
- Instaurar un “Día Nacional en Conmemoración de las Víctimas de la Violencia Estatal de 1965 a 1990” que tenga carácter oficial y feriado.
- Con el fin de generar conciencia del respeto de los Derechos Humanos, realizar campañas de difusión de la información recolectada, la que debe ser a nivel federal y en los Estados, en la que participen redes de radiodifusión pública e incentivando la participación de entidades privadas.
- Crear el Centro Nacional de Memorias para los Derechos Humanos, con carácter público y permanente, autónomo e independiente, que investigue, preserve y difunda la información recolectada por el informe. El organismo será generado dentro de una ley de Memoria Pública sobre los crímenes perpetrados por el Estado, la que debe incluir un registro nacional de sitios de memoria y de sitios de represión.
- Tomar medidas para preservar, financiar, construir y mantener los sitios de memoria, y declarar nuevos sitios de memoria. Generar nuevos según la solicitud de las agrupaciones

de víctimas y los sugeridos por la comisión. Contar con señalizaciones que mencionen que estos lugares fueron usados para cometer crímenes contra la humanidad.

- La secretaría de cultura presente convocatorias para proyectos artísticos y de memoria dirigido a los jóvenes.
- El respeto de los sitios de memoria instalados por la sociedad civil, los antimonumentos, iniciativas de la ciudadanía para visibilizar violaciones a los derechos humanos y la preservación de la memoria colectiva.
- Cambio de nombre de calles, edificios y espacios públicos que rinda homenaje a perpetradores.
- Incorporar en los contenidos de la Secretaría de Educación Pública de todos los niveles los resultados del informe de la comisión, los movimientos sociales del periodo 1965 y 1990, derechos humanos, prevención de la discriminación y violencia, enfoque de género y participación ciudadana.

El informe Verdades Innegables propone dar mayor acceso a los archivos de la Secretaría de Defensa y policías para continuar investigando las violaciones a los derechos humanos y la desaparición forzada. También propone ampliar las investigaciones sobre crímenes de Estado más allá de 1990.

En materia de memoria recomienda:

- Que el Gobierno Federal declare como sitios de memoria inmuebles y espacios identificados por la comisión y colectivos de víctimas, siendo administrados por el Estado y/o las agrupaciones.
- Instalación de placas conmemorativas en lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos.
- Instalar un equipo permanente que se ocupe de dar seguimiento a la elaboración, diseño e instalación de sitios de memoria, que atienda la solicitud de los colectivos de familiares y sobrevivientes.
- Crear un sitio web, repositorio con la información, testimonios, verdad y justicia durante el periodo de 1965 a 1990. Con carácter interactivo para que la sociedad tenga acceso a testimonios orales, en videos y escritos.
- Realizar actos de memoria y acompañamiento a los sobrevivientes y agrupaciones con campañas de difusión social en medios de comunicación públicos.
- Cambiar nombre de calles, espacios públicos, edificios de funcionarios públicos perpetradores de violaciones a los Derechos Humanos, como el retiro de monumentos, esculturas y placas que le den reconocimiento.

- Promover actos donde las Fuerzas Armadas reconozcan su responsabilidad en la violación de los Derechos Humanos en el periodo de 1965 a 1990.
- En educación incluir, los temas de violencia de Estado durante el periodo en los niveles básicos, medios y superior.
- Incluir estos contenidos en los textos escolares entregados por el Estado.
- Fortalecimiento y coordinación de instituciones que investigan temáticas tratadas en el informe.
- Agregar como parte de las prioridades nacionales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) la investigación sobre violencia de Estado entre 1965-1990.

Reflexión de medidas de justicia transicional y medidas de no repetición.

COMISIONES DE VERDAD EN CHILE

Informe de la comisión sobre verdad y reconciliación de Chile 1991

Tras 17 años de dictadura cívico-militar, el 11 de marzo de 1990 asume la presidencia de Chile Patricio Aylwin Azocar. Se inicia la transición a la democracia en Chile, que, a diferencia de otros procesos similares como el vivido en Argentina, debe ser dentro del marco institucional heredado del régimen autoritario; la transición chilena se caracteriza por ser un proceso pactado, en donde el bloque político que asume el poder no puede realizar cambios profundos a la constitución política impuesta, ni al modelo económico heredado. La demanda ciudadana de verdad y justicia se enfrenta a trabas jurídicas como la ley de autoamnistía de 1978 instaurada por el régimen y un poder judicial designado por la junta militar que recurre a esta norma para evitar investigar los crímenes de la dictadura, y la amenaza latente de un nuevo golpe de Estado con Pinochet como comandante en jefe del ejército.

En el programa de gobierno de la concertación de partidos por la democracia que lleva a Patricio Aylwin a la presidencia están presentes las propuestas de una reconciliación nacional que se haga cargo de derogar la ley de amnistía, liberar a los presos políticos, el retorno de los exiliados, investigar los crímenes de la dictadura y reparación a las víctimas, pero el escenario de la época, con la derecha sobrerepresentada en el congreso y el ex dictador como comandante en Jefe del Ejército hacia dudar a los equipos políticos del gobierno sobre su implementación. (Loveman. Lira, 2000).

Los organismos de defensa de los Derechos Humanos, las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos denuncian diversos puntos en el país donde se podrían encontrar restos de desaparecidos, como el patio 29 en el cementerio general de Santiago. En junio de 1990, se encuentra en el cementerio de la localidad de Pisagua, en el norte del país, una fosa con diecinueve cuerpos de prisioneros ejecutados durante la dictadura, ya que en las proximidades existió un centro de detención tras el golpe militar.

El presidente de la República dicta el 25 de abril de 1990 el decreto que crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que tiene el mandato de investigar los crímenes con resultado de muerte ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, la comisión tiene un plazo de nueve meses para entregar un informe al país sobre la información recolectada.

En cumplimiento de su cometido, la Comisión debería procurar:

"a) Establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias;

b) Reunir antecedentes que permitan individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero;

- c) Recomendar las medidas de reparación y reivindicación que crea de justicia; y
- d) Recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio deben adoptarse para impedir o prevenir la comisión de los hechos a que este artículo se refiere». (Aylwin, 2007)

En una conferencia del año 2007 en la Universidad de Talca, Chile, el expresidente Aylwin afirma “*Era, pues, indispensable encontrar una fórmula capaz de dar pronta respuesta al justo anhelo de verdad y de justicia, sin poner en peligro el proceso de consolidación democrática ni sacrificar las reformas económico-sociales que habíamos propuesto al país y que considerábamos indispensables para lograr un desarrollo nacional equitativo.*” (Aylwin, 2007)

Los integrantes de la comisión deberían ser representativos de distintas visiones políticas:

El exsenador y expresidente del Colegio de Abogados don Raúl Rettig, que la presidió; don Jaime Castillo Velasco, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos: el profesor universitario don José Luis Cea; doña Mónica Jiménez, integrante de la Comisión Paz y Justicia de la Iglesia Católica; don Ricardo Martín, exministro de la Corte Suprema; la profesora universitaria doña Laura Novoa; el abogado e historiador, exministro del Gobierno Militar, don Gonzalo Vial, y el abogado don José Zalaquet, expresidente de Amnesty Internacional. Todos ellos desempeñaron sus funciones *ad honorem*. (Aylwin, 2007)

La convocatoria a la comisión trae crítica desde distintos sectores, los partidos de derecha reclaman que la comisión debe explicar el contexto de violencia política desde fines de las década de 1960, las fuerzas armadas, con los ex integrantes de la junta Militar como directores de las ramas del ejército, cuestionan la existencia y finalidad de la comisión, a la que consideran sesgada y con la intención de desconocer la obra del gobierno militar, las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos, familiares y partidos de izquierda cuestionan que sean incluidos en el informe integrantes de las fuerzas armadas muertos en enfrentamientos con grupos opositores a la dictadura y sean excluidos presos políticos, víctimas de tortura y exiliados.

La Comisión funcionó nueve meses y entregó su informe final el 8 de febrero de 1991 y el 4 de marzo del mismo año el presidente Aylwin da a conocer a la población los resultados del informe y las propuestas de reparación.

La Comisión calificó 2 mil 920 víctimas entre muertos y desaparecidos y 641 casos de los que no logró convicción por falta de antecedentes y tiempo.

La Comisión propone reparaciones económicas, de salud, previsión social, vivienda y educativas a los familiares de las víctimas, entregar los antecedentes a los tribunales para que se realicen investigaciones de las denuncias, pero mantiene en secreto los nombres de perpetradores denunciados a la Comisión.

En lo simbólico plantea, la restitución de la dignidad de las víctimas, considerando la opinión de los familiares proponen:

- Erigir un monumento recordatorio que individualice a las víctimas.
- Construir un parque público en memoria de las víctimas y caídos, que sirva de lugar de conmemoración y enseñanza a la vez de recreación y de lugar de reafirmación de una cultura por la vida.
- Crear el “Día Nacional de los Derechos Humanos” el 10 de diciembre que se conmemore anualmente con actos públicos, actividades en las escuelas y otros gestos de reparación simbólica.
- Organizar campañas, actos culturales y otros, de modo de ir creando un clima de reconciliación nacional. (Rettig, 1991)

La publicación de los resultados de la Comisión es el reconocimiento de los crímenes de parte del Estado, en la transmisión televisiva Aylwin pide perdón en nombre del Estado por los crímenes cometidos, pero también reconoce que las aspiraciones de verdad y justicia que espera la población y los familiares serán limitadas; la expresión de que “habrá justicia en la medida de lo posible” señala el rumbo que tomarán las investigaciones de los crímenes cometidos.

Las fuerzas armadas no colaboraron con información sobre el paradero de desaparecidos; solo entregaron informes de la interpretación de los acontecimientos entre 1973 y 1990, como el resguardo de los logros del gobierno militar. Publicado el informe, rechazan los resultados y recomendaciones de la Comisión; ya previamente Pinochet había advertido en 1989: “El día que me toquen a alguno de mis hombres, se acabó el Estado de Derecho”. En diciembre de 1990, tropas de militares se pasean fuera del Ministerio de Defensa y se informa que el ejército se encuentra acuartelado en todo el país; y en 1993 realizaría un ejercicio similar conocido como El boinazo. Ambas acciones son en reclamo por investigaciones que se habían emprendido en contra de la familia Pinochet por casos de corrupción y los juicios iniciados en el país por violaciones a los Derechos Humanos.

El poder judicial representado por la Corte Suprema rechaza la afirmación de la Comisión que la acusa de no haber contado con la independencia para actuar y fracasar en la defensa de los derechos humanos.

Entre 1992 y 1996 se crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación que investigó los casos que habían quedado pendientes de la Comisión Rettig y recopiló testimonios de nuevos casos, sumando 899 víctimas; entre 2010 y 2011, otra instancia de reconocimiento de víctimas reconoció a 30 personas más como detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, siendo en total 3 mil 216 personas reconocidas por el Estado.

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura 2003-2005

La práctica de prisión política y existencia de centros clandestinos de detención y la aplicación de tortura fueron métodos usados durante todo el periodo que duró la dictadura, siendo denunciados por informes de organismos internacionales; ejemplo son los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en los años 1974, 1976, 1977 y 1985.

Las Naciones Unidas, durante todo el periodo autoritario había enviado personal a Chile para observar las situaciones denunciadas, siendo la más destacada la presencia del relator Fernando Volio, jurista costarricense, que se encargó especialmente del caso chileno entre 1986 y 1989. En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidad condena a Chile por las reiteradas violaciones a los derechos humanos cometidas en su territorio.

Los informes anuales de Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otros organismos documentaron y denunciaron las vulneraciones, siendo el caso de Chile uno de los más acreditados a nivel internacional.

Pese a las evidencias e informes, estos casos no fueron considerados en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la que se preocupó solo de casos con resultados de muertes y desaparición forzada.

Las agrupaciones de expresidentes políticos de Chile presionaron al Estado para que este reconozca el daño causado e implemente una política de reparación por las consecuencias de estas prácticas, lo que se traduce en demandas colectivas en tribunales de justicia nacionales. En 1998, el arresto de Pinochet en Londres por orden de la justicia española aumentó el número de demandas al Estado y la entrega de antecedentes de las agrupaciones a la justicia española. (Bernasconi, Mansilla, Suárez, 2019)

En respuesta, el presidente Ricardo Lagos dicta el decreto 1.004 en septiembre del 2003 que crea la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Tiene por mandato elaborar un informe en base a testimonios individuales presentados por los afectados, los cuales serán calificados por la comisión, la que trabajó entre noviembre del 2003 y noviembre del 2004, reconociendo el Estado 28.459 víctimas de prisión y tortura por motivos políticos.

El Estado chileno dicta ese mismo año leyes reparatorias en beneficio de los afectados:

- Pensiones de reparación a los afectados directos, heredable en un 60 % al cónyuge.
- Bono compensatorio a menores de edad nacidos en prisión o detenidos junto a los padres.
- Acceso gratuito en el sistema de salud público.
- Becas de estudios heredables a un hijo o un nieto.
- Subsidio de vivienda.
- Eliminación del registro de personas con antecedentes penales.

- Exención de realizar el servicio militar a los hijos y nietos de personas calificadas por la comisión. (BCN.2018)

El informe propone el reconocimiento de la memoria con acciones como declarar monumento histórico los principales centros de tortura en el país, la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas, erección de un monumento a las víctimas en un lugar céntrico de Santiago de Chile, crear fondo concursable para proyectos de investigación en materia de respeto de los derechos humanos, creación de un fondo editorial para publicar testimonios, obras literarias y artísticas. (CNPPT. 2004)

Entre los años 2010 y 2011 se crea la “Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura” que da continuidad a la labor de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, esta califica 9.795 personas.

En la ley reparatoria presentada por el Ejecutivo al Congreso, se incluye una cláusula de secreto de los testimonios por cincuenta años, lo que significa que su acceso público será posible a contar de año 2054, la justificación de esta medida es la protección de quienes entregaron testimonio de hechos traumáticos de los que no se habían atrevido a relatar o que temían represalias por lo que solicitaron guardar reserva de su relato. Esta cláusula ha sido cuestionada por las agrupaciones de ex presos políticos y organismos de defensa de los derechos humanos ya que se contradice con los principios de acceso a la verdad en casos de crímenes contra la humanidad, la cláusula a beneficiado únicamente a los perpetradores e impedido enjuiciar a torturadores que aún están libres.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Humberto Maldonado Vargas y otros vs. Chile” del 2015 señala:

89. Sobre el acceso a la información en manos del Estado contenida en archivos, es relevante recordar que esta Corte estableció que en casos de violaciones de derechos humanos, las autoridades estatales no se pueden amparar en mecanismos como el secreto de Estado o la confidencialidad de la información, o en razones de interés público o seguridad nacional, para dejar de aportar la información requerida por las autoridades judiciales o administrativas encargadas de la investigación o proceso pendientes [...]

139. Asimismo, la Corte nota que esos precedentes no se refieren específicamente a archivos de comisiones de la verdad, encargadas de buscar la verdad extrajudicial sobre graves violaciones a los derechos humanos, por lo que corresponde determinar si para situaciones como las del presente caso, esos precedentes resultan aplicables. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Humberto Maldonado Vargas y otros vs. Chile, 2015: Serie C, N° 300, párr. 89 y 139).

Las agrupaciones de ex presos políticos han solicitado al Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile el acceso a su documentación para ser presentados en los tribunales de

justicia, recibiendo la indicación que debe ser tramitado individualmente, como resultado a algunos se les ha negado el acceso o se le ha entregado la documentación incompleta. Durante el año 2024, el gobierno de Chile anunció que presentará una indicación que permita el acceso de los tribunales a la información de las comisiones Valech con previa autorización de las personas calificadas en el informe.

Es parte de las propuestas reparatorias de las comisiones de verdad el levantar el monumentos y memoriales, la instalación de museos y recuperación de sitios de valor histórico y de memoria con la intención de rendir homenaje, visibilizar espacios en lugares públicos para que sirvan de lugares de reflexión y educación en vista de fomentar la no repetición de estos acontecimientos.

Pero en los casos estudiados, estas reparaciones simbólicas no se han acompañado de políticas públicas que permitan la recuperación, la gestión y la mantención de estos lugares, los que han sido mantenidos por los mismos colectivos de víctimas, olvidando el Estado que la significación de estos lugares son procesos dinámicos que emanen de la misma sociedad y no pueden quedar limitados a los establecidos ya por las autoridades.

Capítulo II

POLITICAS DE REPARACION Y MEMORIA

Políticas de memoria

Los lugares donde ocurrieron hechos traumáticos, vinculados a conflictos armados y graves violaciones a los Derechos Humanos, están asociados a lo que se ha denominado como patrimonio disonante, patrimonio negativo, oscuro. Estos amplían la concepción de patrimonio cultural, asociado a objetos, lugares y colecciones valiosos por su nivel estético o que exalten importantes logros de la humanidad. La decisión de preservar estos lugares vinculados a experiencias negativas, pero a la vez con una fuerte carga emotiva y reflexiva, es efecto de las demandas y tensión existente entre los grupos que padecieron el conflicto y buscan evitar la negación de ellos, y sectores que validan o validaron estos sucesos en algún momento, lo que lleva a que sean espacios de constante debate y significados.

La implementación de medidas de justicia transicional ha demandado a los Estados la implementación de medidas en atención a reparar los perjuicios causados tanto a las personas naturales como a la sociedad. Hay que recordar que la justicia transicional está compuesta de cinco pilares: verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición y memoria.

Las recomendaciones que las comisiones de verdad sugieren a los Estados son acciones que tendrían que poner atención a estos pilares, y deberían desembocar en políticas públicas reparatorias para las víctimas y sus familiares. La instalación de memoriales y museos, el resguardo de sitios y documentación deben dar cuenta del pasado represivo con el fin de que den paso a la reflexión y educar para la no repetición de estos acontecimientos.

Las políticas de memoria tienen un carácter de política pública, pues corresponden a las acciones del Estado para atender conflictos que deben ser abordados considerando factores históricos, jurídicos, sociales y culturales, que tienen su origen en el pasado y buscan atender problemáticas del presente en países que han experimentado pasados autoritarios y conflictos armados. (Solís, 2012)

Pueden distinguirse en la implementación de las políticas de memoria tres ámbitos el primero, Legislativo y judicial que atiende el reconocimiento legislativo de los atropellos cometidos y la acción del poder judicial para sancionar a los perpetradores; el ámbito asistencial, orientado a reparar a las víctimas y sus familiares en el ámbito de salud, seguridad social, acceso a vivienda y educación, y las de carácter administrativo, que se ocupan de las iniciativas de reparación simbólica como creación de museos e instalación de memoriales. (Arboleda, Piper, Vélez, 2020)

La implementación de estas medidas puede ser iniciativa del aparato público, pero también inciden las iniciativas de agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil, sea colaborando con el Estado o presionando para concretar sus demandas. El conjunto de normativas y

acciones de reparación desembocó en lo que se ha llamado Políticas de la Memoria, esta se ha definido de la siguiente forma:

Una política de la memoria es una acción deliberada, establecida por los gobiernos o por otros actores políticos o sociales con el objetivo de conservar, transmitir y valorizar el recuerdo de determinados aspectos del pasado considerados particularmente significativos o importantes. (Groppo, 2002, p. 192)

Las características de las políticas públicas de memoria dependen de la fuerza que tengan los gobiernos que implementan estas políticas. Puede existir memoria desde arriba, como verdad oficial, que es propia de gobiernos autoritarios que buscan legitimar su relato del conflicto; es el caso del memorial “Valle de los caídos” en España, diseñado durante la dictadura de Francisco Franco; procesos de transición donde los sectores que adherían al régimen autoritario aún cuentan con poder o aún persisten niveles de polarización social, como el caso de conflictos armados y guerras civiles, como fueron los casos de Chile, Perú y Colombia. Los dos primeros, donde la creación de museos de la memoria es criticada por una supuesta falta de “objetividad”, y los debates que persisten en Colombia por la acción y responsabilidad de agentes del Estado, grupos paramilitares y movimientos guerrilleros.

Estos procesos de disputas de memoria incidirán en el alcance de reparación que tengan las políticas de memoria:

Esta selectividad de la memoria tiene lugar en (y entre) actores con relaciones desiguales de poder, quienes se disputan a la vez la definición de problemas sociales y las formas de abordarlos. La memoria se inscribe en una dimensión política en la cual los distintos sentidos e interpretaciones del pasado se enfrentan y entran en conflicto, y desarrollan luchas por la legitimidad y reconocimiento de sus narrativas. (Garretón, González, Lauzán, 2011, p.16)

Las organizaciones de la sociedad civil, en las que están las agrupaciones de familiares y víctimas, organismos de defensa de los derechos humanos y otros actores sociales interesados en el tema, pueden tomar variadas actitudes frente a estas relaciones de poder en relación con el Estado, dependiendo de la posición que este asuma. Puede ser de oposición y presión cuando los gobiernos no han asumido estas problemáticas, lo que puede incluso llevar a que las agrupaciones construyan un relato en oposición, o contrahegemónico a las versiones oficiales. Pueden tener una actitud de colaboración, sin abandonar la presión, para consensuar políticas y acciones de recuperación y protección de sitios y espacios de memoria. Esta alianza ha sido necesaria cuando se enfrentan a la acción de particulares u otras fuerzas políticas que niegan o justifican los crímenes de Estado o cuando existen organismos del Estado que se oponen al reconocimiento de las víctimas, generalmente fuerzas armadas y cuerpos policiales.

Las iniciativas de políticas de memoria tradicionalmente han surgido desde los estados nacionales; han surgido iniciativas de organismos internacionales que se han ocupado de proponer políticas de memoria para regiones geopolíticas con situaciones históricas

similares. Es el caso de la Unión Europea, a la que los Estados miembros han solicitado la conmemoración de fechas relacionadas con la Segunda Guerra Mundial y los crímenes del nazismo y el fascismo. A partir del 2004, tras la incorporación de los países de Europa oriental, se ha solicitado que estas naciones adopten estas políticas y a la vez se ha solicitado que la comunidad europea condene los abusos de regímenes comunistas en Europa oriental. (Closa,2010)

En Sudamérica se funda en 1991 el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) bloque económico y político integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay , Venezuela (suspendido el 2016) y Bolivia y en calidad de Estados asociados Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Panamá, Guyana y Surinam, cuenta entre sus secciones con la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), instancia especializada en derechos humanos integrada por representantes de las entidades competentes en derechos humanos de cada país integrante, esta a su vez crea en el año 2009 el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), que tiene como finalidad ser una instancia técnica en la formulación de políticas públicas en derechos humanos. (<https://ippdh.mercosur.int/>)

La Organización de Estados Americanos (OEA), mediante la Corte Interamericana de Derechos Humanos publica la Resolución 3/2019 “Principios sobre políticas públicas de memoria en las Américas”.

Documento que busca servir de orientación en políticas de memoria para los estados miembros, este documento contó con la asesoría de La Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC), que desde el año 2017 sugiere la redacción de este documento.

Políticas de memoria en México

A diferencia de los procesos vividos en Sudamérica, donde se instalaron dictaduras mediante golpes militares, en México existió un régimen político que institucionaliza la permanencia en el poder de un solo partido, el PRI, que mantuvo el mando del país por siete décadas mediante fraudes electorales y practicando el terrorismo de Estado contra movimientos sociales y políticos, siendo los de mayor impacto público la matanza de estudiantes en la plaza de Tlatelolco en Ciudad de México en 1968. En 1971, nuevamente, se reprimen manifestaciones estudiantiles y, como resultado, se registran muertos, heridos y torturas; el hecho fue conocido como el “Halconazo”. En otros estados, desde la década de 1960, existieron movimientos armados en Guadalajara, Chihuahua y Guerrero, que son fuertemente perseguidos, practicando prisión política, tortura, asesinato y desaparición forzada hasta fines de la década de 1980.

El gobierno de Vicente Fox instala una comisión de verdad que no tuvo ningún efecto significativo, como tampoco la Comisión de Verdad del Estado de Guerrero; pese a entregar un informe final, no pudo generar políticas reparatorias a las víctimas.

Cuando se crea la fiscalía, se establece que el secretario de Gobernación generaría un comité interdisciplinario con el fin de proponer acciones de reparación a las víctimas, pero este nunca se constituyó, por lo tanto, tampoco existieron propuestas reparatorias. *En suma, el “modelo mexicano” de enfrentamiento con el pasado terminó siendo una retórica grandilocuente cuyas promesas se fueron diluyendo a medida que pasaba el tiempo.* (Aguayo, Treviño, 2007, p. 729)

La administración de Felipe Calderón no considera temáticas de memoria durante su administración. Camila Perochena, en su trabajo comparativo sobre políticas de memoria en México y Argentina y tomando las conclusiones de Eugenia Allier, señala que, siendo la transición política en México un proceso gradual, no existe acuerdo en delimitar cuándo se inicia esta transición, como tampoco se puede delimitar hasta qué fechas se extiende la violencia política. Esta falta de claridad permitiría que no se avance en verdad y justicia. (Perochena, 2020)

Señala que el gobierno de Felipe Calderón se inicia debilitado por el cuestionamiento de los resultados del proceso electoral y por no contar con mayoría parlamentaria. Así el gobierno adopta una actitud de reconciliación con el PRI, omitiéndose de revisar los crímenes de Estado ocurridos durante los gobiernos priistas, pese a que el Partido Acción Nacional fue opositor durante las décadas anteriores. Prioriza el gobierno de Calderón contar con el apoyo suficiente en el congreso para aprobar su programa de gobierno.

Otro elemento gravitante es la política de guerra contra el crimen organizado iniciada por el gobierno, asumiendo un discurso de unidad nacional por sobre las diferencias políticas y entregando a las fuerzas armadas un rol de carácter histórico en la protección de la nación, omitiendo las acciones ilegales realizadas por agentes del Estado en las décadas anteriores. (Perochena, 2020)

El único acontecimiento del que se hace mención es la matanza de estudiantes el 2 de octubre de 1968.

El '68 se convirtió así, en el único momento plausible de ser recordado sin abrir disputas o heridas con los sectores opositores. Redimir y conciliar con el pasado reciente implicaba olvidar o silenciar ciertos fragmentos de la trayectoria priista; especialmente los referidos a la Guerra Sucia y a las políticas de derechos humanos. (Perochena, 2020. P 50)

El movimiento estudiantil es presentado como legítimo y un punto de inflexión en la búsqueda de democratizar el sistema político mexicano, pero sin profundizar en las demás acciones represivas anteriores y posteriores de esa fecha.

El cuestionamiento a la guerra contra el crimen organizado desde los organismos de defensa de los derechos humanos, la presión de agrupaciones de familiares lleva al gobierno a erigir el año 2012 el "Memorial a las Víctimas de Violencia en México" iniciativa muy cuestionada por esta ubicada junto a un recinto militar, Campo de Marte en el bosque de

Chapultepec, el no identificar a qué tipo de víctimas se refiere ni individualizarlas. (Delano, Nienass, 2023)

Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto no existió una política de memoria significativa, pero sí existieron denuncias de limitar el acceso a documentación de los aparatos de seguridad:

El antiguo Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional (Cisen) extrajo durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, entre 2012 y 2018, casi 1.000 expedientes, más de 300 fojas y un número aún indefinido de fichas catalográficas del fondo de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), que forman parte del patrimonio documental del Archivo General de la Nación (AGN). Estos documentos están relacionados con los asesinatos de periodistas y políticos mexicanos ocurridos durante las últimas tres décadas del siglo XX. (Cabrera,2024)

La denuncia da cuenta no solamente de la falta de acceso a documentación; expone la sustracción o destrucción parcial de documentación de los fondos del Archivo General de la Nación, infringiendo la legislación documental mexicana, obstruyendo el trabajo de investigadores, juristas y de las organizaciones de defensa de derechos humanos.

Sí existió la “Ley General en materia de Desaparición Forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas” de 2017, donde se recomienda, en base a los principios de justicia transicional, incorporar conceptos de memoria como reconocimiento a las víctimas, no fue más allá de un acto enunciativo.

La inacción de los gobiernos de Calderón y Peña Nieto en materia de memoria, con los intentos de cerrar el debate con la instalación de un memorial oficial o la eliminación de documentación sumando un periodo de aumento de crímenes perpetrados por agentes del Estado y el crimen organizado, impulsó el aumento de la instalación de antimonumentos de parte de organizaciones de la sociedad civil como forma de denunciar los crímenes, visibilizar a las víctimas y la apropiación de espacios públicos en respuesta a la falta de reconocimiento del problema de parte de las autoridades.

El gobierno de Andrés López Obrador presenta un cambio en el discurso sobre la memoria histórica del terrorismo de Estado en México, resaltando la necesidad de aclarar los crímenes de Estado de este periodo y hacer justicia. Respalda los movimientos sociales y políticos de la segunda mitad del siglo XX en México, como el movimiento del 68, a los dirigentes ferrocarrileros Valentín Campa y Demetrio Vallejo, al dirigente campesino y guerrillero Rubén Jaramillo, al maestro Othón Salazar y a la histórica dirigente de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos Rosario Ibarra de Piedra (Ortiz, 2024).

En el año 2018 se crea la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México (CMHCM), que funcionó hasta el año 2023. Su labor consistió en dar acceso a la población mediante un medio digital al patrimonio documental de México; para cumplir con este objetivo se crea el portal digital “Memórica. México, haz memoria”, en el que han

colaborado organismos públicos y privados, desde el cual se tiene acceso a material impreso, fotográfico, sonoro, audiovisual (Bautista,2023). El portal ha incluido en su contenido documentación sobre violencia estatal entre la década de 1960 y 1980. Disuelta la CMHCM, el portal pasa a depender del Archivo General de la Nación.

Con la creación de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en relación a los hechos ocurridos de 1965 a 1990, el Ejecutivo da instrucciones para que se dé acceso a la comisión a los archivos resguardados por diversas reparticiones públicas, en especial las fuerzas armadas, los que deberán ser entregados al Archivo General de la Nación. Como resultado, el Centro Nacional de Inteligencia entregó trescientos mil documentos (Reyna,2024). Mientras desarrolla sus labores, la comisión denunció que el acceso a documentación en instalaciones militares fue parcial y en muchas dependencias se les negó el ingreso en contradicción con las órdenes del ejecutivo. En la memoria de la Secretaría de Gobernación sobre el trabajo de la comisión, el año 2024 enumeran la documentación a la que no se pudo acceder:

- Archivo de Estado Mayor Presidencial.
- Archivo del Estado Mayor de la Secretaría de Marina-Armada de México.
- Archivo de la Dirección General de Policía y Tránsito de la Ciudad de México.
- Documentación de Gobierno de Estados Unidos de América.
- Archivo del CISEN-Centro Nacional de Inteligencia. (SEGOB.2024)

El resultado de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en relación a los hechos ocurridos de 1965 a 1990 no ha tenido respuesta en el ejecutivo; a las ceremonias de entrega del informe no asistieron representantes del poder ejecutivo y tampoco ha emanado alguna respuesta de parte de la actual presidenta Claudia Sheinbaum. El 4 de abril del 2025, representantes de organizaciones de víctimas del terrorismo de Estado se reunieron con Arturo Medina Padilla, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación. Los colectivos solicitan que el Estado retome el tema de reparación y justicia que se encuentra suspendido luego de la entrega de los informes. (Diaz,2025)

En la memoria documental 2018-2024, titulada “Política de Verdad y Memoria” de la Secretaría de Gobernación, informan de las actividades que había desarrollado la “Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a derechos humanos cometidas entre 1965 y 1990” y las iniciativas propuestas por el ejecutivo como parte de una política pública sobre memoria, las que en su mayoría no han sido ejecutadas. En este informe proponen presentar al Congreso una Ley General de Memoria Pública, la que no se presentó por observaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tampoco se ha concretado la propuesta de crear el Centro Nacional de Memoria de los Derechos Humanos, con sede en Puebla; sí se concretó la

creación del sitio de memoria Circular de Morelia n° 8 en Ciudad de México, edificio donde funcionó entre 1972 y 1979 la Dirección Federal de Seguridad. Este lugar funcionó como centro clandestino de detención y tortura. (SEGOB, 2024)

El gobierno de la Ciudad de México ha participado en proyectos de recuperación de espacios de memoria. El año 2001 instala al interior del metro Normal una placa conmemorativa del 10 de julio de 1971, fecha en que manifestaciones estudiantiles son atacadas por grupos paramilitares formados por el gobierno de la época. El año 2005 entrega en comodato al Comité Eureka el edificio ubicado en Regina n° 66 para que ahí resguarde su archivo histórico y funcione un museo que exponga la lucha del comité en la búsqueda de desaparecidos durante el periodo tradicionalmente llamado guerra sucia. La restauración del edificio, donde antes funcionaron un cuartel de bomberos, la Cruz Verde y la Morgue, fue ejecutada con fondos del fideicomiso del centro histórico, lo que permitió que el espacio abriera sus puertas el año 2012.

También en el 2005, el Gobierno de la Ciudad de México, en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), inicia las negociaciones para que el edificio que fue sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Tlatelolco, se transforme en un espacio que remembre la matanza de la plaza de Tlatelolco el 2 de octubre de 1968 y del movimiento estudiantil. En la habilitación del espacio participan el gobierno de la ciudad, la Universidad Nacional Autónoma de México y un colectivo de exintegrantes del movimiento estudiantil del 68. (Kuri, 2017)

Estas iniciativas son posibles gracias a los cambios políticos que ocurren en Ciudad de México y el país, específicamente el ascenso en 1997, al gobierno de la ciudad del Partido de la Revolución Democrática (PRD), colectividad de centro izquierda más afín a las demandas de las agrupaciones y colectivos víctimas del terrorismo de Estado.

...en cierta manera facilitaron el proceso para erigir el primer memorial en el país dedicado a hablar sobre el 68 mexicano y sobre la violencia de Estado. Por ende, la construcción de la memoria colectiva está condicionada a las transformaciones políticas del presente, punto en el cual se ha insistido en el transcurso de este trabajo. (Kuri.2017, p. 146)

Este giro hacia la memoria de grupos que no habían sido considerados en los discursos públicos de las autoridades pasadas, podríamos suponer que decanta en la Ley de Memoria de la Ciudad de México del 2023. El texto reconoce a la memoria como un derecho y tiene el objetivo de garantizar el derecho a la memoria de las violaciones a los derechos humanos ejercidas por agentes del Estado. Define conceptos como memoria, políticas públicas de memoria, archivos, comunidad, cuerpos de seguridad, víctimas y define como rectores de la ley:

- I. La búsqueda de la verdad;
- II. La rendición de cuentas;

- III. La no repetición de las violaciones graves a los derechos humanos;
- IV. La participación de las víctimas directas e indirectas en todas las etapas de las políticas públicas de memoria;
- V. El involucramiento de la sociedad civil en las políticas públicas de memoria;
- VI. La inclusión y el reconocimiento de las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de diversos grupos étnico-culturales; y
- VII. El enfoque de género.

(Ley de memoria CDMX,2023)

Reconoce el derecho de las víctimas y la sociedad a acceder a los archivos en poder de la administración pública, así como a participar en la ejecución de políticas públicas de memoria.

Considera sitios de memoria lugares donde se cometieron delitos de lesa humanidad, genocidios y agresiones a la población y toda forma de represión a la libertad de expresión.

Lugares de resistencia y lucha en contra de violaciones a los derechos humanos por parte de los cuerpos de seguridad.

Espacios donde las víctimas y la comunidad consideren que se puede rendir memoria a las víctimas, difundir y reflexionar sobre los hechos ahí ocurridos.

- La ley reconoce el entorno de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.
- Los vestigios y sótano del edificio donde funcionó la sede Dirección General de la Policía y Tránsito del Distrito Federal. sótanos de plaza Tlaxcoaque.
- El entorno próximo al metro Normal de la Ciudad de México.

Pueden ser incluidos los lugares que determine la Comisión de Memoria Histórica de la Ciudad de México.

La preservación de los sitios corresponde a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México con acciones como la instalación de placas, actos públicos de desagravio, actos que busquen la no repetición, realizar actividades educativas, culturales y conmemorativas. En el sitio de memoria Tlaxcoaque se han realizado exposiciones y existe un recorrido virtual de los sótanos en la página *Memórica*.

Mantener los espacios y asegurar el acceso público, recibir de la ciudadanía proyectos que permitan ampliar los fondos documentales del Centro de Documentación e Investigación de la Memoria; en el caso de Tlaxcoaque, se ha convocado a entregar testimonio de las mujeres que estuvieron detenidas en este recinto.

La preservación de estos sitios corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, impulsando su conservación, estudios de planeación, catalogación, restauración, coordinar con víctimas y sociedad civil la instalación de memoriales, placas y museos. Corresponde a las alcaldías la mantención de los sitios dentro de su jurisdicción. El cambio de nombre de vías y espacios públicos, instalación de placas y monumentos corresponde a la Comisión de Nomenclatura y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con la Comisión de Memoria Histórica (Ley de Memoria CDMX2023).

En el seminario virtual “Hacia una ley de sitios de memoria en Chile. Lecciones, avances, riesgos y desafíos”, organizado por la Casa Memoria José Domingo Cañas, de Chile, el 9 de abril del 2025, la encargada de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Mariana Gómez Godoy, expone que la ley de memoria de Ciudad de México aún no tiene un reglamento para implementarlo; considera que la ley atiende la violencia política de la década de 1970, pero no las violencias actuales, lo que, a su criterio, limita el alcance de la ley. Esta establece que los hechos deben ser aceptados por organismos de derechos humanos. No hay un plan de gestión. No hay una forma de que se reconozcan otros sitios, aunque la ley señala que no es limitativa y no está relacionada con procesos de justicia, por ejemplo, el sitio de Tlaxcoaque es reconocido como sitio y aún está siendo investigado en la justicia.

Parece más un acto, una buena acción más que una política pública. (Casa Memoria José Domingo Cañas. 2025, min. 58:14)

Afirma que la ley de memoria de la ciudad de México obliga a la Secretaría de Cultura de la ciudad, la que tiene pocas atribuciones; otra entidad pública que vincula a la ley es la de regularización del espacio público y, a su juicio, debería involucrar otras entidades como Fiscalía de la Ciudad de México, la Secretaría de Gobernación.

Lo mismo afirma cuando se refiere al proyecto de ley de memoria federal, tomar la experiencia de instituciones como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), “*el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que tiene la infraestructura y conocimiento de sitios como los arqueológicos y experiencia en conservación sobre el mantenimiento y demás*” (Casa Memoria José Domingo Cañas;2025, 53:32). Propone el diálogo y vinculación entre las instituciones y las agrupaciones de la sociedad civil. Lo mismo propone a nivel institucional: tomar la experiencia de reparticiones que ya tienen experiencia en temas de gestión de patrimonio cultural en lugar de crear nuevas reparticiones y estas instituciones formarse para tocar estos temas, vinculándose con instituciones educativas como universidades.

La falta de una normativa federal sobre sitios de memoria en México, el que no se cuente con un reglamento de aplicación de la ley de Memoria de la Ciudad de México, y la sugerencia de la encargada de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Ciudad de

México, Mariana Gómez Godoy, de considerar la experiencia de las instituciones que resguardan el patrimonio cultural, específicamente el INAH genera vacíos legales. Se ha entendido que a esta institución le compete los bienes patrimoniales hasta el siglo XIX, por lo que quedarían fuera de su ámbito sitios, bienes muebles e inmuebles relacionados con la memoria, como ejemplo el sitio Circular de Morelia en Ciudad de México es implementado desde la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y no desde un organismo vinculado directamente al patrimonio cultural.

Esta ausencia normativa genera una laguna legal en relación a la generación y protección de los sitios de memoria, la documentación que resguardan y las iniciativas comunitarias que surgen en el país, tanto como memoriales y anti memoriales. Una interpretación distinta tiene José Ernesto Becerril, abogado especializado en legislación del Patrimonio Cultural, que en el texto “La protección del Patrimonio Cultural de los siglos XIX y XX. Navegando en Aguas Inciertas.” Sostiene:

... ha existido una interpretación errónea difundida por las propias autoridades mexicanas y por algunos especialistas que han pretendido limitar la protección de los monumentos históricos al año 1900. Las consecuencias reales de esta posición han sido funestas. (Becerril, 2023, p. 169)

Para afirmar esto, se basa en la “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos” de 1972, que estipula “*Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley*”. (Congreso de la Unión, 1972/2018, art. 35). En el artículo n.º36 enumera los bienes protegidos y establece como protección inmediata los siglos XVI y XIX. Para Becerril, este rango no es una limitación cronológica, sino que es una referencia histórica, y que la protección al patrimonio del siglo XX está incluida en el artículo n.º35 en la afirmación “*Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación*”.

Pero esta afirmación es más interpretativa y no garantiza la protección desde la institucionalidad patrimonial vigente a junio del 2025 de los sitios de memoria. Esta limitante en el reconocimiento y protección dificulta la mantención y financiamiento, la protección y aplicación de medidas de conservación y restauración de monumentos, edificios y archivos históricos que son sostenidos generalmente por agrupaciones sociales que no cuentan con los recursos para acceder a la elaboración de estudios técnicos o contratar a especialistas en conservación y restauración de sus patrimonios.

Políticas de memoria en Chile

El proceso de transición democrática pactada y realizada en Chile, permitió el ascenso al poder por la vía de electoral en 1990 de representantes civiles pertenecientes a una coalición de centro izquierda opositora a la dictadura cívico-militar; pero, no significó un cambio institucional de fondo ya que se mantiene el orden institucional impuesto por el régimen autoritario con la constitución de 1980, la que permite al dictador permanecer al

mando del ejército, además de la presencia de senadores designados por la dictadura en el recién reabierto Congreso Nacional, la existencia de un Consejo Nacional de Seguridad que entrega a las fuerzas armadas facultades por arriba del poder ejecutivo y un poder judicial seleccionado a “dedazo” por la dictadura.

La medida inicial del gobierno de Patricio Aylwin fue la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de 1990, la que recopiló información sobre ejecutados políticos y desapariciones forzadas. Tras el informe entregado por la comisión al ejecutivo, propuso medidas de reparación social, económica y simbólica, traspasando a los tribunales de justicia los datos que puedan servir para iniciar juicio por los crímenes del periodo autoritario, pero con las limitaciones antes descritas se hizo manifiesta la afirmación emitida por el gobernante al inicio de su mandato: habrá “justicia en la medida de lo posible”.

Siguiendo las propuestas de la comisión, se dictaron leyes de carácter reparatorio:

- Ley 19.123 (1992) y la Ley 19.234 (1993), que otorgaron pensiones para las víctimas reconocidas en el informe.
- Ley 19.123 (1992) que crea el Programa de Reparación y Asistencia Integral en Salud para Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos.
- Ley 19.123 (1992) que crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, continuadora de las indagaciones de la Comisión de Verdad y Reconciliación. (Arboleda, Prosser, Riascos, 2024)

Como reparación simbólica, es erigido en el Cementerio General de Santiago de Chile, el Memorial a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos en 1994 y la expropiación de los terrenos donde otrora funcionó el centro de detención Cuartel Terranova, mejor conocido como Villa Grimaldi, debido a la presión de organizaciones sociales y de derechos humanos. (Grimaldi, 2025)

Tras la detención de Pinochet, registrada en Londres entre octubre de 1998 y marzo del 2000, el año 2003, el presidente Ricardo Lagos (2000- 2006) crea la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, misma que entrega su informe al año siguiente, ampliando las medidas de reparación a quienes padecieron la prisión y tortura durante el régimen militar.

Durante el primer gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (2006-2010), promueve y otorga una bonificación a quienes fueron exonerados políticos, instituye el Instituto Nacional de Derechos Humanos (2009), crea el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos el año (2010), y, se instala una segunda etapa de la comisión sobre prisión política y tortura. Durante el segundo mandato de Michelle Bachelet, nacen la Subsecretaría de Derechos Humanos el año 2016 y el Plan Nacional de Derechos Humanos para los años 2017-2021. (Arboleda, Prosser, Riascos, 2024)

Durante los dos periodos de gobierno de Sebastián Piñera, (2010-2014; 2018-2022), no se registraron avances en políticas de memoria y, durante su segundo mandato, se produce una grave crisis de violaciones a los derechos humanos, a lo largo del estallido social registrado en 2018.

El gobierno de Gabriel Boric se inicia el 22 de marzo del 2022, anunciando la intención de avanzar en políticas de memoria, énfasis que tiene un fuerte significado simbólico por la conmemoración de los 50 años del golpe cívico-militar del 11 de septiembre de 1973. Anuncia en los dos primeros años de su mandato propuestas que buscan el reconocimiento y reparación a las víctimas, como avanzar en protección de los sitios de memoria.

- Implementación de un Plan Nacional de búsqueda, firmando el decreto de creación el 30 de agosto del 2023, el que por primera vez involucra al Estado en la búsqueda de desaparecidos, identificando, en colaboración con la agrupación de familiares, posibles sitios donde se pueden encontrar restos. La preocupación de las agrupaciones de familiares está en que este plan sea una ley para que tenga continuidad.
- Incorporación a la legislación nacional la tipificación de los delitos de desaparición forzada y ejecución extralegal.
- Creación en el Servicio de Registro Civil la calificación especial de “persona ausente por desaparición forzada.”
- Habilitar la posibilidad de que quienes hayan presentado testimonio en la Comisión sobre prisión política y tortura puedan solicitar el levantamiento de secreto.
- Generar una política de Memoria y Patrimonio que permita contar con un marco regulatorio, de mantención y financiamiento. (GOB.CHILE. 2023)

La recuperación de sitios de memoria ha sido una práctica de las agrupaciones de familiares de víctimas y ex presos políticos para evitar la destrucción de lugares que fueron centro de detención y tortura, lugares de resistencia a la dictadura y fondos documentales sobre el periodo. A partir del 50 aniversario del golpe cívico-militar aumentó la cantidad de solicitudes y declaratorias de los sitios. La figura de sitio de memoria no existe actualmente en la legislación patrimonial chilena. Para dar una protección legal a los sitios, se recurre a la Ley n° 17.288 de Monumentos Nacionales, en la tipificación de Monumentos Históricos para bienes muebles o inmuebles que tengan un interés histórico.

Para los casos de memoria, se aplica a las categorías de la ley:

- Bienes muebles se consideran archivos de la represión, archivos de derechos humanos, objetos de memoria. (Archivo de la vicaría de la Solidaridad).
- Bienes inmuebles considera edificaciones, conjunto de edificaciones donde funcionaron centros de detención y tortura, inhumaciones ilegales o lugares de resistencia. (Parque por la Paz Villa Grimaldi).

- Monumentos públicos que considera monumentos, memoriales y placas.

(Memorial a los Detenido Desaparecido y Ejecutados Políticos en el Cementerio General de Santiago de Chile).

(CMN. 2023)

La protección de los sitios de memoria se ha debido adaptar a la actual normativa vigente en Chile que data de 1970, con interpretaciones del concepto de patrimonio tradicionales y cuando los debates sobre memoria y sitios de memoria no eran tema de estudio y debate en el país.

Un problema que ha sido urgente para las organizaciones que mantienen los sitios de memoria es el financiamiento. Los sitios que reciben aportes públicos son pocos; principalmente se encuentran en la capital, Santiago, como es el caso del Museo de la Memoria y Derechos Humanos, sitios Londres 38, Fundación “Víctor Jara”. Durante el primer semestre del año 2024, sitios como Casa Memoria “José Domingo Cañas”, Centro Cultural, Museo y Memoria Neltume de la Región de los Ríos, anuncian que se verán obligados a cerrar por falta de financiamiento. Ejemplo es el conflicto suscitado entre el Servicio Nacional del Patrimonio y el Centro Cultural Museo y Memoria Neltume, donde los recursos directos que eran asignados el año 2023 cambian a modalidad de fondo concursable para el 2024, dejando sin el recurso que la institución ya había presupuestado. (Araya 2024)

Existe el Fondo de Cultura y sitios de memoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al que pueden postular las agrupaciones; esta modalidad tiene múltiples críticas, pues entra en la lógica de hacer competir a las agrupaciones entre sí por recurso. Hay que considerar que la preservación de los sitios de memoria es parte de las políticas de justicia transicional que el Estado de Chile se ha comprometido a aplicar a partir de las recomendaciones de las comisiones de verdad instaladas por el ejecutivo, los tratados y convenciones a los que ha adherido. (Escariz, 2022)

En el tema de contar con una ley de sitios de memorias, en el seminario virtual “Hacia una Ley de sitios de memoria en Chile. Lecciones, avances, riesgos y desafíos.” Del 9 de abril del 2025, Sebastián Cabeza, jefe de la División de Protección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. informó que el ejecutivo se encuentra en la preparación de un anteproyecto de ley de sitios de memoria, documento que han elaborado considerando la propuesta de ley presentada por la Red de Sitios de Memoria de Chile. Informa que en el presupuesto nacional 2025, aprobado en el Congreso Nacional, existe una glosa que da como límite antes del 30 de junio presentar una ley que asegure, mínimamente, el financiamiento de los sitios de memoria en Chile. Actualmente, el documento está en la etapa de redacción y revisión, a cargo de los equipos técnicos del Estado con el objetivo de *armonizar y uniformar las funciones y generar criterios de gobernanza que permita una interlocución clara y ordenada en los criterios, trabajo y gestión de los sitios en nuestro país*. (Casa Memoria José Domingo Cañas, 2025, 3:05:31)

Los responsables técnicos se han comprometido a presentar previamente el borrador del proyecto a las agrupaciones.

Las políticas públicas en materia de memoria han enfrentado desafíos complejos; sin embargo, dan cuenta de la voluntad política de quienes administran temporalmente el Estado y las relaciones de poder que establezcan con los grupos que participaron de los regímenes autoritarios; estos avances y retrocesos relacionados con estas tenciones lo encontramos como ejemplo en el contexto argentino. La derrota de los militares en el conflicto de las Islas Malvinas permitió el ascenso de gobiernos civiles, que implementaron una comisión de verdad y favorecen la realización de juicios a integrantes de las juntas militares entre 1983 y 1985; pero, en la década siguiente el presidente Carlos Menen (1989-1999) dicta leyes de indulto a militares, justificándolas como actos de reconciliación nacional y provocando el rechazo de las agrupaciones de familiares. Con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia argentina (2003-2007) se anulan las leyes de amnistía e implementan políticas públicas de memoria que incluyen la recuperación de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), que funcionó como centro de detención y tortura durante la dictadura, y la instauración del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia el 24 de marzo, fecha aniversario del golpe militar de 1976. Esta política fue continuada en el periodo siguiente de gobierno de Cristina Fernández. (Perochena, 2025)

Como ya se ha señalado, la profundidad y alcance que tengan está acompañado del escenario político al que se enfrenten los actores involucrados en la implementación de medidas de justicia transicional y en lo específico de conservación de sitios, archivos y/o la instalación de monumentos y museos; las resoluciones y recomendaciones de organismos internacionales como la Resolución 3/2019 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos da cuenta de la experiencia compartida que ha vivido el continente en situaciones de postconflicto y, aunque no es vinculante entrega lineamientos de implementación de estas políticas.

La legislación de memoria en ambos países ha sido lenta; si bien con los informes de las comisiones de verdad se tomaron medidas de reparación simbólica, estas no desembocaron en una política pública de memoria, lo que se ha traducido en destrucción y vandalización de sitios y monumentos, la falta de recursos para su funcionamiento, lo que limita sus líneas de acción, en especial en las áreas de investigación y el rol educativo que estos espacios deben cumplir.

En Chile, al conmemorar 50 años del golpe cívico-militar aún se escucharon voces que justifican el golpe, incluso en el mismo Congreso Nacional. Este relato instalado por los sectores político y económicos que apoyaron el régimen autoritario se ha revitalizado. En abril del 2025 la precandidata a la presidencia de la República Evelyn Matthei justificó el golpe cívico-militar afirmando que “*en 1973 y 1974, era bien inevitable que hubiese muertos.*” (Anfossi,2025); en cambio, en México, resalta la falta de reconocimiento de los crímenes de Estado.

Las comisiones de verdad en México, incluida la Comisión que entregó sus resultados en el 2024, no tienen resonancia en acciones concretas de parte del Ejecutivo federal, de quienes no se ha comunicado ninguna acción reparatoria a las víctimas, incluidas las de carácter simbólico; tampoco la ley de memoria de Ciudad de México ha logrado tener efectos por la ausencia de reglamento para que realmente tenga capacidad de acción la norma. Si bien es importante establecer diálogos y colaboración entre las instituciones pública con el fin de tomar en cuenta su experiencia las instituciones tienen sus funciones y atribuciones ya delimitadas como también en la práctica su capacidad de operación, por ejemplo se menciona lo valioso que puede ser la experiencia del INAH para el manejo de sitios de memoria, pero legalmente el instituto tiene bajo su custodia los sitios de interés arqueológico e histórico de los períodos prehispánico y virreinal, lo que no permitiría que legalmente se involucre en estos nuevos patrimonio, lo que requeriría generar una nueva línea de investigación al interior del instituto, sin considerar en lo operativo, la falta de recursos, personal y espacios para el desarrollo de sus labores.

Los sitios de memoria son, a la vez, medios de prueba de procesos judiciales, lo que involucraría otro tipo de profesionales en la mantención de ellos, como antropólogos forenses, abogados especializados en el tema. En Chile, la nueva legislación patrimonial, que considera, la presencia del consejo de monumentos en las regiones del país y contar con más personal, considera entre las nuevas categorías de patrimonio los sitios de memoria. Este proyecto de ley está aún, en abril del 2025, en trámite dentro del Congreso Nacional. Las agrupaciones de Derechos Humanos solicitan una ley específica para los sitios de memoria que se debería presentar en junio del 2025 al Congreso, pero aún no se da a conocer el texto y puede demorar años para ser tramitado en las cámaras parlamentarias si no cuenta con una mayoría afín al tema y dispuesta a legislar sobre la materia.

La legislación sobre memoria por sí sola no es una herramienta de preservación de estos espacios; los antecedentes internacionales dan cuenta de que, pese a existir normativas nacionales e internacionales sobre el resguardo de estos espacios, debe ser acompañada de una voluntad política. La actual situación de Argentina da cuenta de esto. Argentina es el país donde existe la legislación sobre memoria y preservación de sitios de memoria más avanzada del continente, pero el ascenso de Javier Milei y la derecha argentina al gobierno, el año 2023, ha instalado discursos que niegan y relativizan los crímenes de las dictaduras militares, lo que se ha traducido en dejar sin financiamiento archivos, afectando el desarrollo de juicios y búsqueda de restos de desaparecidos, la identificación de niños robados durante la dictadura, el financiamiento de museos y sitios de memoria.

La semana pasada, el gobierno anunció que retiraría los fondos a la antigua Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), un antiguo centro clandestino de detención convertido en museo y Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. A principios de este año, el gobierno anunció que el centro, con sede en Buenos Aires, se sometería a una reestructuración, con la orden de que los trabajadores permanecieran en "guardia pasiva" en sus domicilios. (Bratton, 09 de abril 2025)

En el texto *Tejer el pasado* de Genburger y Lefranc, se preguntan, desde la experiencia de las políticas de memoria en Francia, sobre la efectividad de los sitios memoria histórica en la población. Hacen notar que quienes visitan estos lugares lo hacen ya con la interpretación de la historia que han adquirido de los grupos con los que han socializado desde la niñez, lo que hace necesario atender la interacción social.

Por tanto, las políticas de memoria, si quieren llegar a establecer valores duraderos y generalizados, van a tener que apoyarse en un gran número de agentes significativos.
(Genburger.Lefranc.2024, p.141)

El vincular las políticas de memoria con variados actores sociales hace que estas les hagan sentidos a grupos de distinto origen y edad. Como afirma Verónica Torras, directora de Memoria Abierta de Argentina.

Sumar a otros actores políticos sociales en el acompañamiento me parece fundamental, que no quede solamente como un proyecto asociado al interés de los sitios de memoria, sino que pueda generarse algún sitio de amplitud y de diálogo con distintos actores sociales y políticos. (Casa Memoria José Domingo Cañas. 2025, 4:05:27)

Las políticas públicas adoptadas por los Estados en ambos países han tenido distintos avances, que van relacionados con los procesos de transición política que todavía están en desarrollo, que si bien las normativas son avances en el reconocimiento y búsqueda de la verdad, por sí solas no aseguran la protección de los patrimonios de memoria, como se ve con el caso de Javier Milei en la Argentina, que busca con el desfinanciamiento y cierre de los sitios el imponer la interpretación de su sector político sobre el pasado dictatorial.

La acción de las agrupaciones y colectivos da la posibilidad de dialogar y tensionar, cuando se hace necesario, los actos de la autoridad política; ya que la existencia de los espacios de memoria, pero principalmente el uso comunicacional y pedagógico de ellos, abre la posibilidad de generar conciencia y ciudadanía.

El trabajo de socialización de las agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos

Las organizaciones de denuncia y defensa de los derechos humanos durante los períodos autoritarios, entre 1965-1990 en México; 1973–1990 en Chile, surgen desde la urgencia de los familiares de buscar a sus seres queridos en recintos policiales, cárceles y hospitales. Aparecen casi espontáneamente, ya que las organizaciones civiles que podrían haber apoyado son prohibidas, como lo son en Chile partidos políticos y sindicatos, y la misma acción de las agrupaciones tiene un carácter ilegal para el gobierno, quienes niegan sus crímenes y catalogan de subversivas las denuncias de los familiares.

En el caso de Chile, las primeras organizaciones que dan apoyo a quienes son perseguidos por haber apoyado el gobierno de la Unidad Popular son las iglesias, sacerdotes y monjas católicas, pastores evangélicos, iglesia ortodoxa y el Gran Rabino de la comunidad israelita en Chile, quienes tienen acceso a centros de detención, refugian a los perseguidos o ayudan

a asilar gente en las embajadas. El Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI) funcionó entre octubre de 1973 y diciembre de 1975; perseguido por la junta militar, es disuelto. Para continuar su labor, el arzobispado de Santiago crea la Vicaría de la Solidaridad, espacio de denuncia de los crímenes, de apoyo social y que permite a los familiares organizarse. La primera en surgir es la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, la que había tenido sus primeras reuniones en COPACHI para continuar sus acciones en la Vicaría. Lo que causa formalizarse como agrupación es la publicación, en medios de prensa argentinos y brasileños, de una lista de 119 chilenos muertos por pugnas entre ellos; este montaje es coordinado desde Chile por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Este suceso evidencia a la agrupación que sus familiares han sido asesinados por el régimen militar.

Esto provocó profundo dolor. Y de ese dolor nació nuestra Agrupación en el Comité para la Paz, de calle Santa Mónica. Si los agentes de la DINA se organizaban y coordinaban a nivel internacional, nuestra responsabilidad fue organizarnos para que nuestra denuncia tuviera más fuerzas. (Becerra, Díaz, Sierra, 1997, P. 15)

La agrupación presenta recursos de amparo a la justicia, querellas y denuncias que nunca son atendidas por los tribunales. La primera acción pública es la toma e inicio de una huelga de hambre en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago de Chile, el año 1977, y denuncia en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York la situación de desaparecidos en Chile; al año siguiente se toman y realizan una segunda huelga de hambre en la Iglesia San Francisco en el centro de la capital, en 1978, tercera huelga de hambre en distintas parroquias y toma del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia(UNICEF). El mismo año realizan una peregrinación a la localidad de Lonquén, donde fueron encontrados en una mina abandonada cuerpos de desaparecidos. (Becerra, Díaz, Sierra, 1997)

Apoyadas por la vicaría, las agrupaciones desarrollan actividades sociales y artísticas con sus integrantes; la primera fue el taller de Arpilleras en 1975.

Con la ayuda de artistas visuales como Valentina Bone, las mujeres comenzaron a hacer arpilleras para llenar la espera de la aparición de sus familiares. En este contexto, las arpilleras eran una especie de terapia para las mujeres. Al poco tiempo, la Vicaría se da cuenta de su alto valor testimonial y comienza a ayudarlas con la venta, exportación y puesta en circulación de las piezas, transformándolas en verdaderos archivos testimoniales de lo que ocurría en Chile. (Jallois.2017, p. 26)

Crean el conjunto folclórico de la agrupación, que presentan por primera vez el 8 de marzo de 1978, donde interpretan la cueca sola, danza folclórica tradicional chilena que se baila en pareja y que el conjunto interpreta en solitario como denuncia por la desaparición de su familiar. La agrupación de familiares de detenidos desaparecidos, como otras organizaciones recurrió a todo tipo de expresiones para denunciar los crímenes de la dictadura en el país y en instancias internacionales. En 1981 concurren a Costa Rica para participar en el primer

Congreso Latinoamericano de Detenidos Desaparecidos y el año siguiente en Venezuela, participan en la fundación de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM).

La década de los años 1980 se inicia con las jornadas de protesta contra la dictadura, actividades que fueron apoyadas por las agrupaciones, incluida la AFFDD. Estas jornadas tienen el costo de masiva represión a la población, aumento de la prisión política, torturas, ejecuciones y desapariciones, especialmente contra militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, grupo militar del partido comunista que enfrenta con la lucha armada a la dictadura. La agrupación participa el año 1988 en la campaña por la opción No del plebiscito autoconvocado por la dictadura, lo que permite que su denuncia aparezca por primera vez en la televisión chilena.

Iniciado el proceso de transición, la agrupación presenta las primeras demandas contra los militares, lo que se acentúa con el hallazgo de fosas en distintos puntos del país, pero a la vez enfrenta las presiones de sectores de los gobiernos de la transición y la derecha de dar por concluida la transición sin juicios ni verdad sobre el destino de sus familiares.

La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) se separa de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos en la medida en que van apareciendo los cuerpos de detenidos. Fundada en 1976, participa en las actividades de denuncia de la agrupación de familiares de desaparecidos dentro y fuera del país, como en la presión al poder judicial para que juzgue a militares implicados en el asesinato de sus familiares y publicando los boletines: Hoja 15, El árbol, La carreta, La muralla y Cárcel y Pueblo. (Orellana. Quay. 1991)

Otras organizaciones que existieron fueron el Comité Pro Retorno de Exiliados, CPRES, fundado en 1976, que con el apoyo de la Comisión Chilena de Derechos Humanos desarrolló actividades de información y denuncia de la situación del exilio en exposiciones y actividades culturales; la Agrupación de Relegados y Ex Relegados se funda en 1980 con el fin de apoyar a opositores que eran desplazados a zonas aisladas del país.

Otro tipo de organizaciones que surgen tienen el objetivo de apoyar a las víctimas de la dictadura; están integradas por abogados, asistentes sociales, psicólogos. Entre ellas:

- 1975 Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC): Organismo de carácter ecuménico que presta apoyo judicial a presos políticos y gestiona asilo de los perseguidos.
- 1977 Servicio Paz y Justicia (SERPAJ): Organismo ecuménico surgido en América Latina, siguiendo los principios de no violencia activa, denuncia los atropellos de la dictadura.
- 1978 Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH): Agrupa a abogados, se dedica a apoyar a los perseguidos, documentar los crímenes de la dictadura, promover y educar sobre derechos humanos.

- 1978 Comisión Nacional Pro Derechos Juveniles (CODEJU): Surge en el ámbito estudiantil; se preocupó de la protección de los derechos humanos orientado a la niñez, adolescencia y juventud.
- 1979 Programa de Derechos Humanos de la Academia de Humanismo Cristiano: Espacio académico creado por la Iglesia católica
- 1979 Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDE). Trabajo con atención psicológica y social de niños y adolescentes familiares de víctimas de la dictadura.
- 1980 Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU).
- 1983 Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo.
- 1983 Comisión Nacional Contra la Tortura.
- 1984 Comisión Coordinadora Problema Exilio Retorno.
- 1984 Plenario de Organismos de Derechos Humanos.

(Fuente: Orellana. Quay. 1991)

Los archivos generados por algunos de estos organismos como la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia, junto a los archivos de la Fundación Vicaria de la Solidaridad y Archivos de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos fueron reconocidos por la Unesco en el Registro de Memorias del Mundo en 2003 y son reconocidos como Monumentos Históricos por el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile en septiembre del 2024, el mismo reconocimiento recibe la sede de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y de Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, en Santiago Chile.

El periodo de la dictadura militar es cuando más chilenos salen del país; según la Comisión Chilena de Derechos Humanos, el numero supera las 200.000 personas. El primer periodo, iniciado en 1973, corresponde a adherentes del gobierno de la Unidad Popular que se refugian en embajadas, son expulsados por el régimen o salen del país clandestinamente. En la década de 1980 se produce otro flujo migratorio, principalmente por motivos económicos; las medidas económicas impuestas por el régimen provocan la salida chilenos buscando trabajo y mejores condiciones de vida.

La primera oleada, en su mayoría militante de partidos políticos, continúa con sus estructuras partidarias y establece vínculos con partidos y movimientos afines en los países que les dan acogida, generando movimientos y actividades de solidaridad con Chile, como el caso de las transmisiones desde Radio Moscú, en la ex Unión Soviética, del programa *Escucha Chile*, que duró entre 1973 y 1988, que transmitía hacia Chile buscando ser

respuesta a la censura implantada dentro de Chile: la instalación de la “Casa Chile” en Ciudad de México con el apoyo del gobierno mexicano. (Rojas. Santoni,2013)

En conjunto con las actividades políticas, los artistas chilenos en el exilio exponen los abusos de la dictadura en su trabajo como escritores, artistas plásticos, en el teatro, cine y documental, música, caricatura, la creación del Museo de la Solidaridad con Chile, de tipo itinerante y formado por donaciones de artistas que solidarizaron con la resistencia chilena, y también la publicación de la revista *Araucaria de Chile*, que funcionó en Europa entre 1978 y 1989, difundiendo la creación literaria y trabajos en las ciencias sociales de los chilenos en el exilio. (Norambuena, 2008)

El trabajo de las agrupaciones y organizaciones de derechos humanos, iniciadas con la denuncia, va derivando a las demandas políticas con el objetivo de derrocar a la dictadura; así van entrelazando su trabajo con partidos políticos, organizaciones estudiantiles, poblacionales, sindicales y el apoyo de las comunidades chilenas en el exterior. También van tomando contacto con otras organizaciones similares de América latina: ejemplo de esto es su participación en los encuentros internacionales de familia de detenidos desaparecidos en América Latina y ser parte de la FEDEFAM. En especial en la década de 1980, las expresiones y manifestaciones políticas pueden ser más públicas y reflejarse en actividades de tipo cultural como peñas folclóricas, encuentros artísticos, festivales donde también las agrupaciones cuentan con un espacio para exponer su situación y demandas, ocupando espacios de visibilidad que no tienen en los medios de comunicación masiva que controla la dictadura.

En México, entre 1974 y 1976, se organizan agrupaciones que se ocupan de la defensa de los presos políticos, las que se concentran en una de carácter nacional, el Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, que con el tiempo se llamaría Comité Eureka; una de sus principales demandas es presionar para dictar una ley de amnistía que permita la liberación de los presos políticos. El comité encontró aliados políticos en los partidos políticos de izquierda, alianza que permite presionar para lograr cambios legales como la Ley de Amnistía de 1978, presentada por el ejecutivo al Congreso de la Unión, la que no dio respuesta sobre el paradero de los desaparecidos. Otra organización aliada fue el Frente Nacional contra la Represión y el apoyo de periodistas y medios de comunicación opositores. (Terán.2024)

Del contacto con exiliados de Sudamérica y organismos internacionales, adoptan la estrategia de realizar acciones públicas para hacer visible una realidad que el Estado oculta y no reconoce. De Vecchi hace mención de la amistad de Rosario Ibarra y Laura Bonaparte, argentina integrante de Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora, (De Vecchi. 2023). El comité participa en la creación de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM). Otro organismo de apoyo fuera es Amnistía Internacional, que presiona desde el exterior al gobierno de México; ejemplo de esto es el informe presentado a las Naciones Unidas en 1981, donde junto, a casos de

Argentina, Guatemala, Brasil, Chile y Sudáfrica, es incluido México como país donde se practica la desaparición forzada. (Saltalamacchia, 2009)

Si bien las acciones del comité Eureka se concentraron en Ciudad de México, se formaron organizaciones en otras ciudades: el Comité de Madres de Desaparecidos Políticos de Chihuahua; la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFADEM); el Comité Diego Lucero; el Frente Popular Francisco Villa. (Carrasco, 2021).

Una acción que tiene impacto en la sociedad mexicana es la huelga del 28 de agosto de 1978, que se inicia con la toma de la Catedral de Ciudad de México, la que pese, al intento de la autoridad política por desalojarlas, permanece por cuatro días. Esta es la primera de siete acciones de este tipo que el comité realizó; estas permitieron la liberación de presos políticos, retorno de exiliados, zócalo para manifestaciones políticas, que estaba vedado desde 1968, y que la sociedad mexicana conozca una realidad negada por la autoridad política, (Ramírez, 2005). Otras acciones fueron bloqueos de carreteras, manifestaciones en otras ciudades del país, entrevistas con autoridades políticas, presentar como candidata a la presidencia a Rosario Ibarra de Piedra.

Derivado del comité, se forma en el año 2000 la organización Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.), integrada por hijos de exiliados, ex presos políticos, desaparecidos; muchos ya venían de participar en las actividades del comité Eureka. Sus acciones han sido de realizar manifestaciones en las afueras de domicilios de violadores de los derechos humanos, como las realizadas fuera de la casa de Luis Echeverría entre 2006 y 2009, en las afueras de la Corte Suprema de Justicia, del Campo Militar N°1; renombrar simbólicamente calles, intervenciones en espacios públicos con exposiciones sobre la desaparición forzada en México. (Menamente, 2016)

Los movimientos de denuncia de las agrupaciones buscaron presionar a la autoridad y sensibilizar a la población recurriendo a distintas estrategias y desafiando las políticas represivas. En las publicaciones consultadas se da cuenta del intercambio de experiencias entre las organizaciones y de coordinación continental, materializado en la constitución de la FEDEFAM en 1981, lo que les permite acceder a tribunas internacionales como las Naciones Unidas, pero que también presentan el carácter continental que ha adquirido el terrorismo de Estado entre las décadas de 1960 y 1980.

Estas acciones de evidenciar el terrorismo de Estado son necesarias para contrarrestar la negación de los gobiernos de los crímenes y las políticas represivas ejercidas, pues cuentan con el control del aparato público, control de los medios de comunicación y sectores de la sociedad que los apoya o que se niega a informarse sobre esta situación. El visibilizar ayuda a frenar, aunque sea en un pequeño margen, las acciones represivas.

Se ha mencionado que el resguardo de sitios y archivos de memoria es una herramienta de prueba en la búsqueda de justicia; permite contar con elementos materiales de una realidad que fue y aún es negada, como espacios para educar sobre los conflictos del pasado

y los contemporáneos, para desarrollar una sociedad más democrática. Es en ese horizonte que las agrupaciones incorporan una nueva tarea en sus luchas, la de recuperar estos elementos del pasado para resignificarlos y resaltar el carácter político del patrimonio.

CAPÍTULO III

Recuperación y resignificación de sitios y archivos de memoria en México y Chile

En los capítulos anteriores se ha tratado de como los lugares y evidencias físicas son recuperados y significados como sitios y espacios de memoria, así como los Estados participan en estos procesos como forma de reparación simbólica. En este capítulo se abordan las experiencias de recuperación y resignificación del sitio Parque por la Paz Villa Grimaldi en Chile, los fondos documentales de la Casa de la Memoria Indómita en Ciudad de México y el Sitio Memorial en el Hospital base de Osorno, Chile. Centrándonos en las acciones emprendidas por estas organizaciones sociales.

Generalmente, estos procesos se les ha denominado como patrimonialización y puesta en valor, conceptos que en estos procesos sociales me parecen insuficientes, pues generalmente dan protagonismo a grupos especializados (patrimonio autorizado) sin considerar las acciones de la comunidad y grupos sociales. En esa línea, Jesús Antonio Machuca, en su trabajo de *"El patrimonio cultural: entre la historia y la memoria colectiva"*, sostiene.

El patrimonio está conformado por los referentes y soportes de objetivación para que los contenidos de la memoria social puedan plasmarse. Ahora bien, de acuerdo con un concepto reciente de patrimonio (patrimonio cultural inmaterial), los soportes de la memoria pueden ser, además, los propios individuos que se valen de las narrativas.
(Machuca, 2020. P 10)

Esas narrativas, si bien son objetivadas, también son reinterpretadas permanentemente, siendo las comunidades quienes tienen la palabra de lo que debe ser preservado. Para el autor, las dinámicas de los procesos de memoria y patrimonio inmaterial son convergentes.

Patrimonio como lo heredado de quienes nos antecedieron, pero tradicionalmente centrado en la materialidad, olvidando que se determina por prácticas sociales. Pero existen actores sociales subalternizados, memorias insurgentes, dice Patricio Guerrero Arias en *Corazonando la cultura, el patrimonio y la memoria*, al considerar como patrimonio las luchas sociales. Reivindicar el patrimonio como derecho social, colectivo.

Casa Museo de la Memoria indómita

El Museo Casa de la Memoria Indómita abre sus puertas al público un 12 de junio del 2012, 35 años después del surgimiento de la agrupación; son más de tres décadas de denuncia y activismo en México y en el exterior. La decisión de Rosario Ibarra por instalar un museo de Memoria surge por el interés de resguardar el archivo histórico del Comité, con documentación e información de cada uno de los casos de las desapariciones forzadas denunciadas por el Comité, cartas a las autoridades nacionales y organismos internacionales, comunicados, correspondencia con agrupaciones de familiares en el continente y comités de solidaridad en Europa y Estados Unidos, afiches, volantes, pancartas, fotografías, grabaciones en formato VHS.

Todo este material se mantenía en resguardo en el domicilio de Rosario Ibarra, tenía un carácter itinerante, como afirma Jorge Gálvez, director del Museo en entrevista a la radio digital El cantar de la Memoria “*nosotros lo tenemos en resguardo desde el 2012, [Casa Museo de la memoria indómita] quien lo tuvo, celosamente, este, guardado, en resguardo fue doña Rosario Ibarra Piedra. 38 años anduvo con el archivo, se cambiaba de casa y ahí iba el archivo con doña Rosario.*” (Cantar de la Memoria 2025. 02:08). El motivo inicial de la existencia del museo es contar con un espacio que resguarde la documentación que da cuenta de las luchas del Comité Eureka. Esta práctica fue la estrategia de las agrupaciones en el continente: frente a la negación de la detención o la existencia misma del familiar, se guarda documentación y objetos de la vida de la persona, evidencias, si se tiene, de la detención, de las solicitudes y consultas por el paradero del familiar a las autoridades, las solicitudes de recursos de protección a los juzgados. Lo mismo sucede a quienes vivieron prisión política: documentos policiales y penitenciarios que certifiquen el paso por estos recintos, si el recinto es clandestino, el testimonio de otro prisionero con el que compartió en el mismo centro de detención, un informe médico que constata los maltratos cuando logran salir de su detención. Las evidencias individuales se suman a la documentación colectiva que van generando las agrupaciones. A este proceso de generar y organizar sus propios archivos, María Angelica Tamayo llama “*automemoria*”; el ejercicio de preservación, de ser soporte de una memoria viva. (Tamayo, 2023)

La creación del Museo de la Memoria Indómita es la continuidad de esa *automemoria*. En entrevista a las integrantes del Comité Eureka, “Las Doñas” afirman que en ese lugar se continuará la lucha cuando ellas ya no estén. En las entrevistas que dan a Yael Rivera, en el trabajo *Lo que quedan son las huellas, si hay huellas es porque alguien pasó*, una de las integrantes del Comité Eureka, identificada como M, afirma que:

(...) entonces teniendo esto (se refiere al Museo de la Memoria Indómita), cuidándolo, es la continuación de la vida de los desaparecidos, además ellas dicen, -bueno han querido ocultar a nuestros hijos, tenerlos en la sombra, que esto no se conozca; jah bueno!, entonces el museo, ¡los vamos a mostrar!, entonces hay que preparar al museo para una larga vida, para muchos años, muchos años, entonces en eso estamos. (Rivera. s/f, p. 4)

En las declaraciones de entrevistas que le realizaron a Rosario Ibarra esta la constatación de que ya las mujeres de la agrupación ya presentaban problemas de salud por la edad y muchas ya estaban falleciendo.

... se creó un museo, una necesidad imperante de hacerlo, porque, las doñas del comité Eureka, el comité eureka, fue envejeciendo, lo utiliza estos términos para que se entienda mejor, y posiblemente no sean los adecuados, pero el comité fue envejeciendo, ya las doñas, imposibilidades, muchas de ellas físicamente, andar en las marchas, presentarse en mitines, etc., etc. (El cantar en la Memoria, 2025,00:00)

El museo esta para que la gente asista a enterarse de lo que fue la desaparición forzada en México y conozca la lucha de las integrantes del comité, Gálvez señala que no es un “muro de los lamentos” es un espacio de lucha y activismo, un lugar donde se visibiliza a quienes el Estado quiso ocultar y que la sociedad no los olvide, así lo explica en el documental “Rosario” de Shula Erenberg, 2013.

...el museo se va a llamar casa de la memoria indómita, porque no queremos que esa memoria se pierda, se dome, queremos que vida la memoria por el terrible hecho de las desapariciones forzadas que ocurrieron aquí en el país, de tanto joven que luchaba por cambiar las condiciones del pueblo pobre, que en lugar de escuchar sus anhelos y sus cosas se encargaron de desaparecerlos, secuestrarlos y desaparecerlos; es algo muy grave que el pueblo de México tiene que conocer porque es parte de la historia que los gobiernos no van a querer que se escriba y nosotros queremos que se note, que se vea, que se sepa. (Erenberg, 2013, min. 53:20) se consultó en línea, estuvo disponible temporalmente.

El Museo surge desde una organización social que resguarda las evidencias de la trayectoria de su lucha y que a la vez es un medio para denunciar y comunicar lo ha sido las prácticas de terrorismo de Estado interpelándolo pues sus demandas no han sido resueltas, el museo no busca cerrar el tema, es una herramienta más de denuncia y demanda al Estado. En la entrevista Gálvez concibe al museo como comunitario por la relación que tiene con las organizaciones y su entorno, el que se refleja en las actividades que desarrollan, los talleres artísticos, conversatorios y lanzamientos de libros como las actividades de Día de Muertos, Fiestas Patrias u otras festividades. Explica que uno de los proyectos que no se ha podido concretar es que el espacio cuente con habitaciones para alojar a las doñas que viajan desde otros estados a Ciudad de México para trámites y las manifestaciones del comité Eureka, reconoce la relación con las agrupaciones del barrio, como lo expresa “el museo da las llaves a los vecinos”, en el sentido de los talleres que se realizan en el museo durante la noche, pero enfatiza que tanto a tallerista como a sus estudiantes se les explica cuál es el motivo de la existencia del museo, qué contiene el museo. (Cantar de la Memoria, 2025)

Las áreas de exhibición del museo dan cuenta de este compromiso. Antes de ingresar a las salas de exhibición una guía consulta al grupo sobre la información que tienen sobre la desaparición forzada y las décadas de 1960 a 1990 en México, explican la trayectoria del Comité Eureka, la importancia de la documentación resguardada en el archivo y se explica por qué no concuerdan con el concepto de “guerra sucia” que se ha utilizado tradicionalmente y que prefieren llamarlo terrorismo de Estado.

La definición de los temas de la sala fue en conjunto con el museógrafo, en base al archivo del comité. La relación con el público visitante es de conversación, exponiendo la posición del museo, pensando en la variedad de visitantes, desde estudiantes de secundaria a

investigadores, explicando según su contexto de dónde vienen para que comprendan cómo fue la detención. (Cantar de la Memoria, 2025)

Cierre del Museo, conflicto con secretaria de Cultura de la CDMX

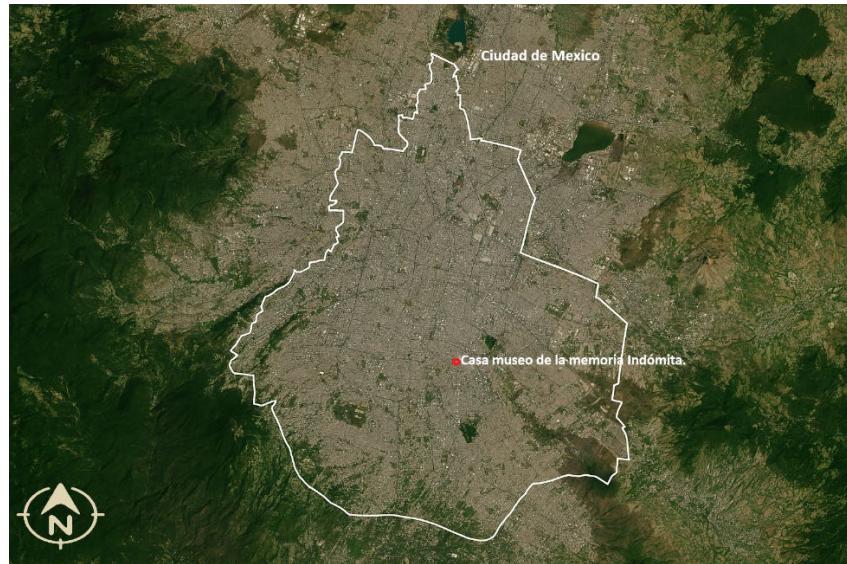
El 11 de marzo del 2025, el museo cerró sus puertas al público producto de un conflicto con la Secretaría de Cultura de Ciudad de México quienes cuestionan la rendición de cuentas y el uso de los recursos que entrega al museo, “*tanto en dinero como en especie*” (Arellano,2025) como lo señaló el diario La Jornada para Jorge Gálvez, el conflicto está en la no comprensión de los objetivos de la institución y la forma de cómo se gestiona y su carácter comunitario; se refiere a que le cuestionan que los talleres realizados no tienen relación con la memoria.

El cierre del museo tiene resonancia en algunos medios de prensa y especialmente en organizaciones políticas y de sitios de memoria. Reciben cartas de apoyo de la directora de sitio Argentino Memoria Abierta, Verónica Torras, y la Red de Sitios de Memoria de Latinoamérica y el Caribe; Grupo Editorial La Casa de Todas y Todos y los compañeros de las Fuerzas de Liberación Nacional; Centro Libre de Experimentación Teatral y Artística (CLETA) UNAM; Frente Amplio de Colonias y Comunidades de Chilpancingo, Guerrero; Observatorio Mexicano de Derechos Humanos A.C. (OMDHAC); Círculo de Estudios Central.

En el mes de junio de 2025 continúan las conversaciones entre la Secretaría de Cultura de Ciudad de México y el museo, pero estos hechos dan cuenta de la falta de políticas públicas para acoger el trabajo de estos sitios, pues, como se mencionó en el capítulo II, no existe un reglamento de aplicación de la ley de memoria de la ciudad que permita a las comunidades declarar otros espacios de memoria a los ya reconocidos por el gobierno de la ciudad, y falta comprender el carácter de este tipo de instituciones, que para Gálvez, no es comprendido por la Secretaría de Cultura; no comprende el carácter de demanda política de la organización.

El cierre de la Casa Museo de la Memoria Indómita no permitió dar continuidad a la idea inicial de esta investigación, la de tender puentes de diálogo y colaboración entre instituciones de memoria entre México y Chile, pero el surgimiento de este conflicto refleja las tensiones que se han expuesto durante la investigación. Los espacios de memoria, especialmente si son gestionados desde las comunidades, tensionan las visiones tradicionales de patrimonio, sus usos como espacio cultural y la relación que establecen con el aparato público. Como se ha señalado, el apoyo de entidades públicas a estos sitios se justifica como forma de reparación simbólica dentro de las medidas que los Estados deben asumir, pero no son resonadores de los discursos gubernamentales sobre memoria cuando sus demandas de verdad y justicia no han sido resueltas.

El intercambio de experiencias entre estos dos espacios de memoria en México y Chile es interesante cuando ambos países están en la búsqueda de contar con políticas públicas de memoria y la trayectoria recorrida por estos sitios contribuye a comprender estos procesos.



Casa Museo de la Memoria indómita. Imagen obtenida de Google Earth. © Google Earth, 2025.



Acceso a Casa museo de la memoria indómita. fotografía: Eduardo Santibáñez.



Sala de exhibición Casa museo de la memoria indómita. Fotografía: Eduardo Santibáñez.

Experiencia de recuperación de Villa Grimaldi

El centro de detención Villa Grimaldi era conocido por los organismos de defensa de los derechos humanos, organismos internacionales y las agrupaciones de familiares que contaban con los relatos de ex prisioneros que pasaron por el centro.

El centro de detención funcionó entre los años 1973 y 1978; durante su funcionamiento estuvieron detenidas en el centro aproximadamente 5 mil personas, de las cuales 18 fueron ejecutados políticos y 211 están desaparecidas.

El recinto ubicado al sureste de Santiago de Chile, en la comuna de Peñalolén. Los terrenos están en lo que fue la hacienda Peñalolén durante el siglo XIX; los terrenos fueron parcelados y vendidos, y el paño de terreno donde funcionó la villa tuvo como último propietario fue el italiano Emilio Vasallo, que le dio un uso recreativo al recinto. Luego del golpe cívico-militar el propietario es obligado a vender el terreno al ejército, quienes instalan ahí la Brigada de Inteligencia Metropolitana, y el recinto pasa a llamarse Cuartel Terranova. (Dalla porta, Gatica, 2016). Se escoge este lugar por su ubicación estratégica, próximo al comando de telecomunicaciones del ejército, desde donde se dirigió el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 y el aeródromo de Tossalaba desde donde se practicaron los vuelos de la muerte. Durante la década de 1980, pese a dejar de ser ocupado como centro de detención formalmente, existen testimonios de su uso esporádico.

A fines de 1987, el último director de la Central Nacional de Inteligencia (CNI), Hugo Salas Wenzel, vende la propiedad a la empresa constructora EGPT limitada, que inicia la demolición de las instalaciones. (Dalla porta, Gatica, 2016)

La asamblea permanente de los Derechos Humanos Peñalolén-La Reina estuvo integrada por juntas de vecinos, parroquias, organismos de derechos humanos, familiares de detenidos desaparecidos y ex presos políticos, su objetivo fue detener la demolición del recinto y recuperar el espacio en memoria de quienes estuvieron detenidos, murieron o desaparecieron en ese lugar. Parte del relato de la recuperación del parque está narrado en la entrevista colectiva realizada a exfundadores e integrantes de la asamblea; El documento audiovisual se encuentra y fue consultado en el archivo oral del Parque por la Paz Villa Grimaldi. En ella participan Vladimir Huaiquiñir, vecino y militante socialista; Marisol Rodríguez, vecina y participante del taller de arpilleras; Dante Donoso, que participa en organizaciones de derechos humanos, se integra al trabajo de la asamblea al enterarse por la prensa de la demolición del centro; Amanda González, que fue integrante de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos, Carmen González; democratacristiana y vecina, Coral Pey; ex militante del M.I.R. (Movimiento de Izquierda Revolucionaria) y retornada del exilio; Roberto Guzmán, sacerdote católico en la comuna; Gloria Rojas; pastora de la Iglesia Luterana.

Esta organización se funda en 1991; según el testimonio, es en la sede de la diputada del Partido Humanista Laura Rodríguez. La participación de la población es fluctuante según el avance del proceso, a la vez en las parroquias, los sacerdotes informan a las comunidades. Las primeras acciones son manifestaciones desde avenida Grecia con Tobalaba en dirección al recinto. Carmen González relata que eran reprimidos con carros lanza agua y tanquetas de la policía (carabineros):

Esto es monumento viviente del horror que se vivió en este país; las futuras generaciones tienen que saber que paso en este país. Nos reprimían, cantábamos y ellos nos reprimían, no querían que la población se entere. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016)

La asamblea quiere darle un carácter comunitario al movimiento, a diferencia de los partidos políticos que buscaban la conducción del proceso; en ese tenor Coral, Pey afirma que, al movimiento, “*Se le da un enfoque de comunidad porque la comunidad es la dañada*”. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016). Se realizan marchas, actos religiosos y culturales en las puertas del cuartel, cambian el candado de la entrada para evitar la demolición, se pintaban murales; cuentan que las arpilleristas relataban en sus trabajos lo que se vivió en la Villa; se hacía campaña puerta a puerta relatando la iniciativa y buscando vecinos que vivieran ahí mientras funcionó el centro de detención. Gloria Rojas recuerda:

Había una vecina que se llamaba Eliana, relataba a la asamblea que escuchaban los llantos y gritos de los presos. Yo podía haber hecho mucho más y no lo hice, por eso quiero participar. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016)

Participa en las actividades de recuperación el padre José Aldunate, destacado defensor de los derechos humanos y fundador del Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo. Él informa que existe la intención de vender los terrenos de parte de la constructora, también se considera la posibilidad de expropiar los terrenos. Son asesorados por el abogado de derechos humanos José Galeano. De estas posibilidades surge la necesidad de formalizar la organización.

En esta etapa se vinculan con el municipio y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mientras el alcalde de Peñalolén planificaba una propuesta arquitectónica. Se compromete a los candidatos al consejo municipal a apoyar la expropiación del terreno. En 1992 se realizan las primeras elecciones municipales en Chile después de la dictadura, ya que en el periodo autoritario los alcaldes y el consejo municipal eran designados. La agrupación realiza la ocupación simbólica de los terrenos realizando actividades artísticas.

La campaña se enfoca también en las autoridades parlamentarias y del poder ejecutivo. Se busca el apoyo de los diputados de la zona; la diputada del Partido Humanista, Laura Rodríguez busca desde el Congreso detener las faenas de demolición; también dio su apoyo el diputado democristiano Andrés Aylwin, pero se enfrentan a los discursos que buscan instalar los grupos políticos en la transición. Coral Pey explica la posición de los parlamentarios de derecha: “*Andrés Chadwick, diputado de derecha, plantea hacer un memorial a todas las víctimas, también los de la Unidad Popular*”. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016), posición que busca legitimar el terrorismo de Estado equiparándolo a hechos de violencia política. Respuesta similar reciben inicialmente del ejecutivo; en carta enviada al gobierno reciben como respuesta:

Hemos concluido en que el "Memorial de los Detenidos Desaparecidos y ejecutados" es la construcción simbólica hacia la cual volcaremos nuestros esfuerzos. (Belisario Velasco. M. Interior, 11/01/1992)

En la agenda del ejecutivo en esos años no existe el interés de recuperar espacios de memoria en el país, y desde las agrupaciones de familiares existe crítica al discurso de reconciliación instalado por el gobierno por la ausencia de búsqueda de verdad y justicia.

El 10 de diciembre de 1994 la comunidad pudo ingresar a los terrenos de Villa Grimaldi. El acto de recuperación fue planificado y consensuado con las agrupaciones que participan en la asamblea. En el acto de ingreso se realiza una ceremonia ecuménica; la pastora luterana Gloria Rojas participa en el primer ingreso y así lo recuerda:

La habría un niño y purificamos con agua, una liturgia con la pastora y el padre Aldunate. Cuando ingresamos la gente quería guardar algo y le pedíamos que no lo hagan. Abrimos la Villa Grimaldi, después, poner el candado cerrando por dentro el

portón por donde entraban los presos. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016)

El ingreso a la Villa fue un acto de simbolismos, se clausura esa entrada para representar que nunca volverá a ingresar alguien privado de libertad al recinto. La recuperación de la Villa era el resultado del trabajo de las comunidades de base de las comunas de La Reina, Peñalolén, las agrupaciones de familiares de desaparecidos y ex presos políticos, pero las faenas de demolición dejaron muy pocos vestigios de lo que fue el centro de detención, declara Marisol Rodríguez.

Lo que más me impactó es lo poco y nada de lo que había ahí, veíamos clavos, candados, escarbábamos y encontrábamos objetos y pensábamos de que eran parte de la casa antigua. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016)

No existían experiencias anteriores en el país y Villa Grimaldi era el primer centro de detención de una dictadura recuperado por las organizaciones de Derechos Humanos en el continente. Existe el debate de qué hacer en ese espacio, el cómo representar lo acontecido ahí, reconstruir las instalaciones como eran cuando funcionó el centro de tortura, dejarlo en el estado que lo encontraron o construir un museo y/o, además, existe la posibilidad de que existan en el terreno pruebas que sirvan para juzgar a militares violadores de Derechos Humanos, lo que en un proceso de transición donde los militares aún conservan poder político es complicado para las autoridades civiles.

Existían tres posiciones sobre qué hacer en este espacio, la reconstrucción de la villa tal cual como era mientras funcionó el centro de detención, dejar el espacio como se encontró al momento de la recuperación y crear un parque por la paz en contraposición al uso que se le dio en dictadura (Peris.2021).

De la asamblea, Marisol Rodríguez relata:

Ninguno tenía idea de cómo se hacía un sitio de memoria, nociones teníamos en Alemania con los judíos. Se busca de no intervenir, no destruir, recuperar cada cosa que encontraban era algo visible, que quería decir algo. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016)

Roberto Guzmán refiere cómo llegan a la idea de un parque:

No había claridad de que hacer, un memorial, hasta que alguien plantea que sea un lugar donde los niños puedan jugar. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016)

Coral Pey menciona el recelo que la iniciativa despertaba:

Se comunican con una estudiante de arquitectura de la Universidad Católica, fue su tesis, pese a la resistencia de la universidad, cambia varios directores de tesis por el sentido de su proyecto. (Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén, 2016)

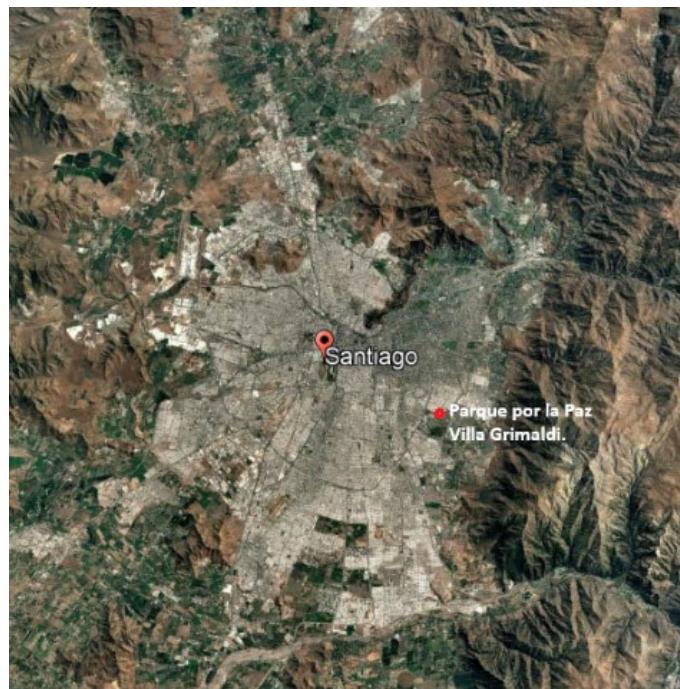
Las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos participan en el proceso de recuperación, pero tampoco tenían experiencia en el funcionamiento de estas iniciativas. Señalan que, por el momento que se vivía, las agrupaciones estaban centradas en exigir juicios a los militares, luchar por la verdad y justicia; los principios de verdad, justicia y memoria se incorporarían más tarde a las demandas, señala Coral Pey.

Existe debate sobre los conceptos de parque por la paz, en el relato de Lelia, sobreviviente de prisión política de Villa Grimaldi, expone en testimonio en un video que en ese periodo, a fines de la década de los noventa, estaban iniciando los juicios contra los militares, por lo que constantemente las víctimas y familiares tenían que estar declarando en tribunales y comprobar los delitos, situación que ve muy lejana a un estado de paz, pero a la vez expone que si la Villa será abierta a la comunidad, deben comprender que será resignificada muchas veces por los visitantes:

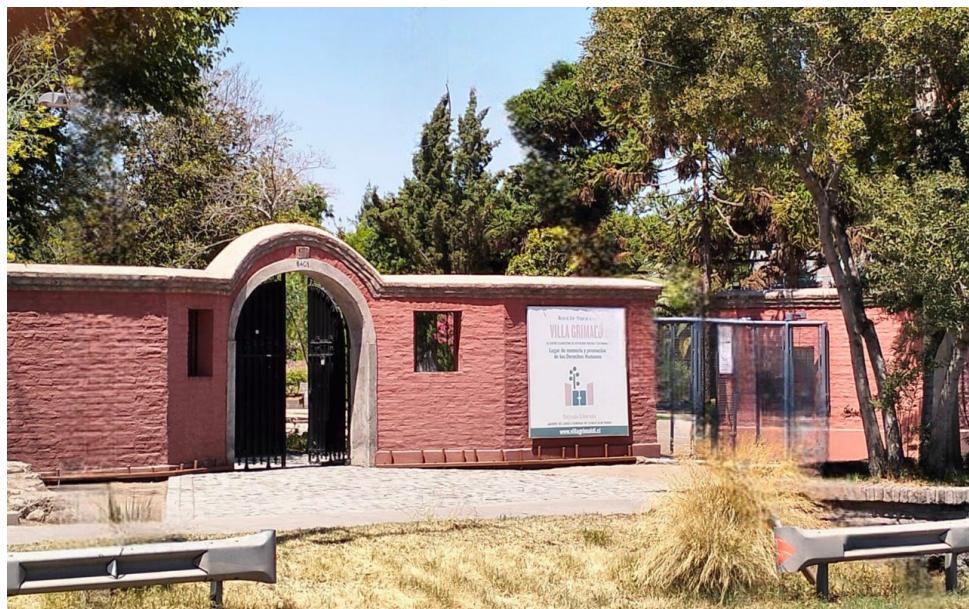
¿Y por qué las personas que están haciendo uso de este espacio público de memoria no lo pueden resignificar? Y si yo quiero que se respete mi historia, también tengo que entender que esto es entonces; fueron desafío tras desafío de ir entendiendo que esto es un lugar dinámico y de una permanente reinvención. (Lelia Pérez.2009. Min. 05:18)

Para ella es importante que la convivencia del pasado y presente del lugar exista para que no sea un “*sitio muerto, un museo muerto*” (Lelia Pérez,2009. Min. 06:11), es un espacio donde dialogan estas miradas, pero también están presentes las memorias de los ex prisioneros y los familiares, la que debe ser dignificada.

En julio de 1996 se crea la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, entidad sin fines de lucro que se encarga de administrar el centro, el parque se inaugura y abre a la comunidad el 22 de marzo de 1997 (Dallas Porta. 2017), en la entrevista grupal que se encuentra en el archivo oral del Parque por la Paz se les pregunta cómo debería ser proyectado este espacio y como ven su futuro, los entrevistados coinciden el rescatar el vínculo colectivo con las comunidades, las iglesias que ayude a recuperar el tejido social y relevar los valores de quienes pasaron por el centro de detención, con una visión de Derechos Humanos más integral sociales, económicos y culturales.



Parque por la Paz Villa Grimaldi. Santiago de Chile. Imagen obtenida de Google Earth, 2025.



Acceso a Parque por la Paz Villa Grimaldi. Fotografía: Eduardo Santibáñez.

Estadía de observación en Villa Grimaldi

Durante el mes de enero, entre el 20 y 31 del 2025 realicé una estadía en el Parque por la Paz Villa Grimaldi, en Santiago de Chile, donde pude conocer las dependencias y áreas de trabajo de la institución, consultar archivos y participar en actividades que realiza la institución.

Me presento con Daniel Rebolledo, encargado del área de museos del parque exponiendo los objetivos de la estadía, para luego dar un recorrido por las dependencias administrativas; oficinas del personal, recepción, salas de reuniones.

Visita al depósito del archivo documental a cargo de Nathalia Rubio, en él se resguarda la documentación relacionada con la historia del sitio, desde que es domicilio particular a la creación del Parque. La documentación ha sido proporcionada por ex prisioneros en el parque y familiares que de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. En el archivo también se encuentran documentos judiciales sobre casos de violación a Derechos Humanos relacionadas con Villa Grimaldi, el fondo perpetradores corresponde a documentos pertenecientes de ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Osvaldo Romo quien escribió esta documentación mientras estaba cumpliendo condena por sus delitos, la documentación ingresa al archivo luego de la muerte del perpetrador y el contenido de los documentos no aporta información para dar con el paradero de desaparecidos y apunta principalmente a justificar sus actos.

Cuenta con los fondos:

- Periodo previo al Golpe Militar
- Dictadura Militar. Periodo de la DINA (1973 – 1978)
- Dictadura Militar. Periodo de la CNI (1978 – 1990)
- Villa Grimaldi: Recuperación del Sitio (1991 – 1993)
- Construcción Parque (1994 – 1996)
- Parque por la Paz (1997 en adelante)
- Fondo Donaciones.
- Fondo Administrativo.
- Fondo Documentación Jurídica
- Fondo Causas
- Fondo Perpetradores.

El Archivo de Historia Oral es gestionado por Daniela Bahamonde. Está compuesto por testimonios de sobrevivientes del centro de detención, familiares de ejecutados y

desaparecidos en el mismo centro de detención, integrantes de la Asamblea de Derechos Humanos de las comunas de Peñalolén y La Reina, que iniciaron la recuperación del recinto donde funcionó el centro de detención Cuartel Terranova; también está el testimonio de vecinos del ex centro de detención y defensores de Derechos Humanos durante el periodo de dictadura.

Los testimonios están en formato DVD y pueden ser consultados en sala. Existen testimonios de expisioneros que, por solicitud de ellos, no pueden ser escuchados y/o publicados.

Otros fondos del archivo corresponden al Archivo Oral Mapuche, realizado en la comuna de Tirúa, en la región de la Araucanía, con testimonios de la represión a comunidades mapuches durante la dictadura; Archivo sobre asilados políticos en Argentina y Francia y colecciones de relatos realizados en otro ex centro de detención, Colonia Dignidad en Parral, región del Maule y los del Cuartel Borgoño en Santiago de Chile. (Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, s.f.)

En las consultas al Archivo Oral se revisa el DVD con entrevista colectiva a integrantes de la Asamblea de Derechos Humanos de las comunas de La Reina y Peñalolén, organizaciones comunitarias que inician la recuperación del sitio en 1994.

El documento registra el relato de dirigentes vecinales, representantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de la comuna, ex militantes políticos y sacerdotes de la iglesia luterana y católica.

El 21 de enero, en conjunto con el personal que trabaja en el sitio realicé un recorrido pedagógico por el parque coordinado por el equipo del área educativa. La actividad tiene el objetivo de socializar y revisar información entregada a los visitantes por los trabajadores y colaboradores de las distintas áreas del sitios; la idea es profundizar el conocimiento de la historia del parque. Se discutieron estrategias para enfrentar el recorrido, las consultas de los distintos perfiles de visitantes y se evaluaron los tiempos de detención en cada punto del recorrido.

El recorrido estuvo acompañado por el coordinador del área, Alejandro Olivera y las educadoras Francisca Insunza, Eliza Zárate y Francisca Valenzuela.

Durante todo el recorrido, la información fue complementada y reforzada por Miguel Montecinos, sobreviviente del centro de reclusión, quien explica el uso que se les daba a distintas dependencias mientras fue campo de detención, especialmente las casetas de madera reconstruidas que eran usadas como celdas y la sección de la torre, espacio donde se realizaban torturas y que fue el último punto donde fueron vistos presos que están desaparecidos.

El área de educación también realizó talleres de vacaciones de verano para niños.

El 27 de enero asistí a reunión informativa sobre los trabajos de conservación de hallazgos materiales realizados en el interior del Parque por la paz Villa Grimaldi. La exposición la realiza Maeva Schwend, conservadora del sitio de memoria.

Asisten a esta reunión representantes de sitios de memoria de la ciudad de Santiago:

De ex centros de detención 3 y 4 Álamos, del Sitio de Memoria Irán 3037, de Representantes de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. (UMCE) y del Sitio de Memoria Patio 29 del Cementerio General de Santiago.

La encargada de conservación expuso las tareas realizadas en el parque, desde el punto de vista de los usos de suelo que tuvo a lo largo de varias décadas este espacio de memoria, cuyas etapas distintas, fueron las siguientes, según su historia:

El espacio sirvió como vivienda particular para un residente extranjero. Más tarde se utilizó como centro de detención y tortura de la DINA, de la cual hablamos en el capítulo

Parque por la Paz y sitio de Memoria.

Se ha habilitado una bodega como depósito de las piezas encontradas, metálicas, cerámicas que pertenecieron a la casa y algunas de cuando era recinto de detención.

Se protocoliza el manejo de colecciones con manuales de registro y manejo de colecciones. Cuentan con un registro de las colecciones y se han definido criterios de recepción de donaciones de piezas.

Se ha habilitado una sala que exhibe objetos personales pertenecientes a desaparecidos en el ex centro de tortura, donde se mejoraron las vitrinas de la sala de memoria, lo mismo se realiza con las vitrinas de la sala de los Rieles. Estas piezas fueron donadas al parque por el juez Juan Guzmán, en el proceso que se le siguió al dictador Augusto Pinochet. Fue donado el año 2004 y corresponde a rieles encontrados en la bahía de Quinteros y que fueron usados para atar prisioneros en los vuelos de la muerte; en el riel está incrustado un botón, perteneciente a la vestimenta de un prisionero. (Villa Grimaldi. 2025)

Restauración de muro derrumbado con el terremoto 2010. Se decide restaurar este muro porque es recordado por ex prisioneros por su textura, lo que permitió identificar la ubicación de las celdas. El parque cuenta con protocolo de hallazgos casuales, que generalmente suceden en los trabajos de mantención del parque.

Las problemáticas que enfrentan en la conservación son la falta de recursos para preservar las colecciones y continuar los estudios de la colección.

Han realizado actividades con la comunidad, incluyendo visitas guiadas a los depósitos y talleres, enseñando a conservar su objeto preciado.

En la segunda parte de la reunión interviene Xaviera Salgado, encargada del área de Patrimonio Histórico de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Consejo de

Monumentos Nacionales (CMN), entidad pública en Chile que se encarga de la protección del patrimonio cultural y natural; esta repartición depende del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Su charla trata sobre la protección de memoriales, placas conmemorativas y sitios de memoria en Chile.

Expone que, en la Ley de Monumentos Nacionales de 1970, existen las categorías de monumentos históricos en las que se han incluido los sitios de memoria y la categoría de monumentos públicos que incluye las placas y memoriales.

Señala que la solicitud de declaración de monumento histórico de los sitios de memoria ha aumentado, especialmente a partir de la conmemoración de los 50 años del golpe cívico-militar y que hasta enero del 2025 existen 70 sitios de memoria en Chile.

En paralelo, también se ha experimentado el aumento de vandalización y daños a los sitios de memoria; informa qué pasos se deben seguir para denunciar la vandalización de un memorial o sitio de memoria y también señala que ha llevado a la habilitación de un protocolo de daños y vandalización con los que deben trabajar las autoridades que reciben la denuncia.

En primera instancia, informar al Consejo de Monumentos Nacionales, notificar a la Policía de Investigaciones (PDI), Fiscalía Pública, Instituto Nacional de Derechos Humanos.

La encargada de memoria en el consejo de monumentos nacionales enfatiza que se pueden adoptar medidas de restauración física por los daños causados, pero hace hincapié en el agravio que causa en las comunidades la destrucción de estos sitios que son resguardados por agrupaciones de víctimas de la dictadura cívico-militar.

Hace notar la falta de una ley nacional que sancione la exaltación de la dictadura y el negacionismo para contar con sanciones más severas de estas prácticas.

El día 28 de enero, el equipo del Parque por la Paz Villa Grimaldi es invitado a una visita guiada al Ecoparque de Peñalolén, espacio gestionado por el municipio de Peñalolén y que está ubicado a dos cuadras del sitio de memoria. La invitación surge de una visita que había realizado el personal del Ecoparque a Villa Grimaldi y tiene la finalidad de estimular el vínculo y colaboración con los espacios culturales de las comunas de Peñalolén y La Reina.

El Ecoparque es un centro de educación ambiental que cuenta con viveros e invernaderos, un huerto orgánico, áreas de compostaje y lombricultura; en el centro se realizan talleres de huertos verticales y urbanos, lombricultura y compostaje, control natural de plagas.

El equipo recorre el recinto en donde se exponen las labores que desarrollan, con énfasis en las actividades educativas que ahí se realizan.

Al mediodía del 29 de enero se realiza una videollamada entre el encargado del área de museo del Parque por la paz Villa Grimaldi, Daniel Rebolledo, director de la Casa Museo de la Memoria Indómita de Ciudad de México, Carlos Pichardo, la encargada del archivo histórico del comité Eureka, Carolina Téllez Guerrero, el encargado de proyectos Diego Sepúlveda y el estudiante de la maestría en sociedad y patrimonio cultural Eduardo Santibáñez. El objetivo de la reunión es establecer diálogos entre ambas instituciones que apunten a un trabajo conjunto que se pueda concretar con la realización de un proyecto colaborativo.

Se presenta a las partes y expone los objetivos de la reunión.

Daniel Rebolledo presenta en PowerPoint la historia del parque, su proceso de recuperación y las áreas de trabajo del sitio de memoria.

Señala que el año 2024 fueron visitados por 28.000 personas, en su mayoría estudiantes.

Expone el trabajo en conjunto con otros sitios de memoria como Colonia Dignidad, 3 y 4 Álamos, Cuartel Borgoño y el Centro Melinka Puchuncaví.

Carlos Pichardo saluda y presenta la historia de la institución; Carolina Téllez, la formación del archivo y documentos que resguarda; y las líneas de trabajo del museo son presentadas por Diego Sepúlveda.

Comentan que en el archivo del comité existe material relacionado con el exilio chileno en México y el contacto entre las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos en México y Chile.

Se conversa sobre la posibilidad de realizar trabajos en conjunto y vías de financiamiento. Ambas instituciones participan en la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y caribeños (RESLAC).

Como es temporada de vacaciones de verano se invita a la comunidad a realizar trabajos voluntarios en el parque con el objetivo de vincular a la comunidad interesada con las actividades del sitio de memoria.

La actividad está a cargo del archivo de historia oral y centro de documentación. Se solicita apoyo a los jóvenes para realizar la limpieza de los ejemplares del centro de documentación y su catalogación. Este centro funciona desde el año 2015 y está compuesto por 1958 ejemplares y material audiovisual con 200 títulos. El centro es consultado por estudiantes e investigadores. (Villa Grimaldi, 2025). Que trabajan temáticas de memoria, educación, Derechos Humanos, para trabajos de licenciatura, tesis de postgrados y publicaciones académicas.

Asisten aproximadamente diez jóvenes entre 17 y 24 años, estudiantes de enseñanza media y universitaria que con la asesoría de los profesionales se ocupan de la limpieza de

los ejemplares, clasificación según los temas que tratan los textos: memoria, historia, educación y memoria, como su ubicación en las estanterías.

Continúan al día siguiente los trabajos voluntarios en el centro de documentación, se explica el valor histórico de algunos volúmenes, como las colecciones de la revista “Araucaria de Chile” publicación académica editada por exiliados chilenos en Europa para difundir la cultura chilena, publicaciones e informes de organismos de defensa de los Derechos Humanos en Chile durante la dictadura.

Finalizada la actividad se entregan regalos consistentes en libros, a los jóvenes participantes de la actividad, resaltando el interés que tienen en las temáticas de memoria y Derechos Humanos. En conversación con el grupo los mayores eran estudiantes de historia y trabajo social, y los de menor edad ingresarían a estudiar historia, periodismo, trabajo social, psicología.

Se colabora en el área de recepción del parque con la intención de ver el trabajo de recepción de visitantes al museo, la posibilidad de contar con audio guías, con los audios se pueden realizar el recorrido contando con una reseña de la importancia de los puntos señalados en el recorrido, también es posible descargar con código QR el audio guía en Inglés, italiano y portugués, hay que considerar que muchas de las visitas son extranjeros lo que permite comunicar a un espectro más amplio de visitantes la historia del sitio. La visitas realizada por grupos, principalmente estudiantes, son acompañadas por un guía, perteneciente al equipo educativo. En la Casa Museo de la Memoria Indómita los visitantes reciben una charla y conversación antes de ingresar a las salas de exhibición, por estar al interior de un edificio el recorrido es más dirigido y la museografía integra videos que dan contexto al contenido de las salas. Jorge Gálvez explica que el equipo del museo debe estar preparados atender el variado tipo de visitantes que reciben, desde estudiantes adolescentes a visitantes que están ya en sus estudios de licenciatura o postgrado del área de historia, derecho, diseño, antropología.



Vista de escultural en el parque. Fotografía Eduardo Santibáñez.



Visita guiada. Fotografía Eduardo Santibáñez.



Reunión con representantes de sitios de memoria en Santiago de Chile. Fotografía Eduardo Santibáñez.

Memorial del sitio Hospital base Osorno

En septiembre del año 2016 se inauguró en el Hospital Base San José de la ciudad de Osorno, Chile, un mural que recuerda a quienes vivieron la prisión política y tortura en la provincia durante la dictadura cívico militar que vivió Chile entre 1973 y 1990. Se escoge este lugar ya que, días después del golpe, el edificio, que estaba por ser inaugurado, fue ocupado por el ejército para que ahí funcione la fiscalía militar. Durante ese periodo, las instalaciones fueron ocupadas como centro de reclusión y tortura, uso que es reconocido por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de 1990 y la Comisión sobre Prisión Política y Tortura del 2004.

Era un edificio en construcción, con un subterráneo que contaba con implementos para torturar (por ejemplo, la parrilla). Durante su estadía, los ex presos denunciaron haber permanecido privados de alimentos.

Las víctimas señalaron que sufrieron golpes, simulacros de fusilamiento, aplicación de electricidad, fueron obligadas a permanecer de pie por varios días, fueron desnudadas, sufrieron colgamientos, estuvieron amarradas y fueron amenazadas constantemente (Valech,2004, p.398).

Desde fines de la década de 1990 se evidencia que la capacidad de las instalaciones hospitalarias no son suficiente y en el 2013 se inicia la remodelación del hospital.(

Bielefeldt.2008). El proyecto de remodelación y ampliación del edificio, contempla la demolición de varios pabellones del antiguo edificio; es en ese periodo que surge la inquietud de las organizaciones sindicales de trabajadores del hospital y la Coordinadora de Derechos Humanos, que agrupa a Familiares de Detenidos Desaparecidos, Familiares de Ejecutados Políticos y agrupación de Expresos Políticos, y representantes del Programa de Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS) solicitan que se conserve una zona del edificio para recordar que en este espacio ocurrieron violaciones a los derechos humanos. El espacio acordado con las autoridades del Servicio Provincial de Salud correspondió a un muro en el ala norponiente del hospital con vista al área de estacionamientos y al que se accede desde el interior del centro de salud. Se escoge este espacio por el relato de personas que estuvieron en ese recinto detenidas y que informaron que en esa sala ocurrieron torturas. (Monumentos.2024)

En entrevista con el presidente de la Coordinadora de expresos políticos de Osorno, Jeorge Zapata, realizada el 3 de noviembre del 2024 por Eduardo Santibáñez, explica los motivos de las agrupaciones por rescatar el muro.

...Y posteriormente los sindicatos del mismo servicio de salud procedieron, cuando se comenzó a destruir, porque usted sabe que después viene el negacionismo, tratar de destruir todo y a la vez instalar nuevas cosas, cosa que todo desaparezca y quede todo el digamos, en el olvido. Entonces, en ese aspecto hubo una solicitud de parte de los sindicatos del hospital para dejar ese pedazo de muro que aún está, digamos, para justamente hacer memoria. (Zapata, comunicación personal, 3 de noviembre de 2025)

El diseño de la propuesta del mosaico fue realizado en conjunto entre integrantes de la Coordinadora de Derechos Humanos de la ciudad y la artista visual Kiyen Claveria Aguas, las reuniones se realizaron en las dependencias del Programa de Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS), dependiente del Ministerio de Salud, que es parte de las políticas de reparación implementadas por el Estado chileno con las víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico militar.

El diseño y realización del mural fue de carácter colectivo, donde participan ex presos políticos, familiares de ex presos políticos, los integrantes y colaboradores de las agrupaciones de Derechos Humanos de la ciudad de Osorno, funcionarios del hospital. En el lado posterior del muro existe un mural pintado por las agrupaciones y una plazoleta que da un patio interior del hospital, el sitio de memoria fue inaugurado el 11 de septiembre del 2016, Los últimos trozos de este mosaico colectivo fueron puestos por representantes históricos de las agrupaciones de Derechos Humanos de la ciudad, desde entonces el espacio ha sido ocupado para conmemorar fechas significativas como los aniversarios del golpe cívico militar en Chile, el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Las agrupaciones de familiares de Detenidos Desaparecidos de Osorno, Familiares de Ejecutados Políticos, de Ex presos Políticos de Osorno desde el retorno de los gobiernos democráticos han asumido la tarea de recuperar la memoria de los crímenes perpetrados

por la dictadura en la provincia, en el año 2004 la agrupación de familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados políticos, logran inaugurar el Memorial por la Paz como parte de las políticas de reparación simbólica del Estado de Chile. (Monumentos.2024)

Con el apoyo de la Corporación de Derechos Humanos Pilmaiquén se declara monumento histórico el monolito y puente sobre el Rio Pilmaiquén el 13 de octubre del 2021, lugar donde detenidos fueron fusilados y arrojados al caudal del río tras el golpe cívico-militar. Otro trabajo de recuperación de memoria es la realización de documentales:

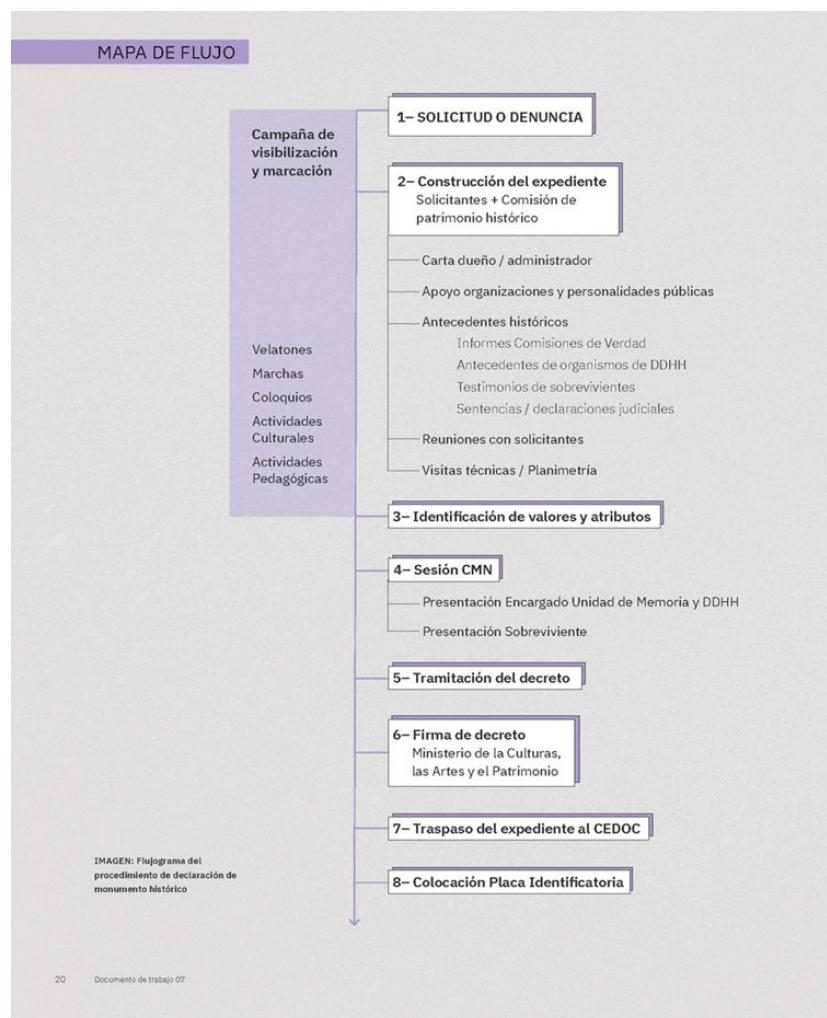
- "Y sin embargo estoy aquí" Blanca Valderas, la historia de una sobreviviente. Realizado por Patricio Riquelme Luco el 2019.
- "Sitios de Memoria de Osorno". Realizado por Patricio Riquelme Luco 2019.
- "Memorias de Resistencia" Cortos documentales, 2022, Sobre sitios de detención en la ciudad de Osorno. Realizado por Patricio Riquelme Luco 2019.
- "Nano el eterno compañero presidente" 2023. Documental sobre Reinaldo Rosas, presidente del Centro de Alumnos del Liceo de Hombres de Osorno ejecutado en septiembre de 1973. Realizado por Raúl Snow.
- "El golpe en nuestras vidas, Memorias Osorninas" 2024 de la Coordinadora de expresos políticos de Osorno. Realizado por MIC Cooperativa Audiovisual. (Memoria y Vida. 2024)

El material audiovisual generado por las agrupaciones de la ciudad es difundido en colegios, centros universitarios y en sitios de memoria de otras ciudades del país; estas iniciativas buscan comunicar a los jóvenes y la comunidad sucesos de la comuna de Osorno que no son difundidos en la población, hay que considerar que la información documental de las violaciones a los Derechos Humanos se encuentran en archivos de la capital, Santiago y no existe un espacio en la provincia donde se pueda consultar esta información, mucha documentación y los mismos relatos de los integrantes de las agrupaciones quedan en el ámbito familiar y privado sin que existan organismos que los recolecten. Desde la década del 2000 comienzan en la provincia de Osorno iniciativas de recuperación de la memoria de las agrupaciones de derechos humanos, estas si bien son financiadas con recursos públicos las iniciativas surgen de los mismos colectivos, no son efecto de una política pública o de las universidades que existen en la provincia; la producción audiovisual da cuenta de la inquietud de recuperar el relato y las experiencias de quienes fueron afectados por crímenes de Estado, en cuanto a los espacios que sirvieron de centros de detención y reconocidos por las comisiones de verdad con recintos militares aun en uso, como el regimiento "Arauco" de Osorno, otros recintos pertenecen a privados, empresarios de la zona que facilitaron instalaciones, como el caso del Estadio Español de Osorno.

El año 2022, la Policía de Investigaciones de la ciudad se trasladó a una nueva sede quedando en desuso el edificio que ocupaban, este es reclamado por agrupaciones de Derechos Humanos y expresos políticos ya que es también como centro de detención y

tortura. El 25 de mayo del 2025 el edificio fue abierto al público en el contexto del Día de los Patrimonios, esta actividad es organizada por el ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios para dar acceso a edificios y manifestaciones patrimoniales a la población. El espacio fue solicitado para ser abierto al público por la Organización No gubernamental “Defensoría Comunitaria” y expresos políticos, quienes se realizaron visitas guiadas por el recinto.(Prensa, Voz de la Costa. 2025)

La Coordinadora de Ex presos políticos de Osorno en el horizonte de continuar recuperando el espacio del memorial en el hospital base realiza la campaña para declarar el sitio Monumento Nacional, para cumplir con esta declaración el organismo encargado de reconocer esta categoría solicita presentar un expediente que contenga la siguiente documentación:



“Guía práctica para el uso de documentos de archivo en la declaración de Ex Centros de Detención Política y Tortura como Monumento Histórico en Chile.” Universidad Alberto Hurtado. 2022.

La agrupación de expresos políticos inicia los trámites para declarar monumento histórico el memorial con la intención de dar más visibilidad a los murales y acceso a la comunidad, pues el acceso es solamente desde dentro del edificio; la coordinadora realiza un convenio con el hospital y autoridades de salud, quienes son los propietarios del terreno. Fruto de esta colaboración es la propuesta “Proyecto de Remodelación Memorial de Derechos Humanos Hospital Base San José de Osorno.” Propuesta diseñada por el arquitecto del servicio de salud de la provincia, en el que se propone construir una plazoleta en torno al mural y habilitar un acceso peatonal que comunique el sitio con el exterior (Salud Osorno, 2023).

La campaña para declarar monumento histórico el sitio continuó con la recolección de cartas de apoyo en organizaciones de la ciudad, recolección de firmas de apoyo en la comunidad; despachada la carta de solicitud y expediente, el Consejo de Monumentos Nacionales envía a la ciudad a Xaviera Salgado, de la Secretaría Técnica del consejo quien visita el lugar y se reúne con autoridades del servicio de salud y con los integrantes de la coordinadora.

A la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, realizada el 9 de octubre del 2024 en Santiago de Chile, asisten representantes del Hospital de Osorno, la directiva de la Coordinadora de Expresos Políticos de Osorno, María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del Consejo, integrantes del consejo y, en línea representantes de la Secretaría Regional de Cultura, las Artes y Patrimonio de la Región de los Lagos.

En la sesión, Xaviera Salgado expone los atributos técnicos, históricos, jurídicos del memorial en cuanto a lo judicial:

Nos parece relevante indicar que actualmente hay causas rol asociadas a este espacio que tienen sentencias condenatorias y ejecutorias para los perpetradores con fecha del año 2017 (CMN.2024.29:28)

Situación similar expone en entrevista el presidente de la coordinadora en relación a la impunidad que existe con los perpetradores militares y civiles de la zona:

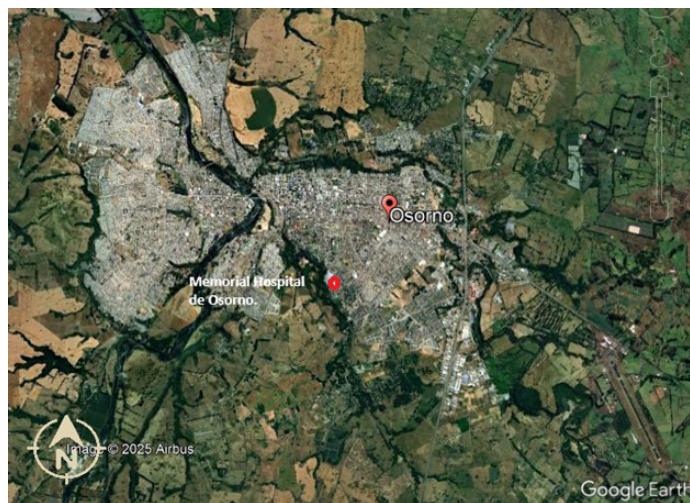
Entonces nos encontramos con esos victimarios, con nuestros perseguidores, con nuestros cancelarios, nuestros torturadores que andan paseándose en forma libre. Porque nosotros en ese aspecto no ha habido justicia. Y tenemos que, yo le dije, tenemos que convivir con esas personas y por ese mismo motivo cuesta mucho hacer memoria, recuperar la memoria. (Zapata, comunicación personal, 3 de noviembre de 2025)

En la sesión se da la palabra a los representantes de organismos públicos de la ciudad de Osorno y de la coordinadora de expresos, al igual que a las consultas y reflexiones de los integrantes del consejo. Se pide a las solicitantes de la declaración dejar la sala de reuniones para dar paso a la votación; esta es aceptada por los 14 integrantes del Consejo de

Monumentos. Nuevamente se solicita en ingreso a la sala de la delegación de Osorno para comunicar la aprobación de la solicitud.

Nosotros cuando empezamos este trabajo pusimos muchas esperanzas en las autoridades de Osorno; pusimos muchas esperanzas en el trabajo que estaba haciendo Ana María [directora del PRAIS, Osorno], en el trabajo que hizo Felipe (Arquitecto del Servicio de Salud. Osorno), pedir a los compañeros que fueran constantes y realmente nosotros hemos...esperando que esto se diera nosotros hemos empezado a hacer trabajo con el alumnado de los liceos y la universidad de los lagos y hemos sido muy bien recepcionados, entonces en ese aspecto, yo creo que con esta declaratoria nos abrieron las puertas igual para poder seguir trabajando digamos con más alegría, con más fuerza con más energía. (CMN.2024.1:08:28)

La declaración de Monumento Histórico es la primera otorgada a un sitio de memoria en la ciudad de Osorno, la que es considerada un triunfo de la coordinadora y las agrupaciones de familiares. La declaración permitiría poder postular a fondos públicos para ejecutar el proyecto de remodelación en torno al memorial para que sea, como busca la coordinadora y el hospital, un espacio de reflexión, conmemoración y educativo, a pesar de que ya se han realizado actos de conmemoración del golpe cívico-militar, día internacional de los Derechos Humanos, como también la difusión que realizan con los documentales realizados, al respecto el presidente de la coordinadora explica que a pesar de tener más material del editado el documental no se ha podido exhibir por ser mencionados nombres de perpetradores que tienen figuración pública en la ciudad y no cuentan con recursos para afrontar posibles demandas. Es necesario contar con un espacio físico del que puedan disponer las agrupaciones de Derechos Humanos para poder conformar su archivo; el recuperar el cuartel de policía abandonado podría ser la ocasión de contar con el espacio que les permita proyectar su trabajo de recuperación de memoria.



Osorno, Chile. Memorial en Hospital de Osorno. Imagen obtenida de Google Earth. © Google Earth, 2025.



Mosaico memorial hospital base de Osorno, Chile. Fotografía de Eduardo Santibáñez.

En esta investigación se ha indagado las experiencias de agrupaciones que han emprendido procesos para recuperar y resignificar lugares, documentos y objetos que forman parte de las experiencias colectivas traumáticas, pero que son reivindicados como parte de su demanda de justicia, de que su relato no sea omitido por verdades oficiales. Para el caso de ambos países, México y Chile, estas demandas han ido en aumento, reclamando conflictos pasados y del presente. Como ya se ha mencionado, en México se han declarado sitios de memoria desde reparticiones públicas, pero principalmente desde organizaciones sociales. En septiembre del 2024, en Atoyac, Guerrero, se inaugura el Museo la Casa Vacía por la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM), pero también están presentes las problemáticas actuales, los colectivos de desaparecidos han instalado, sea por su cuenta o en conjunto con organismos públicos, memoriales y antimonumentos para evidenciar la falta de justicia y atención a problemáticas donde el Estado no ha actuado a tiempo y con celeridad.

Estos trabajos se han realizado por los colectivos sobre la práctica, muchas veces con el rechazo de las autoridades y también con autoridades que instalan monumentos y memoriales sin hacer parte a los principales afectados, sobrevivientes y sus familiares.

El arquitecto Sergio Beltrán-García ha estado trabajando sobre la instalación de memoriales en México, centrándose en tomar en cuenta la visión de los colectivos, pues su principal crítica de los procesos que le había tocado observar es que la autoridad actúa en función de sus intereses:

...el memorial como vehículo de propaganda política para controlar la narrativa de un evento donde el Estado fallo. (Planta Libre Podcast, 2022,30:28)

Para él se debe escuchar y acompañar en todo el proceso de generación de memoria, porque las prácticas de memoriales y antimonumentos no son para cerrar ciclos, son dinámicos y deben seguir manifestando los conflictos que denuncian.

La experiencia internacional ha originado la propuesta de metodologías y manuales para recuperar espacios de memoria con el fin de orientar el trabajo de los colectivos. Este material es importante, pues existe nutrida publicación sobre estudios de memoria, su importancia y los elementos que se conjugan en estos, pero es importante que las organizaciones cuenten con guías que les permitan desarrollar su trabajo considerando experiencias similares y el aporte de metodologías que estimulen la participación colectiva. Estos se han nutrido de metodologías de la museología social, interpretación del patrimonio, historia local, geografía cultural.

A partir del estudio de publicaciones internacionales, se pueden identificar etapas que pueden servir de guía para la recuperación de sitios de memoria.

ETAPAS DE RECUPERACIÓN DE UN SITIO DE MEMORIA

La recuperación de un sitio de memoria, como se ha desarrollado en este trabajo es, un proceso que involucra para las comunidades discusiones políticas, simbólicas, de afectos, donde se detonan experiencias y memorias colectivas, todas conjugadas para que la comunidad reconozca, resignifique cuál es su propio patrimonio.

Hay que recordar que, desde la idea de patrimonio disonante, la recuperación del sitio puede encontrar detractores, sectores que apoyaron las políticas represivas o fueron parte de ellas y que continúan con poder o espacios de legitimidad; la experiencia de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, Peñalolén La Reina, da cuenta de esta disputa, o las acciones que interpelan al Estado en el movimiento de antimonumentos en México es otro ejemplo de estos procesos de resignificación.

La experiencia acumulada de las agrupaciones y colectivos ha generado propuestas que, sistematizando el trabajo, han diseñado manuales y guías para identificar sitios de memoria.

Como ejemplo para proponer las etapas de identificación de sitios de memoria, se trabajó con los textos “From Memory to Action: A Toolkit for Memorialization in Post-Conflict Societies” (2012) de International Coalition of Sites of Conscience, con sede en Estados Unidos y que agrupa a museos y sitios de memoria de todos los continentes; la “Guía metodológica para la reconstrucción de la memoria histórica” del Fondo Europeo para la Paz en Colombia (2001) y “Guía para la implementación de espacios de memoria y derechos humanos” del Ministerio de Justicia del Perú (2021).

Etapas de recuperación de sitio de memoria:

1. Fase de Preparación y Sensibilización Comunitaria

Objetivo: Reconocer la necesidad de memoria en la comunidad y generar condiciones para un proceso participativo; se debe valorar la memoria de los periodos previos a los hechos represivos, el periodo mismo y qué sucedió después de los hechos represivos en la comunidad.

Se deben identificar actores clave en la comunidad, como sobrevivientes, familiares, organizaciones de Derechos Humanos, autoridades locales, juventudes, artistas, religiosos, académicos que puedan aportar relatos y experiencias del periodo y estén interesados en participar.

Talleres de sensibilización en la comunidad sobre memoria, derechos humanos, reparación simbólica y cultura de paz.

Revisión del contexto histórico: ¿Qué ocurrió en la comunidad? ¿Qué lugares tienen carga simbólica o histórica?

2. Consulta Participativa y Territorialización de la Memoria

Objetivo: Identificar colectivamente los lugares significativos para la comunidad.

Se pueden realizar mapeos comunitarios: dibujo colectivo del territorio con identificación de lugares de violencia, resistencia, solidaridad, duelo y resiliencia.

Preguntas guía:

¿Qué pasó aquí durante el periodo de represión?

¿Qué lugares recuerdan las personas mayores?

¿Qué símbolos representan la memoria local?

Se puede trabajar con técnicas como línea de tiempo, cartografía social, entrevistas orales, caminatas de memoria.

3. Evaluación Técnica y Diagnóstico del Espacio

Objetivo: Analizar la viabilidad física, simbólica y legal del sitio.

Análisis de materialidad: si el sitio fue un centro de detención o represión reconocer el estado en que se encuentra el lugar, el deterioro que pueda tener si es un edificio, modificaciones en el edificio y el entorno, evaluación de accesibilidad al lugar, seguridad.

Revisión legal, propiedad del terreno, si cuenta con protección patrimonial, posibilidad de declaratoria como sitio de memoria.

4. Diseño Participativo del Sitio de Memoria

Objetivo: Co-crear el espacio con la comunidad, integrando elementos simbólicos, marcación de hitos significativos, funciones y servicios del espacio, como servicios higiénicos, salas de taller, áreas de exhibición.

Talleres de diseño comunitario: ¿Cómo queremos recordar? ¿Qué elementos incluir?

Generalmente las comunidades han optado por parques de la memoria, Placas conmemorativas, Murales, esculturas, árboles simbólicos, espacios para el diálogo, la educación y la reflexión. Incorporar prácticas culturales locales: cantos, tejidos, rituales, lenguas originarias.

5. Implementación y Reconocimiento Institucional

Objetivo: Construir el sitio y asegurar su reconocimiento y sostenibilidad.

Gestión de recursos: Postular a fondos públicos, cooperación internacional, donaciones de la comunidad.

Reconocimiento estatal: placas, oficiales, inclusión en políticas de reparación simbólica. Inauguración con acto público de memoria.

6. Uso, cuidado y dinamización del sitio

Objetivo: Asegurar que el sitio sea un espacio vivo, educativo y de reflexión.

Generar programas educativos y culturales: Visitas de estudiantes de distintos niveles, grupos de la comunidad; grupos juveniles, deportivos, organizaciones sociales, realización de actividades artísticas.

Generar redes de vinculación con otros sitios de memoria y agrupaciones nacionales e internacionales.

Mecanismos de mantenimiento y protección legal del sitio.

Todo el proceso debe apuntar a ser participativo y que considere la multiplicidad de experiencias del lugar y su relación con las identidades locales.

Los museos y sitios de memoria son proceso donde los colectivos de familiares y víctimas validan y reivindican acontecimientos, experiencias y lugares que son negados o no reconocidos por la autoridad política y sectores con influencia social.

Su carácter de denuncia de problemáticas no atendidas por la sociedad y la demanda de ser considerado dentro del ámbito del patrimonio cultural tensiona los Preceptos habituales de cómo se ha entendido el concepto, pero hay que considerar que los bienes que han sido declarados patrimonio cultural están constantemente siendo releídos y interpretados

desde las miradas presentes que estos mismos no están ajenos a los conflictos y tensiones que experimentan las sociedades en el tiempo.

Por eso también nos instalan en una posición reflexiva, pues ponen el acento en conflictos y acontecimientos que no se pueden repetir. Nos muestran los horrores del pasado, pero principalmente nos advierten y enseñan sobre los caminos que tenemos que evitar como sociedad para enfrentar los conflictos presentes y futuros.

CONCLUSIONES

Esta investigación, apoyada por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología, CONAHCYT por medio del programa nacional de becas de posgrado 2023–2025, ha tenido el propósito de analizar y comprender los procesos de resignificación de los sitios de memoria Parque por la Paz Villa Grimaldi en Santiago de Chile y la Casa Museo de la Memoria Indómita en México, vinculándolo con el enfoque de patrimonio disonante y comprendiendo resignificación como el proceso de dar un nuevo significado a un espacio, con el fin de ser una herramienta de construcción de memoria y acción social.

Desde una metodología cualitativa, basada en revisión bibliográfica, consulta de archivos orales, archivos digitales, entrevistas y trabajo de campo, se describe la marcha de estos espacios, pero también se comprende la dimensión política, simbólica, educativa en procesos postautoritarios y el rol desempeñado por las agrupaciones de familiares.

El concepto de patrimonio disonante, noción definida por Ashworth y Tunbridge refiere a lugares que generan discordancia en su interpretación, pero, para la realidad de Latinoamérica se vincula con los procesos de violencia política, terrorismos de Estado, resistencias antiautoritarias y las luchas por recuperar la memoria. En oposición a las definiciones tradicionales de patrimonio cultural, que realzan lo monumental, consensuado y estético, el patrimonio disonante se manifiesta desde la disputa, conflictos e interés de visibilizar memorias desagradables para algunos sectores de la sociedad. Tanto Villa Grimaldi como la Casa de la Memoria Indómita no son espacios neutros, pues ellos son espacios que interpelan al Estado y a la sociedad, al resignificar lugares y archivos que han sido negados y estigmatizados y lugares donde se confrontan narrativas y proyectos de sociedad.

El concepto de memoria está presente en la investigación; se ha abordado primero desde el ejercicio de las agrupaciones por recuperar y reivindicar sus experiencias de vida como forma de contrarrestar la negación y ocultamiento de los hechos. Las demandas de las agrupaciones han transitado desde la búsqueda de los familiares, la denuncia de los crímenes y visibilización del problema, la búsqueda de justicia, conservar las evidencias y testimonios, proceso que ha desembocado en la significación de espacios y objetos como un elemento más del patrimonio cultural de una comunidad. Estos procesos que han partido desde la sociedad civil se han incorporado en el trabajo de organismos y normativas internacionales, quienes han legitimado el trabajo de las comunidades.

El trabajo de la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), se ha orientado en reconocer y recuperar ex centros de exterminios, desde Auschwitz en Polonia a el Ex Centro de Detención, Tortura y Exterminio ESMA en Argentina que han adquirido la categoría de patrimonio cultural de la humanidad, resaltando que estos lugares fomentan valores de respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia y los derechos humanos; esto se ha reflejado también en la implementación

del programa Memoria del Mundo que ha buscado preservar el patrimonio documental mundial, en México han reconocido el archivo fotográfico del periódico el Heraldo, relacionado con el movimiento del 68 y los expedientes del caso Rosendo Radilla Pacheco, vinculado al reconocimiento de parte del Estado Mexicano de aplicar la desaparición forzada; en Chile este mismo programa reconoció los archivos de los organismos de defensa de los Derechos Humanos que funcionaron durante la dictadura. Esta vinculación con UNESCO refuerza la legitimidad internacional del derecho a la memoria, destacando la importancia de preservar estos espacios como patrimonio cultural universal.

El Derecho a la memoria se ha abierto camino en el derecho internacional, como se desarrolló en el punto de justicia transicional, las demandas de justicia en países donde se cometieron crímenes de Estado fueron temas de debate, como la conferencia del Instituto Aspen de 1988 en Estados Unidos que analiza las experiencias de postguerra en Europa y las transiciones políticas en América fue estableciendo las bases de lo que serían los pilares de la justicia transicional que han sido incorporados a recomendaciones y resoluciones de cortes internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; en las legislaciones nacionales del continente los mayores avances se registraron en Argentina. En Chile, si bien en relación a la realidad de otros países se han alcanzado avances, la ausencia de una ley de memoria ha limitado la recuperación, mantención y protección de sitios de memoria; en México, la iniciativa de contar con una normativa de memoria ha quedado suspendida y la normativa vigente en la Ciudad de México ha sido lenta en su implementación. Como se ha señalado, la acción de las agrupaciones en estos procesos de recuperación no ha sido acompañada en su totalidad por los Estados, a pesar de los tratados internacionales de Derechos Humanos que han firmado y ratificado, sin olvidar que las vulneraciones fueron perpetradas por agentes del Estado.

En ambas naciones han existido comisiones de verdad. En Chile, pese al contexto adverso que se desarrolló, han servido de base para el reconocimiento público de los crímenes de Estado e implementar medidas reparatorias; más lenta ha sido la búsqueda de justicia. Si bien los informes de las comisiones han servido de fuente para el poder judicial, el acceso limitado a los archivos de las comisiones ha parcializado el alcance de la labor de los tribunales de justicia. Es preocupante que la labor y resultados de las comisiones instauradas en México no se reflejen en acciones de reparación a familiares y víctimas, limitación que también se refleja en el acceso a la justicia. La falta de reconocimiento, de parte del ejecutivo, de los resultados de las comisiones, el adoptar una posición ambigua frente al resultado de sus informes, entorpece la implementación de políticas reparatorias a las víctimas y de contar con un marco de políticas públicas de memoria.

La resignificación de estos sitios no fue un proceso lineal ni homogéneo. En ambos países, ha implicado una lucha constante de las agrupaciones de derechos humanos, familiares de víctimas y comunidades locales, quienes han transformado espacios de represión en lugares de resistencia, pedagogía y dignificación. La resignificación es entendida como un proceso

social, político y simbólico, que permite conferir a estos sitios nuevos sentidos, que no solo remiten al pasado, sino que proyectan una ética basada en la memoria, la justicia y la no repetición.

Este trabajo se ha preocupado de proponer etapas y actividades para la recuperación de sitios basándose en textos y experiencias previas, de identificar y proponer etapas para la recuperación de un sitio de memoria, las cuales se proponen como una herramienta replicable en otros contextos. Estas etapas son de preparación, sensibilización, consulta participativa, diagnóstico técnico, diseño participativo, implementación y dinamización.

Etapas que permiten comprender que la patrimonialización de estos espacios no es un acto técnico ni institucional, sino un proceso profundamente político y comunitario. Asimismo, se propone el uso de técnicas como el mapeo colectivo, la historia oral y la gestión colaborativa, que han sido metodologías empleadas en la recuperación y consolidación de estos sitios para resignificarlos.

El análisis comparativo entre los casos de Chile y México ha permitido evidenciar similitudes y contrastes. En ambos países, los sitios de memoria han surgido desde la sociedad civil, pero han enfrentado contextos institucionales distintos. Mientras en Chile ha existido una política de memoria más sistemática, aunque aún insuficiente, en México los avances han sido fragmentarios y muchas veces en pugna con los relatos públicos oficiales.

La falta de legislación específica sobre memoria, los sitios, archivos y acervos ha generado vacíos legales, ausencia de estas figuras en las normativas y prácticas de las instituciones especialistas en patrimonio cultural. La resistencia de las fuerzas armadas a dar acceso a archivos y la ausencia de una política pública permanente han limitado el alcance de las recomendaciones emitidas por las comisiones de verdad y las recomendaciones internacionales, incidiendo directamente en la preservación de estos patrimonios.

Sin embargo, en ambos casos los sitios de memoria cumplen diversas funciones: son espacios recuerdo y homenaje, pero también de denuncia y evidencia, educación y acción política. Son, como plantea Elizabeth Jelin, “vehículos de memoria” que permiten articular el pasado con el presente y proyectar un futuro más justo. La decisión de declarar como patrimonio cultural estos vehículos de memoria señala el proceso que han experimentado las agrupaciones de Derechos Humanos; los lugares y las evidencias de la represión no son solo testimonio de su historia, son parte de la experiencia histórica de toda la sociedad, pues es ella la que en su totalidad es afectada directa e indirectamente por la vulneración de los derechos básicos de las personas.

Esta tesis reafirma que la recuperación y resignificación de sitios de memoria es una tarea necesaria en sociedades marcadas por violencias, impunidad e incentivo al olvido. Estos espacios no deben ser concebidos como espacios de muerte, sino como territorios de disputa, de diálogo y de construcción colectiva. Su existencia y permanencia se ha logrado desde el compromiso de las comunidades, pero aún falta mayor compromiso y

reconocimiento institucional. En contextos donde resurgen discursos negacionistas y autoritarios, los sitios de memoria son testimonio palpable de las consecuencias de permitir que se debiliten las democracias.

El cierre de la Casa Museo de la Memoria Indómita evidencia la ausencia de políticas públicas de memoria, es interesante la similitud con la situación denunciada en Chile durante el año 2024 por los sitio de memoria Casa Memoria José Domingo Cañas, Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, Corporación de Ex Presos Políticos de Pisagua que cerraron temporalmente por falta de financiamiento, nuevamente se hace evidente la necesidad de leyes de memoria específicas que permitan la permanencia y desarrollo de estos espacios; específicamente la situación que afecta a la Casa Museo de la Memoria indómita evidencia la falta de una política pública de memoria, existe la normativa pero no ha implementado, lo que significa que falta comprender las particularidades de estos espacios que los diferencia de otros museos y centros culturales, por lo tanto no se les puede exigir criterios de masividad de públicos y entretenimiento que desvirtúen sus objetivos principales; el cierre de este espacio afecta a quienes dirigen y trabajan en esta institución, pero principalmente debilita la construcción de la memoria colectiva de las violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en México.

Por sus características, no pueden ser tratadas como otros museos tradicionales; no cierran el relato en favor de un gobierno de turno, pues sus principales demandas no han sido respondidas por el Estado: conocer el destino final del desaparecido y la impunidad que gozan los perpetradores de crímenes como las ejecuciones y torturas por motivos políticos; por lo tanto, no pueden tener el mismo trato que tienen los tradicionales museos nacionales cuyo fin es exaltar la construcción del Estado Nación. Pero sí debe existir el acceso a recursos públicos y el acceso a los servicios de los profesionales especialistas, como restauradores, museógrafos, por las obligaciones que tiene el Estado en cuanto a reparación. Este patrimonio tiene un tratamiento distinto que debe priorizar la participación y el relato de las víctimas y familiares en la toma de decisiones de la gestión de estos espacios.

La investigación buscaba establecer puntos y acciones de dialogo entre museos de memoria entre Chile y México el que tuvo un periodo de inicio y donde existió disposición de las instituciones pero se ve interrumpido por el cierre de la Casa Museo de la Memoria indómita de México, este dialogo puede ser retomado cuando se normalice el funcionamiento de esta institución, el intercambio de experiencias y discusión sobre las problemáticas que viven las agrupaciones que sostienen sitios y espacios de memoria es pertinente, como se ha notado en la investigación existen problemáticas comunes sobre el tema entre ambos países, pudiéndose ampliar el intercambio con otras naciones, antecedentes de este tipo de experiencias es la labor desarrollada por FEDEFAM en los años de 1980 en América Latina.

Continuar estudiando los procesos de memorialización en México, dado que son procesos emergentes impulsados por familiares y victimas; ejemplo son el movimiento de anti

monumentos, la instalación de memoriales, la creación del museo La silla vacía en Atoyac, Guerrero, en México, o el aumento de recuperación de sitios de memoria en Chile. Conocer cómo van configurando estos espacios, las tensiones que viven con las autoridades y las prácticas de gestión de los espacios que trabajan. Visibilizar las experiencias que se desarrollan en otros estados de México y regiones de Chile, pues generalmente los estudios se han centrado en los procesos de las capitales nacionales. La propuesta del apartado de etapas para recuperar sitios de memoria busca entregar herramientas para colectivos que buscan trabajar este tema.

Analizar la implementación, alcances y limitaciones de la Ley de Memoria de Ciudad de México, estudiar su reglamentación, relación y diálogo con otras entidades públicas encargadas de Derechos Humanos, cultura y patrimonio cultural, observar los efectos de su aplicación e impresión de las comunidades de familiares y víctimas, como el observar la factibilidad de replicar en otros estados o en una ley federal.

Desarrollar el manual de recuperación de sitios de memoria como guía didáctica para comunidades y colectivos de víctimas y familiares.

A la vez, investigar cómo se incorporan los temas de violencia de Estado y memoria en el sistema escolar, tanto como currículum y material didáctico. Lo mismo realizar en las áreas educativas de los sitios y museos de memoria, que dan al visitante la posibilidad de conocer sucesos y experiencias traumáticas que ha sufrido la sociedad desde los mismos lugares donde ocurrieron, evidencias materiales de los hechos y principalmente el relato de quienes vivieron estas experiencias, teniendo la oportunidad de empatizar con estas experiencias.

La patrimonialización de las evidencias materiales de los crímenes de Estado y la lucha de las organizaciones de defensa de los derechos humanos son vestigios, fragmentos que dialogan con procesos de memoria más amplios, pues son traumas que ha experimentado el conjunto de la sociedad.

La estancia de investigación me ha permitido relacionarme con enfoques teóricos para abordar el tema, desde el patrimonio, la discusión sobre el concepto de patrimonio disonante que distingue el carácter polisémico y dinámico del concepto y cómo se va incorporando y ampliando los nuevos elementos que la experiencia humana busca preservar. Entender el patrimonio como una construcción social en donde las comunidades se ven representadas y siendo parte de él, no con una actitud contemplativa, más bien debatiendo el uso de este y el rol que juega en la construcción de su identidad. Comprender el carácter político del patrimonio, pues su uso no es neutral, y muchas veces ha servido de herramienta para la defensa de la comunidad en preservar su forma de vida, interpretaciones del pasado, uso de recursos naturales, territoriales y culturales.

Comprender al derecho tanto en su ámbito ético como normativo, como herramienta reparatorio en sociedades que han experimentado graves conflictos. La legislación de derechos humanos y conceptos como justicia transicional han reforzado la búsqueda de

justicia de comunidades afectadas, dialogando el derecho con memoria y patrimonio, para encontrar formas de reparar simbólicamente a éstas. También comprender que estas normativas deben apuntar a generar políticas públicas de memoria para que no se queden en gestos enunciativos y apunten a regenerar comunidades dañadas.

Adquirir herramientas metodológicas de investigación y principalmente poder conocer el trayecto recorrido por las agrupaciones de México en el resguardo de su memoria y cómo estas se pueden comparar con la experiencia chilena y de otras regiones del continente por la similitud entre procesos históricos que ha vivido la región.

La estadía en estos espacios fue más allá de recolectar información. Conocer y relacionarse con el trabajo que desarrollan la casa museo de la memoria indómita, Parque por la Paz Villa Grimaldi, Memorial del Hospital Base de la ciudad Osorno me ha permitido contactar con comunidades decididas a dignificar su experiencia de vida y pese a las dificultades que enfrentan y los avances que logran, mantienen la decisión de seguir siendo actores sociales. Son grupos que, sin renunciar a la demanda de justicia y no repetición, optan, en lugar de seguir perpetuando discursos de odio y venganza, por trabajar para que los espacios recuperados sean herramientas de reflexión y advertencia de cómo enfrentar los conflictos presentes y futuros.

ANEXO
MANUAL DE RECUPERACION DE SITIOS DE MEMORIA

Introducción

El manual busca servir de orientación para procesos de recuperación de sitios de memoria en contextos de violencia política y violaciones a los Derechos Humanos. Busca servir de guía a comunidades y agrupaciones de familiares educadores y organizaciones sociales, proponiendo un trabajo participativo en la recuperación de espacios que reconozcan, dignifiquen y resignifiquen sus espacios de memoria.

Este ejercicio es inicial y debe ser completado con metodologías y materiales didácticos que sean pertinentes a las necesidades de las comunidades que podrían trabajar con él. Las actividades sugeridas se basan los manuales ya antes citados y el texto: *Pedagogías y metodologías de la educación popular: "Se hace camino al andar"* de Cendales, Mejía y Muñoz (2016), enfocado en metodologías de educación popular.

Los sitios de memoria son lugares cargados de significados históricos, simbólicos y afectivos, donde se vivieron hechos de violencia, vulneraciones a los Derechos Humanos y resistencias. Recuperarlos colectivamente permite fortalecer la identidad, la justicia y la cultura de respeto .

Un proceso de memoria debe fundamentarse en principios éticos que aseguren una participación respetuosa, la no revictimización y el reconocimiento de la diversidad de voces. Este manual se basa en los siguientes principios:

- Participación protagónica de los actores sociales en todo el proceso.
- Reconocer la diversidad de experiencias y visiones.
- Centrado en las víctimas, sobrevivientes, familiares priorizando sus relatos.
- Garantizar la claridad en las acciones y decisiones, así como la perdurabilidad de los resultados alcanzados.

Etapas Metodológicas:

1: Preparación y Sensibilización Comunitaria

Objetivo: Reconocer la necesidad de memoria en la comunidad y generar condiciones para un proceso participativo.

Actividades:

- Taller sobre memoria histórica con objetos, imágenes evocativas.

- Línea de tiempo de la comunidad.
- Identificar personas del sector que participaron en momentos o acciones importantes.

Materiales: Cartulinas, marcadores, pliegos de papel, grabadora.

Duración: 2 sesiones de 2 horas.

Fase 2: Consulta Participativa y Territorialización de la Memoria

Objetivo: Identificar colectivamente los lugares significativos para la comunidad.

Actividades:

- Mapeo colectivo del espacio en base a mapas o plano.
- Caminata de la memoria.
- Taller de hitos, símbolos y significados en el territorio.

Materiales: Mapas, papelógrafos, cámaras.

Duración: 3 sesiones + 1 caminata.

Fase 3: Evaluación Técnica y Diagnóstico del Espacio

Objetivo: Analizar la viabilidad física, simbólica y legal del sitio.

Actividades:

- Visitar el sitio para conocer en qué estado se encuentra.
- Consulta legal comunitaria.
- Taller de valoración simbólica utilizando fotografías, recortes de prensa, relatos etc.

Materiales: Formatos de diagnóstico, cámara, fichas legales.

Duración: 2 sesiones + trabajo de campo.

Fase 4: Diseño Participativo del Sitio de Memoria

Objetivo: Co-crear el espacio con la comunidad.

Actividades:

- Taller de diseño comunitario: Que lugares son importantes. Qué hacer con estos lugares.
- Taller de elementos simbólicos.

Que colores utilizar, que objetos representativos, que actividades se pueden realizar

- Consulta con artistas y arquitectos locales.

Materiales: Cartulinas, maquetas, arcilla.

Duración: 3 sesiones.

Fase 5: Implementación y reconocimiento institucional

Objetivo: Construir el sitio y asegurar su reconocimiento y sostenibilidad.

Actividades:

- Gestión de recursos.
- Ceremonia de inauguración.

Materiales: Carpeta de proyecto, invitaciones, equipo de sonido.

Duración: 1 mes de preparación + 1 evento.

Fase 6: Uso, Cuidado y Dinamización del Sitio

Objetivo: Asegurar que el sitio sea un espacio vivo, educativo y de reflexión.

Actividades:

- Creación de un comité de memoria.
- Programación cultural y educativa.
- Red de sitios de memoria.

Materiales: Agenda comunitaria, bitácora del sitio.

Duración: Permanente.



Memorial en el ex centro de detención
Hospital Base de Osorno, Chile.
Fotografía: Eduardo Santibáñez Olivares,
2025.



Manual recuperación de sitios de memoria

Introducción

El manual busca servir de orientación para procesos de recuperación de sitios de memoria en contextos de violencia política y violaciones a los Derechos Humanos. Busca servir de guía a comunidades y agrupaciones de familiares, educadores y organizaciones sociales, proponiendo un trabajo participativo en la recuperación de espacios que reconozcan, dignifiquen y resignifiquen sus espacios de memoria.

Este ejercicio es inicial y debe ser completado con metodologías y material didáctico que sean pertinentes a las necesidades de las comunidades que podrían trabajar con él.

Los sitios de memoria son lugares cargados de significados históricos, simbólicos y afectivos, donde se vivieron hechos de violencia, vulneraciones a los Derechos Humanos y resistencias. Recuperarlos colectivamente permite fortalecer la identidad, la justicia y la cultura de respeto.

Un proceso de memoria debe fundamentarse en principios éticos que aseguren una participación respetuosa, la no revictimización y el reconocimiento de la diversidad de voces. Este manual se basa en los siguientes principios:

Participación protagónica de los actores sociales en todo el proceso.

Reconocer la diversidad de experiencias y visiones.

Centrado en las víctimas, sobrevivientes, familiares priorizando sus relatos.

Garantizar la claridad en las acciones y decisiones, así como la perdurabilidad de los resultados alcanzados.



Sala exhibición Casa Museo de la Memoria Indómita.
Fotografía: Eduardo Santibáñez Olivares, 2024.

Contenidos:

- 01** Preparación y Sensibilización Comunitaria: Reconocer la necesidad de memoria de la comunidad.
- 02** Consulta: Identificar lugares significativos colectivamente.
- 03** Diagnóstico : Evaluar condición física , simbólica y legal del sitio.
- 04** Diseño: Co-creación colectiva del diseño del espacio.
- 05** Implementación: Construcción y reconocimiento del sitio.
- 06** Uso, Cuidado y Dinamización del Sitio.

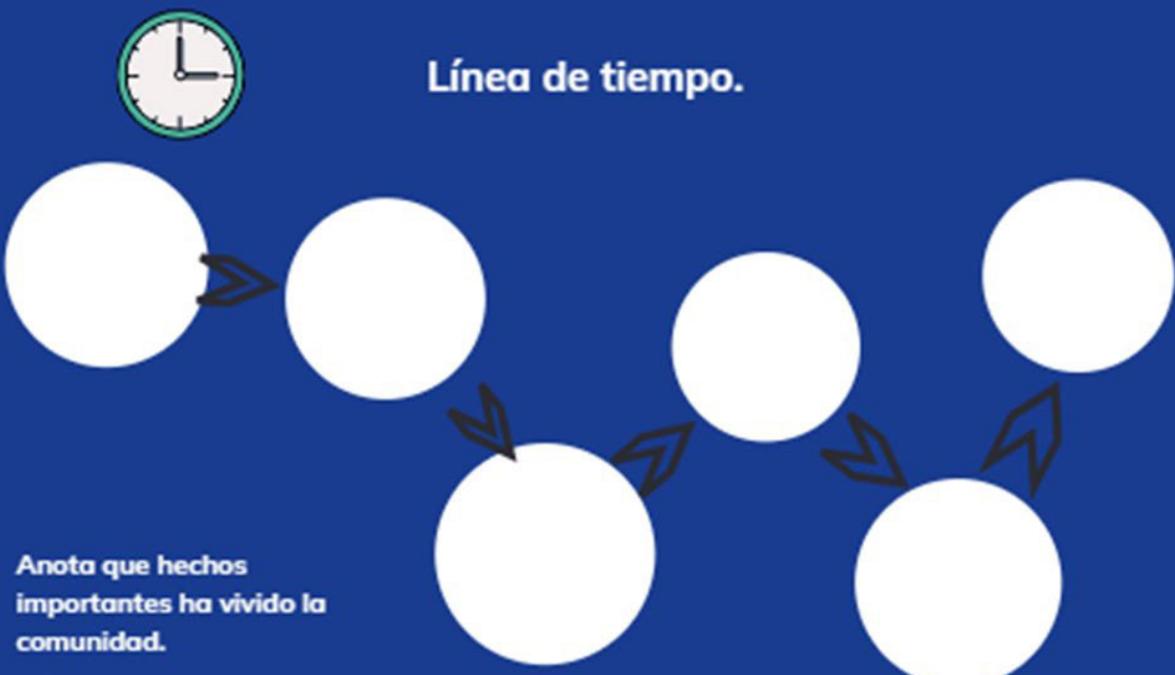
1. Preparación y Sensibilización Comunitaria.

¿Qué recuerdas de esa época?

¿Como era antes aquí y como cambio?

¿Que esta pasando ahí?

Línea de tiempo.



¿Qué hacían tus familiares o vecinos?



2.Consulta: Identificar lugares significativos colectivamente.



Crear un mapa colectivo que identifique los lugares que nos evoque recuerdos, vivencias y emociones de la comunidad en relación a un espacio físico: la escuela, la sede, el barrio, el poblado.

Comentar en conjunto los lugares que han seleccionado, qué recuerdos y sensaciones tienes sobre esos lugares.



Caminata de la memoria: Recorrido por los lugares escogidos.

Relatan que historias y recuerdos se vivieron ahí.

Que lugares, marcas, objetos aún existen y que ha cambiado.

Materiales:



- Pliegos de papel grande. (papel kraft, cartulina, etc.).
- Marcadores de diferentes colores.
- Notas adhesivas de distintos colores.
- Bolígrafos o lápices.
- Cámaras fotográficas.

3. Diseño Participativo del Sitio de Memoria

1

En que condición esta.

Recorrer el lugar tomando fotografías.
Realizar un croquis indicando puntos claves como entradas, jardines.

2

Consulta Legal.

Investigar a quién pertenece el espacio.
Planificar reuniones con otras organizaciones para comunicar la idea.
Proponer a las autoridades la idea.
Elaborar documento que regule el uso y mantención del espacio.

3

Valoración simbólica.

Reunir imágenes, notas de prensa, videos que tengan del sitio en la comunidad.
Entrevistar a personas que tengan historias relacionadas con el lugar.
Realizar taller para recolectar impresiones y recuerdos sobre el sitio.

4. Diseño participativo del sitio.

Taller de diseño comunitario.

usando variados materiales construyan en conjunto una maqueta para discutir en conjunto el uso de los espacios, áreas de reunión, áreas de exposiciones.



Recorran imaginariamente el sitios describiendo que le gustaría ver:
¿Que colores, objetos o símbolos?



Consulta con especialistas y artistas

Reunir a la comunidad con arquitectos, diseñadores, artistas.



Explicar la relación de la comunidad con el sitio y las ideas que buscan representar en el lugar.

Materiales: Cartulinas, cartón, papel de colores

5. Implementación y reconocimiento institucional.

Diseñar un cronograma planificando tiempo de ejecución.
Definir funciones y responsabilidades del equipo.



Organizar jornadas de trabajo que involucren a la comunidad en actividades de limpieza, pintar, plantar arboles.

Ceremonia de inauguración.
Invitar autoridades y representantes de entidades que apoyaron.
Dar protagonismo a la comunidad y a quienes participaron en la recuperación del sitio.
Entregar carpetas que relaten la historia del lugar y del proyecto.



Materiales: Carpeta de proyecto, invitaciones, equipo de sonido.

6: Uso, Cuidado y Dinamización del Sitio.



El sitio es un espacio de memoria, reflexión y educación. permanentemente el sitio realiza.

Crear comités que se encarguen de áreas como:
Comité de memoria.
Actividades culturales.
Realizar Talleres.

Administración y gestión del sitio.



Establecer redes con otros sitios nacionales e internacionales.



Vincular el sitio con centros educativos de todos los niveles de la educación formal.

Establecer vínculos con organizaciones de la comunidad.

Se presenta una maqueta con propuesta de manual que sirva de referencia y no es versión final.

BIBLIOGRAFIA

Aguayo, Sergio. Treviño, Javier. 2007. " Fox y el pasado. La anatomía de una capitulación" Foro internacional. N° 190. Centro de Estudios Internacionales. Colegio de México.

Allier Montaño, Eugenia . Comisión para el acceso a la verdad, el esclarecimiento histórico, el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 -1990. 2024. "Verdades innegables, por un México sin impunidad". Tomo IV. Secretaría de Gobernación / INEHRM, 2024. México.

Amnistía Internacional. 2010. "Comisionar la justicia las comisiones de la verdad y la justicia penal". España.

Amnistía Internacional, 2020. "Ojos sobre Chile: violencia policial y responsabilidad de mando durante el Estallido Social".

<https://www.amnesty.org/es/latest/research/2020/10/eyes-on-chile-police-violence-at-protests/>

Anfossi, Aldo. 20 de abril del 2025. "Presidenciable chilena justifica el golpismo" La Jornada.

<https://www.jornada.com.mx/2025/04/20/mundo/019n3mun>

Archivo Nacional de Chile. 2021. "Derecho a la Memoria: Archivos de Derechos Humanos". Chile.

Archivo Nacional de Chile. Abril del 2025. "¿Qué es el archivo Nacional de la Memoria?".

<https://archivonacionaldelamemoria.archivonacional.cl/>

Araya, Catalina. 08/04/2024. "Desilusión hacia el Gobierno": por fallas en Programa Sitios de Memoria José Domingo Cañas y Neltume deberán cerrar sus puertas" Radio Universidad de Chile.

<https://radio.uchile.cl/2024/04/08/desilusion-hacia-el-gobierno-por-fallas-en-programa-sitios-de-memoria-jose-domingo-canias-y-neltume-deberan-cerrar-sus-puertas/>

Arboleda-Ariza. Prosser, Gabriel. Bavosi, Santiago. Riascos-Guerrero, Alejandro. 2024. "El modelo globalizado del pasado. Un estudio comparativo cualitativo de las políticas oficiales de memoria en Chile y Colombia". gestión y política pública. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. México.

Arboleda-Ariza, Juan Carlos. Piper-Shafir, Isabel. Vélez-Maya, Margarita María. 2020. "Políticas de la memoria de las violaciones a los derechos humanos en la historia reciente: una revisión bibliográfica desde el 2008 al 2018". Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año LXV, núm. 239.

Arellano, Cesar. 11 de marzo de 2025. "Cerrará el Museo Casa de la Memoria Indómita". La jornada. México.

<https://www.jornada.com.mx/2025/03/11/politica/007n3pol>

Arthur, Paige. Cómo las "transiciones" reconfiguraron los derechos humanos: una historia conceptual de la justicia transicional. Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil. 2011.

Auschwitz- Birkenau Museo. 2010.“Historia y Presente” Polonia.

https://www.auschwitz.org/gfx/auschwitz/userfiles/auschwitz/historia_terazniejszosc/auschwitz_historia_i_terazniejszosc_wer_hiszpanska_2010.pdf

Aylwin Azocar, Patricio. (2007). La Comisión chilena sobre verdad y reconciliación. *Ius et Praxis*, 13(1), Universidad de Talca. Chile.

Barrientos, Claudio. “Políticas de Memoria en Chile 1973-2010” en: Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y violencia política, Eugenia Allier Montaño y Emilio Crenzel (coordinadores), 2015, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, México.

Bautista, Virginia. Enero, 2023. “Oficina para la Memoria Histórica de México se integra al AGN” Excelsior. México.

<https://www.excelsior.com.mx/expresiones/oficina-para-la-memoria-historica-de-mexico-se-integra-al-agn/1565782>

Bratton, Elizabeth. “Gobierno argentino retira financiación a sitio de memoria de la dictadura”. Argentina Reports. 09 de abril del 2025.

<https://argentinareports.com/argentine-government-withdraws-funding-from-dictatorship-era-memory-site/3896/>

Becerra, Gustavo. Diaz, Viviana. Sierra, Sola. 1997. “ 20 años de historia de la Agrupación de Familiares de Detenidos desaparecidos de Chile. Un camino de imágenes...que revelan y se rebelan contra una historia no contada”. Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Chile.

Becerril Miró, José Ernesto, 2015.“La protección del Patrimonio Cultural de los siglos XIX y XX. Navegando en aguas inciertas.” . Publicaciones Digitales ENCRyM. México.

<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/digitales/article/view/5427>

Beltrán-García, Sergio, “Memoria Jurisgenerativa: Hacia un derecho a la memoria...”, Jurídica Ibero, año 7, núm. 13, julio-diciembre 2022.

Benjamín, Walter. 2021. “Tesis sobre el concepto de historia y otros ensayos sobre historia y política”. Madrid. Alianza Editorial.2021.

Bernales, Gerardo. 2016 “El derecho a la verdad”. Estudios Constitucionales, Año 14, N.º 2, Centro de Estudios Constitucionales de Chile Universidad de Talca.

Bernasconi Ramírez Oriana, Daniela Mansilla Santelices y Rodrigo Suárez Madariaga, «Las comisiones de la verdad en la batalla de la memoria: usos y efectos disputados de la verdad extrajudicial en Chile», Colombia Internacional. Universidad de los Andes [En línea], 97 | 2019.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2018 “Beneficios para prisioneros y torturados políticos”. Congreso Nacional de Chile. Valparaíso. 2018.

Biblioteca Nacional de Chile. Memoria Chilena.

<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-channel.html>

Bielefeldt, German. 2008. “Historia del Hospital San José de Osorno.” Unidad de Patrimonio Cultural. Servicio de Salud Osorno. Ministerio de Salud. Gobierno de Chile.

Birkenau State Museum. Memorial Auschwitz, <https://www.auschwitz.org/en/> consultado en marzo 2024.

Bobbio, Norberto. Diccionario de política, 1985, Siglo XXI editores, México.

Bonfil Batalla, Guillermo. “Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados” en: Cuaderno 3 Patrimonio cultural y turismo, 2003, CONACULTA, México.

Bolaños, Ángel. Romero Gabriela. 2014. La Jornada. “Preservará la UACM el archivo de desaparecidos del Comité Eureka”

<https://www.jornada.com.mx/2014/05/03/capital/031n1cap>

Botero Martínez, J. L., Manchado, M., Daza González, A. y Sierra-Zamora, P. A. (2023). “Los actores civiles en comisiones de la verdad de América Latina.” Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 53(139), pp. 1-25.

Cabrera, Rafael. 2024. “El Cisen sacó sin permiso casi 1.000 documentos del Archivo General de la Nación relacionados con asesinatos de periodistas y políticos”. El País. México. <https://elpais.com/mexico/2024-08-15/el-cisen-saco-sin-permiso-casi-1000-documentos-del-archivo-general-de-la-nacion-relacionados-con-asesinatos-de-periodistas-y-politicos.html>

Cámara de Diputados de Chile, julio 2023 “Informe de la comisión especial investigadora sobre actos de los órganos competentes de la administración del Estado en relación con los hechos ocurridos en dependencias de la empresa Kaiser en las fechas que se indican” Cámara de Diputados de la República de Chile. Valparaíso. Julio 2023:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=74074&prmTipo=INFORME_COMISION

Canal 24 horas TVN Chile. 15 dic 2016. “40 años de la Vicaría, los verdaderos archivos del Cardenal”

<https://www.youtube.com/watch?v=IkmVw5jHN As>

Casa de la Memoria José Domingo Cañas. 09 abril 2025. “Seminario Hacia una Ley de sitios de memoria en Chile. Lecciones, avances, riesgos y desafíos.” (Archivo de video) Chile.

<https://www.youtube.com/watch?v=O0qXwa3Uc4o&t=7s>

Carrasco, Leticia. 2021. “La feminización de la búsqueda de desaparecidos en América Latina. Los comités de madres de Argentina y México frente a la represión, el autoritarismo y la dictadura militar”

Catela, Ludmila y Jelin, Elizabeth. 2002. “Los archivos de la represión: documentos, verdad y memoria”. Madrid: Siglo XXI.2002

Cea, Fernández, Sagredo, Nazar. 2001. “Derecho a la Memoria: Archivos de Derechos Humanos” Santiago de Chile: Archivo Nacional.

Cendales, L., Mejía, M. R., & Muñoz, J. (2016). Pedagogías y metodologías de la educación popular: “Se hace camino al andar”. CEAAL - Ediciones Desde Abajo.
<https://www.sercoldes.org.co/images/Metodologia/Libro-Pedagogias-y-metodologias-de-la-EP.pdf>

Closa, Carlos. 2010. “Negociando el pasado: políticas de la memoria y reivindicaciones de reconocimiento en la Unión Europea”. Universidad Autónoma de Madrid. España.

Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero (COMVERDAD) “Informe Final de Actividades Comisión de la verdad del Estado de Guerrero”. 2021. Ciudad de México.
<https://archivosdelarepresion.org/>

Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH. Comunicado 2015,

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2015/COM_2015_067.pdf

Consultado en noviembre 2023.

Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH. 2021 “Informe sobre la violencia política de Estado en México”. México.

Comisión para el acceso a la Verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los Derechos Humanos cometidas en 1965 – 1990, consultada en septiembre del 2023

<https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx>

Congreso de la Unión. (1972/2018). “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.” Diario Oficial de la Federación.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf

Consejo de Monumentos Nacionales. 2023. “Sitios de Memoria declarados Monumento Nacional 51 años de historia” Chile.

Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. Sesión ordinaria. 9 de octubre 2024.

<https://www.youtube.com/watch?v=hhsCFCDUnfk&t=831s>

Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia caso «Humberto Maldonado Vargas y otros vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas», de 02 de septiembre de 2015.

Cultura UNAM 2018 “CCU Tlatelolco digitalizará documentos sobre la búsqueda de desaparecidos durante la década de los 70”

https://unamglobal.unam.mx/global_revista/ccu-tlatelolco-digitalizara-documentos-sobre-la-busqueda-de-desaparecidos-durante-la-decada-de-los-70/

Dalla Porta, Constanza. Gatica Enrique. 2016. “Las tensiones de la memoria: Desafíos y resistencias a veinte años de la recuperación de Villa Grimaldi”. IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria. 2016. Argentina.

<http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario-ponencias.php>

Dalla Porta, Constanza. 2017. “20 años de sitio de memoria Villa Grimaldi Parque por la Paz”. Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Chile

<https://storymaps.arcgis.com/stories/34ac3f35ad9145f5ac2bffc3b5b88000>

Delano, Alexandra. Nienass, Benjamín. 2023. “Activismo de la memoria y la “guerra contra el narco” en México: contramnumentos, resistencia y política del tiempo”. En Délano, Alexandra, editora. Nienass, Benjamín, editor. Ríos, Alicia de los, editora. De Vecchi, María, editora. “Las luchas por la memoria contra las violencias en México”. Colegio de México, México.

Del Pozo, José. 2009 “Historia de América Latina y el Caribe”. Editorial LOM. Chile.

Departamento de Prensa. 26 de mayo 2025. “Día de los Patrimonios: emoción y reflexión en el ex cuartel de Investigaciones”. Radio la voz de la Costa de Osorno. Chile.

https://radiovozdelacosta.cl/?p=16908&fbclid=IwY2xjawKtv-NleHRuA2FlbQIxMQBicmlkETE0YVBCVXBxRnc4V3Z5T0lxAR5w8jt1Dfl70hLFSnmR3bSFgANOzm0Xb1gwaHFXiogaqftBYJCkhMgn6KUsNw_aem_0c0BQGuoEHIA-o3o8yKTOw

De Vecchi, María. 2023. “Nombrar la ausencia: cincuenta años de luchas por la memoria” En Délano, Alexandra, editora. Nienass, Benjamín, editor. Ríos, Alicia de los, editora. De

Vecchi, María, editora. "Las luchas por la memoria contra las violencias en México". Colegio de México, México.

Díaz, Ivonne. Molina, Nelson. 2017 "Comisiones de la Verdad en América Latina. La esperanza de un nuevo porvenir". Revista Logos, Ciencia & Tecnología, vol. 8, núm. 2. Policía Nacional de Colombia. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v8i2.368>

Díaz Tovar, Alfonso. (2015) "Prácticas de conmemoración de la guerra sucia en México" Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social, vol. 15, núm. 4, diciembre, 2015. Universitat Autónoma de Barcelona. Bellaterra, España.

Díaz, Gloria. 2025 "Urgen a Sheinbaum a retomar reparación de daños para víctimas de la guerra sucia" Proceso. México. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/4/3/urgen-sheinbaum-retomar-reparacion-de-danos-para-victimas-de-la-guerra-sucia-348695.html>

Drutrénit, Silvia. 2011. "Una gestión atrapada. El caso de la FENOSPP". En La crisis de las instituciones políticas en México. UNAM – FCPyS.

El Cantar de la Memoria. 30 marzo 2025. "Museo Casa de la Memoria indómita: La defensa de la memoria histórica. Charla con Jorge Humberto Gálvez". México.

<https://el-cantar-en-la-memoria.mixlr.com/recordings/2748788>

El Mostrador. 2015. Fallece Sergio Diez, ex embajador de la ONU que negó existencia de los detenidos desaparecidos. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/06/30/fallece-sergio-diez-ex-embajador-de-la-onu-que-nego-existencia-de-los-detenidos-desaparecidos/>

El Mostrador. 2017. <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2017/11/16/consejo-para-la-transparencia-condena-quema-de-archivos-del-ejercito-atenta-contra-la-memoria-historica-de-chile/>

Escariz, Martha. 2022. "Regulación de los sitios de memoria en el cono sur: análisis crítico y propuestas para Chile" Latin American Legal Studies. Universidad Adolfo Ibáñez. Vol. 10 N° 1. Chile.

Euronews. <https://es.euronews.com/2022/07/15/ La ley de memoria democrática carece de medidas reales, 2022.>

Fabien Van Geert, Xavier Roigé. Usos Políticos del Patrimonio Cultura, 2016, Universitat de Barcelona, España.

Fernández Posada, Javier. 2021. "Patrimonio disonante: Una aproximación desde el arte del simulacro" ZARCH. Journal of interdisciplinary studies in Architecture and Urbanism. Universidad de Zaragoza. España.

Fondo Europeo para la Paz en Colombia .2001. "Guía Metodológica para la reconstrucción de la memoria histórica". Colombia.

Foucault, Michael. (2002) "arqueología del saber". Siglo XXI Argentina. PP. 170

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 2 de junio 2023. "Ley de Memoria de la Ciudad de México" México.

García, Canclini, Néstor. "Los usos sociales del Patrimonio Cultural" En: Aguilar Criado, Encarnación, 1999, Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, España.

Garretón Francisca. González, Marianne. Lauzán Silvana. 2011 "Políticas públicas de verdad y memoria en 7 países de América Latina. (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay)". Programa Derechos Humanos y Democracia Centro de Derechos Humanos. Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Santiago de Chile.

Garzón Valdez Ernesto. 1991. El terrorismo de Estado. El problema de su legitimación e ilegitimidad. Diánoia, 37. Instituto de Investigaciones filosóficas. Universidad Autónoma de México, CDMX. México.

Genburger, Sarah. Lefranc, Sandrine. 2024 "Tejer el pasado ¿Para qué son las políticas de memoria? Valencia. España.

Gobierno de Chile. 2023. "Gobierno presenta agenda legislativa de derechos humanos"

<https://www.gob.cl/noticias/agenda-legislativa-derechos-humanos-avance-gobierno-victimas-dictadura-delito-desaparicion-forzada/>

González Eduardo y Varney Howard. 2024 "En busca de la verdad: Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz". International Center for Transitional Justice. Estados Unidos.

[https://seguridad.nexos.com.mx/una-comision-para-la-revision-del-pasado-por-que-y-para-que/comisiones Revista Nexos.](https://seguridad.nexos.com.mx/una-comision-para-la-revision-del-pasado-por-que-y-para-que/comisiones Revista Nexos)

Groppi, Bruno. 2002. "Las políticas de la memoria" Revista Sociohistórica Nro. 11-12. Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

Guerrero, Celia. 2024. "Amplían el mapa de la violencia política durante la guerra sucia" A dónde van los desaparecidos. México.

<https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/08/16/amplian-el-mapa-de-la-violencia-politica-durante-la-guerra-sucia/>

Hernández, Martí, Gil Manuel. 2010 "La memoria oscura el patrimonio cultural y su sombra" La gestión del patrimonio: hacia un planteamiento sostenible. Junta de Castilla y León. España.

Huyssen, Andreas. En busca del futuro perdido, cultura y Memoria en tiempos de Globalización, 2001, Fondo de Cultura Económica. Argentina.

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos. MERCOSUR.

<https://ippdh.mercosur.int/>

Jallois, Alice.2017. "Arpilleras Lo Hermida: historias de dictadura, superación y democracia" Escuela de Diseño. Universidad Católica de Chile.

Jelin, Elizabeth. 2002 "La lucha por el pasado, como construimos la memoria social". XXI Editores, Argentina.

Jelin, Elizabeth.2003."Monumentos, memoriales y marcas territoriales". Siglo XXI. España.2019.

Jelin, Elizabeth. (2002) "Los trabajos de la memoria" Madrid: Siglo XXI.2002

Juárez-Salazar, E. M. (2017). Memoria y significación social: burocracia y archivo histórico sobre la guerra sucia en México. Rev. Colombia. Soc., 40(1), 83-100

Kuri, Edith. 2017. "El memorial del 68 en México: la construcción de la memoria colectiva sobre un movimiento social emblemático." Revista Colombiana de Ciencias Sociales. V 9.nº 1. Medellín, Colombia.

Kuri Pineda, Edith. "El Museo Casa de la Memoria Indómita": condiciones de producción y recepción de un espacio de memoria dedicado a la guerra sucia en México" en: Revista Sociológica, año 33, número 93, enero-abril de 2018.

Ley General de Archivos. 2019. México.

Ley 932 Congreso del Estado de Guerrero. 201. "Comisión de la Verdad para la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante la guerra sucia de los años sesenta y setenta del estado de Guerrero".

Loveman, Brian. Lira, Elizabeth. 2000. Las ardientes cenizas del olvido : vía chilena de reconciliación política 1932-1994. Santiago de Chile : LOM.

Machuca, Jesús Antonio.2020. "El patrimonio cultural: entre la historia y la memoria colectiva". Dimensión Antropológica. INAH. México.

Martin, Santiago. Riera Lucia. 15/07/2022. "La Ley de Memoria Democrática carece de "medidas reales" Euro News

<https://es.euronews.com/2022/07/15/la-ley-de-memoria-democratica-carece-de-medidas-reales>

Martínez, Verónica. 2024 "Situán espacios de memoria en homenaje a víctimas de la guerra sucia en Ciudad Juárez" Pie de Página, Ciudad Juárez. 17 enero, 2024.

Matarrollo, Rodolfo. 2001 "Las Comisiones de Verdad". Verdad y Justicia: Homenaje a Emilio F. Mignone. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José. Costa Rica.

Mecanismo Para la Verdad y Esclarecimiento Histórico. 2024. Informe “Fue el Estado”. volumen 1. <http://www.meh.org.mx>

Memamente, Humberto. 2016. “A diecisésis años de la formación de Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio en México” Cuadernos de Aletheia Nº 2. Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

Memoria Chilena. s/f “El Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR, 1965-1990)”.

<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-31553.html>

Memorias del Mundo. UNESCO México: www.memoriadelmundo.org.mx

Memoria y Vida. 2024. periódico digital. Corporación de Derechos Humanos Pilmaiquén de Osorno, Chile.

<https://memoriayvida.cl/category/artes-y-cultura/documental/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. 2024 “Nueva Legislación Patrimonial, Consulta Ciudadana: Informe Final del proceso participativo Documento de devolución a la ciudadanía”.

Ministerio de Justicia del Perú.2021.”Guía para la implementación de espacios de memoria y derechos humanos” Perú.

Ministerio de Justicia del Perú.2021.”Guía para la implementación de espacios de memoria y derechos humanos” Perú.

Museo del Estallido Social. (Mayo 21 del 2025) “Museo del Estallido Socia”.

<https://museodelestallidosocial.org/museo/>

Naidu, Ereshnee.2012. “From Memory to Action: A Toolkit for Memorialization in Post-Conflict Societies”. Estados Unidos.

Norambuena, Carmen. 2008. “El exilio chileno: río profundo de la cultura iberoamericana” Sociohistórica: Cuadernos del CISH. Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

Oikión, Verónica. 2016. “Dilucidar el laberinto de la desmemoria en la historia reciente. La Comisión de la Verdad del estado de Guerrero”. Cuicuilco Revista de Ciencias antropológicas. Escuela Nacional de Antropología e Historia. Ciudad de México.

Orellana, Patricio. Quay, Elizabeth. 1991. “El Movimiento de derechos Humanos en Chile. 1973-1990”. Centro de Estudios Latinoamericanos Simón Bolívar. CEPLA. Chile.

Ortega, Guillermo. 2022. “Pasados represivos: memoria, testimonios y archivos en la investigación de la Comisión de la Verdad de Guerrero” en Producción de conocimiento en tiempos de crisis. SARAH CORONA BERKIN. OLAF KALTMEIER –coord. Centro María Sibylla

Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS): Editorial Universidad de Guadalajara, 2022. (Colección CALAS)

Ortiz, Rubén.2024. “ Sitio de memoria Circular de Morelia: crítica y reflexión en torno a la construcción de la primera excárcel clandestina del Estado Mexicano”. ”. En Délano, Alexandra, editora. Nienass, Benjamín, editor. Ríos, Alicia de los, editora. De Vecchi, María, editora. “Las luchas por la memoria contra las violencias en México”. Colegio de México, México.

Ortiz, Alexis. Septiembre 2024. “El informe de la comisión de la verdad se quedó en la Oficialía de partes de presidencia ante rompimiento con el gobierno”. Animal Político. https://animalpolitico.com/politica/informe-comision-verdad-presidencia-amlo#google_vignette

Ortiz Pedraza, Esmeralda. 2017 “El Derecho a la verdad en Latinoamérica, tesis para obtener el grado de licenciado en Derecho”. Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo. México.

Paul, Fernanda. 2024. “Colonia Dignidad: los 6 lugares del enclave fundado por nazis en Chile que Gabriel Boric quiere expropiar (y las dudas que genera este proceso)”.

<https://www.bbc.com/mundo/articles/cv2gyzxqn0zo>

Pérez, Lelia. 2009. “Reconstrucción de Villa Grimaldi.” Canal ackes.

<https://www.youtube.com/watch?v=qLhTnOjaJaY>

Peris, Jaume. 2021. “De Cuartel Terranova a Parque por la Paz Villa Grimaldi y la especialización de la memoria de la violencia”. Revista Pasajes: Revista de Pensamiento contemporáneo. N° 62. Universidad de Valencia. España.

Perochena, Camila. 2020. “Entre el “deber de memoria” y el uso político del olvido: México y Argentina frente al pasado reciente.” Historia Y MEMORIA, n° 20. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja. Colombia.

Peter, Stefan 2019. “El futuro del pasado en América Latina”. Derecho y Realidad, vol. 17 n°34. 15- 32. 2019 facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Petrich, Blanche.2024. Saqueo y ocultamiento de datos de la guerra sucia, denuncia comisión. “La Jornada”: <https://www.jornada.com.mx/2024/08/17/politica/008n1pol>

Planta Libre Podcast. 28 de marzo 2022. “*Sergio Beltrán-García, arquitectura para la memoria.*” [Archivo de video]. https://www.youtube.com/watch?v=_u4cpA66v6k

Radio Universidad de Chile, 2024 “Ingresan solicitud para que ex fábrica de Kayser sea reconocida como primer sitio de memoria por hechos ocurridos en democracia”

<https://radio.uchile.cl/2024/04/18/ingresan-solicitud-para-que-ex-fabrica-de-kayser-sea-reconocida-como-primer-sitio-de-memoria-por-hechos-ocurridos-en-democracia/>

Ramírez, Jesús. 2005. "Las inventoras de los derechos humanos Una huelga de hambre que hizo historia." La Jornada. México.

Registro Memorias del Mundo. Unesco.2003

<https://www.unesco.org/es/memory-world/human-rights-archive-chile>

RESLAC: Red de sitios de memoria latinoamericanos y el caribe.2019. "Experiencias de participación de la sociedad civil en comisiones de verdad de América Latina"

Rettig, Raúl.1991. "Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación". Chile.

Reyna, Aura. 2024. "Archivo General de la Nación recibe 400 mil documentos de la "guerra sucia" en México entre 1965 y 1990". Infobae. México.

<https://www.infobae.com/mexico/2024/09/16/archivo-general-de-la-nacion-recibe-400-mil-documentos-de-la-guerra-sucia-en-mexico-entre-1965-y-1990/>

Rojas, Claudia. Santoni, Alessandro. 2013. "Geografía política del exilio chileno: los diferentes rostros de la solidaridad" Revista Perfiles Latinoamericanos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. México.

Rojo, Verónica. 2024. "Sitio de memoria antigua cárcel de mujeres: espacio de reflexión y conmemoración a las presas comunes y políticas". <https://www.somoselmedio.com/sitio-de-memoria-antigua-carcel-de-mujeres-espacio-de-reflexion-y-conmemoracion-a-las-presas-comunes-y-politicas/>

Ruelas Serna, Ana Cristina. 2022 "Rumbo a una Política Pública de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica" ARTICLE 19. CDMX 2022.

Ruiz Lagier, Rocío. 2023. "Estudios de la Memoria y acciones de memoria en México. Dos caminos desfasados" Ciencia Nueva. Revista de Historia y Política. Vol. 7 Núm. 1 enero-junio de 2023. Universidad Tecnológica de Pereira. Colombia.

Rivera Gutiérrez, Yael Eugenia, 2017. "Lo que queda son las huellas, si hay huellas es porque alguien paso". Las huellas de la ausencia. Experiencias sobre la desaparición forzada en México. S/f.

Saban, Karen. 2020. "De la memoria cultural a la transculturación de la memoria: un recorrido teórico" Revista Chilena de Literatura. Santiago de Chile.

Sagredo, Omar. 2021. "De la memoria de las violaciones de los Derechos Humanos a la articulación de una plataforma para el estudio del pasado reciente: El Archivo Oral del Parque por la Paz Villa Grimaldi (2006 -2018) y las políticas de memoria y

patrimonialización". En Derecho a la Memoria: Archivos de Derechos Humanos" Archivo Nacional de Chile.

Salazar, Gabriel. 2006. "La Violencia Política Popular en las Grandes Alamedas 1947-1987." Chile.

Saltalamacchia, Natalia. 2009. "1968 y los derechos humanos en México" Foreign Affairs Latinoamérica. Instituto Tecnológico Autónomo de México. México.

Salvioli, Fabian. "Los procesos de memorialización en el contexto de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario: el quinto pilar de la justicia transicional. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición" Consejo de Derechos Humanos. Naciones Unidas. Estados Unidos. 2020.

Sánchez-Carretero, Cristina. 2013. " Patrimonialización de espacios represivos. En torno a la gestión de los patrimonios incómodos en España" España.

Secretaría de Gobernación. 2024. Memoria Documental 2018-2024. "POLÍTICA DE VERDAD Y MEMORIA." Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a derechos humanos cometidas entre 1965 a 1990. México.

Smith, Laurajane. 2011. El "espejo patrimonial". ¿Ilusión narcisista o reflexiones múltiples? Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología. Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia.

Servicio de Salud Osorno. 2023. "Proyecto Remodelación Memorial Derechos Humanos Hospital San José Osorno". Chile.

Solís, Juan. 2012. "El peso político del pasado: factores que inciden en la formulación de las políticas de la memoria en Argentina y Chile." América Latina Hoy. N° 61. Universidad de Salamanca, España.

Suarez, Rodrigo. Accatino, Daniela. Rojas, Hugo. 2022 "Guía práctica para el uso de documentos de archivo en la declaración de Ex Centros de Detención Política y Tortura como Monumento Histórico en Chile." Universidad Alberto Hurtado. Chile.

Tamayo Plazas, María Angelica. 2023. "Más allá de la frontera nacional: la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) y la memoria transnacional de la desaparición forzada en México" Caravelle , 120. Universidad de Toulouse - Jean-Jaurès. Francia.

Terán, Marcos. 2024. " Campañas del Comité Eureka y el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México: Una insistencia por la respuesta del Estado." Revista Euro Latinoamericana de Análisis Social y político. Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

- Todorov, Tzvetan. 2000. "Los abusos de la memoria". Paidós. Barcelona España.
- Valech, Sergio. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. 2004. "Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura". Santiago de Chile.
- van Zyl, Paul. "Promoviendo la justicia transicional en sociedades post conflicto". Justicia transicional: Manual para América Latina (p.47-72). Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil. 2011.
- Velázquez Marroni, Cintia.2011. "El museo memorial: un nuevo espécimen entre los museos de historia" Intervención N° 3. 2011. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Villa Grimaldi. Corporación Parque por la Paz. "Monumento rieles Bahía de Quintero". Chile.
<https://villagrimaldi.cl/parque-por-la-paz/monumento-rieles-2/>
- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. (s.f.). La colección – Archivo Oral. Villa Grimaldi. Recuperado el 24 de junio de 2025, de <https://villagrimaldi.cl/archivo-oral/la-coleccion/>
- Vinyes, Ricard. "MEMORIAS, RELATOS, MUSEOS" en: <https://www.londres38.cl/1937/w3-channel.html> Consultado en marzo 2024.
- Wajcman, Gérard. El objeto del Siglo, 2001, Amorrortu Editores. Argentina.
- Yebra Cabrera, José Luis. 2022. "Las políticas de la memoria durante la construcción europea (1945-1992)". Revista Estudios Europeos, Universidad de Sevilla, volumen 79. enero-junio, España.
- Zegers, Mariana. 2017 "Sitios de Memoria en Chile"
<https://www.alainet.org/es/articulo/189828>
- Zegers, Mariana. "Memorias antagónicas" en: <https://www.londres38.cl/1937/w3-channel.html> consultado marzo 2024.

REFERENCIAS

- Asamblea de Derechos Humanos de La Reina y Peñalolén. (2016). Entrevista colectiva sobre la recuperación de Villa Grimaldi [Entrevista de historia oral, DVD n.º 191]. Archivo Oral de Villa Grimaldi, Santiago, Chile.
- Zapata, J. (2025, 3 de noviembre). Entrevista sobre la declaración de Monumento Nacional del sitio de Memoria en el Hospital Base de Osorno [Entrevista personal realizada por E. Santibáñez vía Zoom].